



GACETA UNAM

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CUARTA EPOCA VOL. IV N° 64 CIUDAD UNIVERSITARIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Instancia para la
superación científica

II

MINICONGRESO DE INVESTIGACION BIOMEDICA

- ★ El grupo de investigación, base del progreso de la ciencia
- ★ Estrategia en el proceso enseñanza-aprendizaje: que el alumno aprenda experimentando la vivencia de hacer ciencia
- ★ Fue organizado por la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del CCH

→ 10, 11

COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

→ 13

El Symposium Universidad
del Futuro fue inaugurado por el
Presidente de la República

LAS UNIVERSIDADES, ESPERANZA PARA LA HUMANIDAD

- ★ Aportación de experiencias conducentes a la integración de un sistema coherente de educación superior
- ★ La razón de ser de la Universidad: pensar y enseñar a pensar dentro de la libertad
- ★ Las exigencias de progreso conducen a las universidades a una contribución más amplia y global para el desarrollo de la comunidad
- ★ La universidad del futuro: un desafío para definir las tareas y los logros a alcanzar y no un mero ensayo intelectual
- ★ El desarrollo de las discusiones estuvo basado en un documento elaborado por el Secretario General Académico de la UNAM

→ 2 a la 9

En este número,
suplemento especial:

LAS RELACIONES LABORALES EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS AUTONOMAS

El Symposium Universidad del Futuro fue inaugurado por el Presidente de la República

LAS UNIVERSIDADES, ESPERANZA PARA LA HUMANIDAD

El licenciado José López Portillo, presidente de la República, inauguró el Symposium Universidad del Futuro, el cual fue organizado por la UNAM, la Secretaría de Educación Pública, la UNESCO y la Asociación Internacional de Universidades, el pasado 17 de septiembre en el Palacio de Minería.

Al hacer uso de la palabra el doctor Guillermo Soberón, rector de esta Casa de Estudios, dijo que la Universidad ha evolucionado en gran medida por la situación cambiante de la sociedad; se ha abundado acerca de la estrecha interacción y mutua influencia entre Universidad y sociedad.

Externó su satisfacción porque en este foro se puedan aportar recientes experiencias que se han dado tanto en la UNAM como en el nivel nacional, conducentes a la integración de un sistema coherente de educación superior.

Al dar la bienvenida a las personalidades académicas que, en convivencia con sus colegas mexicanos tratarán de penetrar en el futuro de instituciones que son una luz de esperanza para la humanidad, el Rector de la UNAM dijo que la inquietud por definir el derrotero de la Universidad en los años por venir corresponde a una inquietud universal, de ahí que el presente Symposium se ocupará de una cuestión de extraordinaria actualidad.

Subrayó que el Symposium recoge la vocación conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como de la AIU, por tan trascendente asunto, y el interés que, en sus respectivas áreas de competencia, mantienen la SEP y la UNAM.

Destacó el esfuerzo de estas cuatro instituciones para reunir un grupo selecto de ilustres universitarios de diferentes países a fin de recabar sus iluminantes puntos de vista. Posteriormente hizo hincapié en la idea de sistematizar los resultados de la discusión sobre una ponencia básica elaborada por el doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico de la UNAM, para derivarlos al Director General de la UNESCO, quien ha solicitado este material para la formulación de su trabajo sobre la educación en el año 2000.

El Rector de la UNAM apuntó que esta institución reafirma hoy su carácter nacional por la trascendencia de su función, el ámbito de su acción y su compromiso con el desarrollo del país.

A continuación, recordó el trabajo que en forma conjunta elaboró con el ingeniero Daniel Ruiz Fernández, en el cual, a partir de 1945, se pueden identificar como detonantes fundamentales de los dramáticos cambios ocurridos en la UNAM, el de la explosión demográfica, la exigencia que el país tiene por el desarrollo de la ciencia y la tecnología

para sustentar su progreso incesante y a las tensiones sociales y económicas del medio ambiente.

Después el doctor Soberón externó algunas interrogantes relacionadas con los aspectos de que ¿hasta dónde podemos predecir el camino que seguirá la Universidad en función del porvenir de la sociedad? y ¿hasta qué punto la Universidad puede, además de encauzar su propio devenir, ser un agente de cambio para impulsar a la sociedad en el sentido deseado?

Por último, el Rector de la UNAM destacó la presencia del li-



Aspecto parcial de los asistentes a la ceremonia de inauguración





Momento en que el licenciado José López Portillo, acompañado por el doctor Guillermo Soberón y el licenciado Fernando Solana, declara inaugurado el Symposium Universidad del Futuro. En la gráfica aparecen, además, el licenciado Luis Javier Solana, el doctor Rafael Velasco Fernández, la profesora Isabel Monal, y los doctores Arturo de la Guardia y Pedro Rojas

enciado José López Portillo, connotado maestro universitario, quien también ha expresado su calificada opinión sobre la función universitaria, lo cual le confiere al Symposium el realce que corresponde a la trascendencia de la cuestión en la que se ocuparon en estos días.

Por su parte, el licenciado Fernando Solana Morales, secretario de Educación Pública, consideró que la universidad militante entendida como instrumento de una ideología o del proyecto político de un grupo, es un signo de inmadurez y una negación de la razón de ser de la Universidad, que es pensar y enseñar a pensar dentro de la libertad.

Momentos antes había señalado que la alternativa fundamental que enfrentará la Universidad será la de optar entre mantener su libertad de indagación y docencia o identificarse con una posición dogmática, sea del signo que fuere.

El Secretario de Educación Pública puntualizó además que en un mundo tensionado por la lucha política, que hace uso de las ideologías como armas de batalla, corresponde a la Universidad ser instancia crítica que las cuestione a todas y pondere su validez siempre relativa, en un esfuerzo permanente por superarlas.

Dijo que el sentido de comunidad

es cuestionado en ocasiones por la tendencia a asegurar la representación de todos los miembros de la institución en los órganos de gobierno. Otras veces por las tensiones entre los intereses del personal académico y los del administrativo; asimismo, por la tendencia necesaria en las universidades de masas a una mayor complejidad organizativa.

Calificó de obvio el que la universidad se mueva hacia formas más participativas de gestión, por lo que aun siendo saludable, advirtió de dos peligros: uno, que se olvide que es el personal académico, no el administrativo, en el que se ubica el objetivo y el sentido de la institución y el que representa sus intereses fundamentales por la propia naturaleza de la institución; y el segundo, el que consiste en abandonar, bajo el argumento de ser menos democrática, una forma de gobierno fundada en los pocos más capaces, para caer en otra fundada en los más ambiciosos y hábiles y que pretenden hablar en nombre de las mayorías.

Al inicio de su discurso, el licenciado Solana Morales había resaltado lo útil que significa el intentar anticipar hacia dónde van las universidades, porque sólo así se podrá ponderar las tendencias de su evolución, recapacitar sobre su dinámica y to-

mar conciencia de las posibilidades que existen de influir en el futuro.

Hizo alusión a lo mucho que se han criticado diversos aspectos de la universidad latinoamericana tradicional, la que predominó en la mayoría de nuestros países hasta hace 30 años: su elitismo, su estilo aristocrático y patriarcal, su carácter profesionalizante, su pedagogía informativa y formalista, su ritualismo y burocracia, entre otros factores, y calificó a estas críticas de "caricaturescas", en ocasiones, porque no siempre han permitido valorar aspectos positivos que tuvo nuestra universidad tradicional:

"El alto grado de participación de maestros y estudiantes en fórmula de gobierno hoy imitadas en otros países, el celo por su autonomía frente al Estado, o la lucha por hacer rendir recursos siempre escasos", concluyó.

Finalmente, la profesora Isabel Monal, representante de la UNESCO, manifestó que con satisfacción ese organismo se asocia a la loable iniciativa del Ministerio de Educación y de la Universidad Nacional Autónoma de México en la realización del Symposium sobre la Universidad del Futuro.

Precisó que es explicable que esta

iniciativa haya surgido de un país como la rica experiencia educativa del pueblo mexicano, heredero de una vigorosa tradición cultural y protagonista de profundos movimientos renovadores. La moderna nación mexicana invita a la reflexión sobre un importante problema que hoy se vive en el mundo, dijo.

Señaló que es de todos conocido que el panorama económico que se presenta en estos días en el mundo es sombrío, que el progreso de la humanidad demanda prioritariamente un nuevo orden económico mundial, que infinidad de hombres y mujeres de todo el orbe no han tenido la

oportunidad de tener acceso a la educación.

La profesora Monal apuntó que actualmente se vive en una época en que la sociedad indaga y medita en las dificultades que la aquejan. El diálogo y la reflexión conjunta han devenido en una exigencia de este tiempo, el entendimiento y la cooperación internacionales en los únicos caminos que pueden conducir al éxito.

Por otra parte, al referirse al programa conjunto de investigación UNESCO-Asociación Internacional de Universidades, explicó que éste consistirá en actividades sobre temas como la contribución de la enseñan-

za superior al desarrollo; el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y el fomento de la comprensión, cooperación y la paz internacionales, concluyó.

En el presidium estuvieron, además, el doctor Rafael Velasco Fernández, secretario general de la ANUIES; doctor Arturo de la Guardia, representante de la UNESCO en México; el licenciado Luis Javier Solana, coordinador general de Comunicación Social; el doctor Pedro Rojas, secretario general de la UDUAL; y el general de brigada D.E.M. Miguel Ángel Godínez Bravo, jefe del Estado Mayor Presidencial.

Palabras pronunciadas por el Dr. Guillermo Soberón, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y presidente de la Asociación Internacional de Universidades

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
SEÑOR SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA,
SEÑORA REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA UNESCO,
DISTINGUIDAS PERSONALIDADES DE LA MESA DE HONOR,
UNIVERSITARIOS:

El Symposium que ahora inicia se ocupa de una cuestión de extraordinaria actualidad. La inquietud por definir el derrotero de la Universidad en los años por venir corresponde a una inquietud universal. La misión actual y futura de la Universidad es un tema que ha sido reiteradamente tratado en los más diversos foros, tanto nacionales como internacionales, donde convergen instituciones de educación superior.

El presente Symposium recoge la vocación conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Asociación Internacional de Universidades por tan trascendente asunto. También convoca el interés que, en sus respectivas áreas de competencia, mantienen la Secretaría de Educación Pública y las universidades de nuestro país, entre ellas la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es por ello que estas cuatro instituciones han sumado esfuerzos para reunir un grupo selecto de ilustres universitarios de diferentes países a fin de recabar sus iluminantes puntos de vista.

Se pretende sistematizar los resultados de la discusión sobre una ponencia básica elaborada por el doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico de nuestra Casa de Estudios, para derivarlos al Director General de la UNESCO, quien ha solicitado este material para la formulación de su trabajo sobre la educación en el año dos mil.

Se ha abundado acerca de la estrecha interacción y mutua influencia entre universidad y sociedad. La Universidad ha evolucionado, en gran medida, por la situación cambiante de la sociedad. Para ilustrar este aserto basta ver en retrospectiva el camino cuatricentenario de la Universidad Nacional. El florecimiento intelectual de la Nueva España fue sustentado en el auge de la Real y Pontificia Universidad de México que, establecida según las normas de la Universidad de Salamanca, fue determinante en la fundación de las Universidades de San Carlos de Guatemala, de la Habana y de Manila. En el Siglo XIX los avatares del primer siglo del México independiente la trajeron a mal traer. Reconstituida en 1910, se hace autónoma en 1929, para entrar en un período conflictivo de gran inestabilidad superado por la Ley Orgánica de 1945. En los últimos tiempos ha venido a ser un complejo sistema universitario. Hoy reafirma su carácter nacional por la trascendencia de su función, el ámbito de su acción y su compromiso con el desarrollo del país.

Para asomarnos tan sólo a la última etapa, la que se marca a partir de 1945, puedo referirme a un trabajo, recientemente elaborado por el ingeniero Daniel Ruiz Fernández y por el que habla, en el que pudimos identificar como detonantes fundamentales de los dra-

máticos cambios que se han dado en la UNAM en las últimas décadas a la explosión demográfica, a la exigencia que el país tiene por el desarrollo de la ciencia y la tecnología para sustentar su progreso incesante y a las tensiones sociales y económicas del medio ambiente.

Ahí apuntamos que ahora transitamos de una institución que sólo reaccionaba a los estímulos del cambio, a otra que cuenta ya con los elementos técnicos y organizativos y puede, en una forma prospectiva, modelar su perfil en los años por venir.

¿Hasta dónde podemos predecir el camino que seguirá la Universidad en función del porvenir de la sociedad? ¿Hasta qué punto la Universidad puede, además de encauzar su propio devenir, ser un agente efectivo de cambio para impulsar a la sociedad en el sentido deseado? Estas y otras interrogantes serán motivo de debate en los próximos días.

Qué bueno que a este foro podemos aportar recientes experiencias que se han dado tanto en la UNAM, como en el nivel nacional, conducentes a la integración de un sistema coherente de educación superior.

La presencia del señor Presidente de la República, licenciado José López Portillo, connotado maestro universitario, quien también ha expresado su calificada opinión sobre la función universitaria, le confiere al Symposium el realce que corresponde a la trascendencia de la cuestión en la que nos ocuparemos en estos días.

Sean bienvenidas las personalidades académicas que, en convivencia con sus colegas mexicanos, tratarán de penetrar en el futuro de instituciones que son una luz de esperanza para la humanidad.

Palabras de licenciado Fernando Solana, secretario de Educación Pública

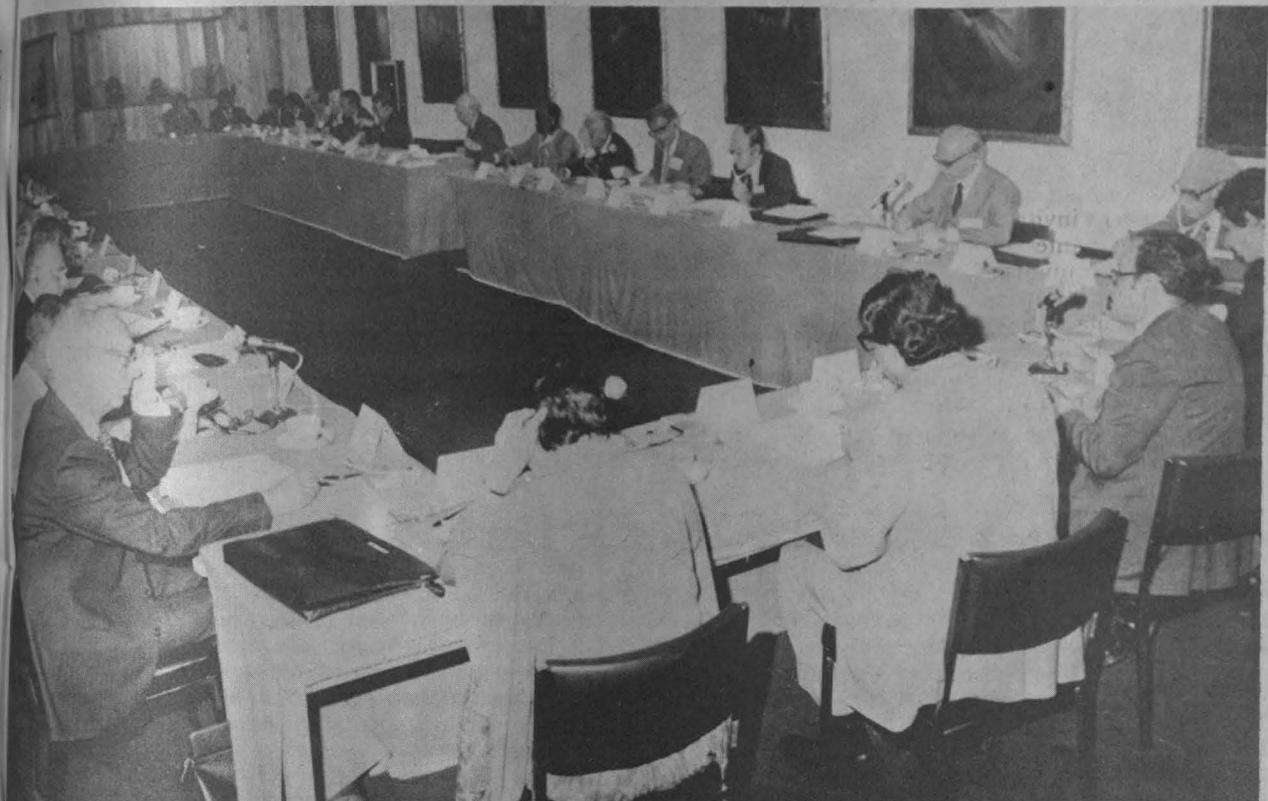
Doy la más cordial bienvenida a los distinguidos universitarios de veinte países que han aceptado reunirse con nosotros en este simposio.

Es útil intentar anticipar hacia dónde van nuestras universidades. Sólo así podremos ponderar las tendencias de su evolución, recapacitar sobre su dinámica y tomar conciencia de las posibilidades que hay de influir en su futuro.

Desde esta perspectiva, es importante profundizar en el momento actual de la universidad. Conviene reflexionar sobre lo que se ha llamado su "crisis" y derivar de este análisis el planteamiento de las alternativas que la universidad enfrentará en los años por venir.

Hace 15 o 20 años estaban en plena vigencia las grandes tradiciones universitarias que conformaron las instituciones de alta cultura durante la época moderna. Dejadas atrás las formas medievales de las universidades pontificias, es posible identificar la universidad francesa, la inglesa, la alemana, la norteamericana, la soviética y la latinoamericana. Cada una de estas tradiciones reunía un conjunto de rasgos distintivos, fruto de la riqueza del contexto cultural de donde brotaron. Algunos de estos rasgos se transfirieron, con intensidad variable, a las universidades de otros países, ya fuera por la imposición del coloniaje, ya por los medios más sutiles de la influencia cultural, científica o tecnológica, o por la llamada ayuda para el desarrollo.

La universidad francesa, surgida del genio organizador de Napoleón y del impulso renovador de la revolución industrial, se



Vista parcial de una de las sesiones de trabajo, las cuales estuvieron encabezadas por el doctor Guillermo Soberón.

distinguía por su rígida centralización, su burocratismo, la valorización de los exámenes, la concentración en la formación profesional y, sobre todo, por el sistema de selección de sus profesores basado en la "agregación" y el concurso público. Este sistema aseguraba la reproducción de un tipo peculiar de intelectual, más erudito que investigador, más versátil que creativo, que, si bien contribuía a elevar la educación media de los liceos con la superior, quedaba alejado de las instituciones nacionales de investigación.

Las universidades inglesas evolucionaron hacia dos tipos fundamentales. El primero seguía el patrón de Oxford y Cambridge, donde vivían los estudiantes en colegios bajo la guía de tutores personales, asistían a las facultades para recibir la enseñanza y aspiraban a realizar el ideal educativo de la aristocracia. El segundo lo formaron las universidades utilitarias, más orientadas a la formación profesional que requería la expansión industrial y comercial de la metrópoli de un vasto imperio.

La simbiosis de estos dos tipos de formación académica resultó en un sistema eficaz que producía los cuadros necesarios de investigadores, pensadores, científicos, profesores, y técnicos, requeridos por la sociedad inglesa.

La universidad alemana brotó de la política prusiana, orientada a la unificación de Alemania, y, a la vez, de la valoración de la ciencia y la investigación empírica, fruto de la ilustración.

Los alemanes entronizaron la libertad académica y la jerarquía de los profesores.

Este tipo de universidad, centrada en la investigación que se desarrollaba en los institutos, permitió crear una estructura científica que se anticipó al proceso industrial alemán. Al producirse éste, contó con el apoyo de científicos y tecnólogos. De esta manera la universidad se ligó al esfuerzo nacional de desarrollo aportándole una capacidad científica y, a la vez, una ideología adecuada.

La universidad norteamericana brota de dos modelos opuestos de educación superior. El primero tiene como patrón a Harvard y John Hopkins que aspiran a la investigación científica, la creatividad cultural y la docencia del más alto nivel. El segundo surge de las instituciones locales y estatales (junior colleges y land grant colleges), orientadas funcionalmente a la agricultura y los oficios mecánicos y vinculadas estrechamente con su comunidad.

El resultado de la evolución de ambos modelos en la educación

superior norteamericana fue una extraordinaria diversidad dentro de un esquema estratificador que respondía a la movilidad de la sociedad de ese país en la primera mitad de este siglo. Innovaciones importantes como el concepto de crédito académico, la organización departamental, la redefinición del grado de maestría, la flexibilidad curricular o la participación de la comunidad en el financiamiento, se originaron en el sistema universitario de los Estados Unidos y se transfirieron pronto a otros países.

En las últimas décadas, la universidad norteamericana rompe sus propios moldes: su masificación y complejidad la convierten en "multiversidad", en expresión de Clark Kerr. El gobierno la presiona y la apoya financieramente para que participe en sus proyectos. Ello estimula la investigación científica y tecnológica, en la que se avanza en forma sorprendente. Pero provoca, a la vez, que la seguridad nacional la someta a su espionaje y restrinja su posibilidad de crítica y disidencia. Todo ello, acumulado en los años de la guerra fría y las múltiples guerras calientes que requirió la hegemonía norteamericana, provoca en algunos casos la reacción de un estudiantado politizado que hace explícita su crisis y pide rectificaciones.

De cualquier manera, vista hacia atrás, la universidad norteamericana ha sido fecunda en innovaciones e influido poderosamente la educación superior de muchos países.

Muy distinto es el origen de la tradición de la universidad soviética. El propósito de implantar el socialismo llevó a los líderes soviéticos a orientar la universidad a la formación de los cuadros directivos del Estado, la cultura y la economía, a través de un proceso de selección que se esforzó por racionalizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes y por formarlos dentro de los rígidos marcos de la ideología oficial.

La educación superior se organizó en tres clases de instituciones: las universidades dedicadas a la enseñanza de las ciencias y del derecho, los institutos tecnológicos para formar ingenieros altamente calificados y las escuelas superiores para las diversas profesiones.

El sistema se caracteriza por los rasgos siguientes: separa la docencia de la investigación, la cual se realiza en las academias de ciencias; induce fuertemente la competencia del estudiante; procura una unidad ideológica basada en el marxismo-leninismo, y se esfuerza por integrar la educación con el trabajo productivo y disminuir las diferencias entre el trabajo intelectual y el manual.

El modelo soviético ha sido adoptado con algunas alteraciones por los países socialistas europeos y por Cuba.

La tradición de la **universidad de América Latina**, finalmente, surge en el siglo XIX con estrecha dependencia de la francesa en sus aspectos formales, aunque las características políticas, económicas y sociales de las naciones latinoamericanas le otorgan pronto rasgos especiales.

Mucho se han criticado algunos aspectos de la universidad latinoamericana tradicional, la que predominó en la mayoría de nuestros países hasta hace 30 años: su elitismo, su estilo aristocrático y patricial—derivado de la concepción de la cátedra como un honor y una propiedad—, su carácter profesionalizante, su pedagogía informativa y formalista, su ritualismo, su burocracia, su feudalismo académico y, sobre todo, su ignorancia de los problemas fundamentales para el progreso y la independencia de nuestros pueblos.

Estas críticas, a veces caricaturescas, no siempre han permitido valorar aspectos positivos que tuvo nuestra Universidad tradicional: el alto grado de participación de maestros y estudiantes en fórmulas de gobierno hoy imitadas en otros países, el celo por su autonomía frente al Estado, o la lucha por hacer rendir recursos siempre escasos.

Estas tradiciones universitarias han entrado en profunda crisis en las dos últimas décadas. De alguna de ellas—la francesa, la alemana y la latinoamericana— sería posible afirmar que se han modificado de manera importante, sea por las rectificaciones, reformas e innovaciones ya iniciadas, sea al menos, por la confusión reinante.

Se habla con razón de una crisis universitaria mundial, causada por la convergencia de un conjunto de procesos. Crisis universitaria que es sólo reflejo de la crisis más amplia del significado de la civilización contemporánea, de la viabilidad de sus sistemas sociales, de la justicia en las relaciones internacionales, y, en el fondo, de los valores que guían y norman la evolución de la especie humana.

Conviene recordar algunos de los rasgos de esta crisis.

La afluencia de enormes cantidades de estudiantes ha causado roturas cualitativas de toda clase: en los estilos de docencia, en las relaciones entre profesores y alumnos, en la administración, en los esquemas de participación, en la composición social del estudiantado y, consiguientemente, en sus aspiraciones e ideologías.

Las nuevas generaciones, insatisfechas con los modelos de sociedad prevalecientes, han cuestionado las estructuras internas del gobierno universitario basadas en la autoridad intelectual, e invocado la autoridad de la mayoría de quienes participan políticamente y tienen capacidad de presión. El poder estudiantil, presente desde los conflictos de la universidad medieval, entró a una nueva etapa de conciencia y expresión de la década de los sesenta.

Como resultado de esto, se ha erosionado el tradicional sentido de comunidad universitaria. Se han abierto o se han hecho explícitas las diferencias de clase entre los estudiantes y profesores. A través de unos, o de otros o de ambos, se han radicalizado ideológicamente las interpretaciones de las funciones universitarias. Y, en algunos casos, se ha opuesto el poder de los profesores, organizados gremialmente, al de las autoridades universitarias y al del Estado.

Por otra parte, en lo académico, se ha buscado replantear la noción de verdad, cuando no se ha cuestionado la búsqueda desinteresada de la misma como objetivo fundamental de la Universidad. El utilitarismo inmediato demanda conocimientos aplicables y vendibles en un mercado de trabajo escaso y exigente. Un pragmatismo superficial e interesado ha sometido a revisión la docencia, la investigación y los servicios que presta la Universidad.

La presión de un número creciente de aspirantes y de estudiantes, ha obligado a una ampliación—a veces excesiva— de la matrícula, y a una mayor flexibilidad curricular, a la movilidad del estudiante dentro de la institución y, en algunos casos, hasta a la abolición de los exámenes y la disminución de la autoridad académica de los profesores.

Los modelos tradicionales de calidad educativa han sido atacados. A veces para bien, cuando se habían convertido en mitos o en formas que en más de una ocasión mostraron su futilidad para un mundo en constante cambio. Pero también, a veces para mal, cuando se les ha liquidado hasta convertir a algunas llamadas universidades en oficinas expedidoras de diplomas y títulos.

Ante esta crisis, las diversas clientelas de la Universidad han planteado nuevas presiones.

Los estudiantes exigen a la universidad más relevancia para sus

necesidades sociales y económicas y, en algunos países, más definición y compromiso para encabezar proyectos disidentes.

Las empresas quisieran Universidades funcionales que les proveyeran los cuadros técnicos y directivos que requieren.

Hay quienes cuestionan si vale la pena financiar instituciones de tan alto costo que no producen los resultados esperados y constituyen gérmenes de inestabilidad social y política. Y en los países más poderosos, los gobiernos comprometidos en la carrera armamentística plantean a las Universidades exigencias de investigación académicamente desorbitadas y éticamente difíciles de admitir.

Estos son algunos de los rasgos de las crisis que ha afectado a las antiguas tradiciones universitarias.

Algunos países han intentado dar respuesta a esta crisis mediante ordenamientos legales, como la Ley de Orientación en Francia en 1968, la Ley Alemana de Encuadramiento de la Educación Superior de 1976, el proyecto semejante de Holanda o la reforma sueca U 60 iniciada en 1977 después de nueve años de debate. En otros se advierten innovaciones radicales toleradas, al lado de regresiones y recuperaciones francas o sutiles. Pero en ningún país se considera que la crisis se encuentra ya en su fase de resolución definitiva.

Si han declinado los movimientos estudiantiles que abanderaban protestas públicas, han aumentado, en cambio, en muchos países, las tensiones entre fracciones ideológicas o gremiales para el control de las instituciones.

Si la antigua autoridad profesoral ha cedido ante la protesta de las masas de estudiantes, no ha sido fácil encontrar las formas de gobierno que garanticen una adecuada participación colectiva, eviten la manipulación y a la vez acepten su responsabilidad académica y operen con eficiencia.

Si se ha denunciado la colaboración estructural de las Universidades al mantenimiento de sistemas económicos y políticos indeseables, no se surgieron todavía alternativas realistas que las superen.

Si se han multiplicado nuevas estructuras organizativas y académicas de educación postsecundaria y sistemas de educación a distancia, no parece que su impacto sobre la estratificación educativa y social sea notable.

Y, por otra parte, habría que registrar las regresiones drásticas que gobiernos dictatoriales han impuesto a las Universidades, por el absurdo propósito de someter la cultura al poder militar o al servicio de un grupo político, independientemente de que éste pretenda hablar en nombre de una mayoría.

No obstante lo anterior, hay cientos de universidades en todo el mundo que cumplen con eficacia su función social y académica, pero la atmósfera general es de confusión e incertidumbre: de crisis, aun no resuelta.

Dentro de esta crisis aún no resuelta es donde habremos de reflexionar sobre el futuro de la Universidad. Quisiéramos poder adivinar, en los vacíos creados en los últimos 20 años por el derrumbe de las antiguas tradiciones universitarias y en los intentos de renovación, aún confusos y provisionales, los gérmenes de una nueva universidad o de muchas nuevas universidades.

Esta es la audaz tarea a la que los hemos convocado y que ahora, juntos, nos proponemos realizar en el presente simposium. Tarea que estimo posible si se aborda con capacidad, con modestia y en forma colectiva.

Una manera de avanzar en nuestras reflexiones puede ser intentar definir cuáles son las grandes alternativas de la Universidad en el futuro. Dada la variedad de los contextos, no será posible proponer soluciones universales. Pero sí, al menos, definir algunos problemas básicos y tomar conciencia de las opciones a que se enfrentan las universidades.

En este sentido, la ponencia presentada por la Universidad Nacional Autónoma de México puede resultar eficaz para orientar el diálogo que hoy iniciamos. Dentro de él, me corresponde decir las primeras palabras. Las dedicaré a apuntar algunas alternativas adicionales a las que ya propone la ponencia. Las presentaré en forma de dilema, entendiendo, obviamente, que en la realidad se dan en matizadas posiciones intermedias.

¿Libertad ideológica o dogmatismo?

La alternativa fundamental que enfrentará la Universidad—y en muchos países ciertamente la más crítica— será—en algunos lugares es ya—la de optar entre mantener su libertad de indagación y docencia o



identificarse con una posición dogmática, sea del signo que fuere.

En un mundo tensionado por la lucha política, que hace uso de las ideologías como armas de batalla, corresponde a la universidad ser instancia crítica que las cuestione a todas y pondere su validez siempre relativa, en un esfuerzo permanente por superarlas. No es tarea fácil. Son muchos los factores que inducen a la simplificación, al esquematismo, al simplismo, al dogmatismo. Pero es tarea necesaria, fundamental, si se quiere que las universidades sean ámbitos abiertos de la inteligencia.

Se ha puesto de moda, principalmente en el ámbito de las ciencias sociales, exigir que docencia e investigación sostengan y hagan explícito un "marco teórico" para tratar de dar congruencia y racionalidad al esfuerzo por comprender o descubrir la realidad. Haciendo esto legítimo, yo me pregunto si estos "marcos teóricos" cuando se hacen coincidir con una sola ideología constituida en verdad absoluta y norma sagrada de ortodoxia, no llegan a convertirse en "jaulas teóricas" que limitan el libre ejercicio de la inteligencia.

En mi opinión —y con el mayor respeto para quien piense distinto— considero que la Universidad militante, entendida como instrumento de una ideología o del proyecto político de un grupo, es un signo de madurez y una negación de la razón de ser de la Universidad, que es pensar y enseñar a pensar dentro de la libertad.

Masificación o control del acceso?

Como segunda alternativa puede señalarse la que ya preocupa desde hace varios años a muchas instituciones en relación con el crecimiento de su alumnado. ¿Debe controlarse el acceso a los estudios superiores y a cada carrera en particular, según las demandas del mercado de trabajo, o debe responderse a la demanda social adoptando una política de puertas abiertas? ¿Debe respetarse la elección del aspirante aunque opte por campos de estudio para los que no hay perspectiva ocupacional? ¿No se sentirá frustrado y traicionado —como ocurre con miles de jóvenes en decenas de países— cuando, graduado, no pueda desarrollar su capacidad profesional?

En México, actualmente, procuramos vincular la educación profesional y técnica con la producción de bienes y servicios. Pero tampoco aquí hay respuestas unívocas. Las características de la organización social de cada país, la ambivalencia de la educación universitaria como medio para satisfacer aspiraciones de superación personal a la vez que para preparar la fuerza de trabajo, la indole de las diversas profesiones y la tensión entre la inevitable selección de un régimen académico exigente y la deseada ampliación de las oportunidades, dan lugar a planteamientos y soluciones diversas, y aún opuestos que pueden ser, sin embargo, válidos para la especificidad de cada contexto.

Comunidad académica u organización burocrática?

Otra alternativa se refiere a la forma interna de gobierno de la

Universidad. ¿Se recuperará el tradicional sentido de comunidad —significado originario de la palabra "universitas"— o se impondrán sistemas burocráticos de organización cada vez más complejos que correspondan a las necesidades administrativas de las nuevas macrouiversidades?

Esta alternativa, tan claramente destacada a lo largo de la ponencia de la Universidad de México, reviste en la práctica diversos matices. El sentido de comunidad es cuestionado, a veces, por la tendencia a asegurar la representación de todos los miembros de la institución en los órganos de gobierno. Otras veces, por las tensiones entre los intereses del personal académico y los del administrativo. Otras, por la tendencia necesaria en las Universidades de masas, a una mayor complejidad organizativa.

Siendo obvio que la Universidad se mueve hacia formas más participativas de gestión, y siendo ello saludable, conviene advertir dos peligros. Uno, que se olvide que es el personal académico, no el administrativo, en el que se ubica el objetivo y el sentido de la institución y el que representa sus intereses fundamentales, por la propia naturaleza de la institución universitaria.

Esto en nada contradice los derechos laborales de los trabajadores administrativos, que deben estar absolutamente garantizados. Pero sí establece una prelación entre ambos tipos de trabajo, a la luz de los fines de la Universidad.

Otro peligro consiste en abandonar, bajo el argumento de ser menos democrática, una forma de gobierno fundada en los pocos más capaces, para caer en otra fundada en los pocos más ambiciosos y hábiles y que pretenden hablar en nombre de las mayorías.

Conciliar la justa representación con la capacidad de conducción, la legítima y necesaria participación con el no menos necesario liderazgo moral y académico, la vigencia de los derechos de todos los trabajadores con el cumplimiento eficaz de las funciones de la institución, serán de las tareas más difíciles y más necesarias en la Universidad del Futuro.

Otros temas del análisis obligado serán, sin duda: la disyuntiva entre dar prioridad a la formación integral o a la preparación de especialistas; el papel y la orientación de la investigación científica; las posibilidades de los nuevos recursos electrónicos y audiovisuales; la eficacia de los sistemas abiertos, y, seguramente, esa gran posibilidad de influir a corto plazo en la sociedad que ofrecen a la Universidad las nuevas ideas en materia de actualización y educación permanente. ¿Cuántos millones de antiguos graduados no enriquecerían sus posibilidades de creación y de vida, si las grandes universidades fueran capaces de atraerlos por lapsos cortos, reabriéndoles sus puertas y sus expectativas personales por medio de sistemas de actualización y educación permanente?

Estos dilemas y nuevas posibilidades no son, por supuesto, los únicos que afrontarán las Universidades del futuro. Son sólo algunos en los que este simposio puede reflexionar, examinando las tendencias en juego, confrontando las enseñanzas de la experiencia y utilizando la imaginación.

El estudio del futuro puede hacerse desde dos actitudes distintas. Una se contenta con analizar las tendencias previsibles para comprenderlas mejor. La otra se propone actuar sobre ellas, modificar su curso, ajustarlas—dentro de lo posible— a un propósito.

Los trabajos de este simposio internacional podrán, deberán influir en el desarrollo futuro de las universidades a través del mundo. En México, país que se honra en ofrecer a sus participantes su hospitalidad, estos trabajos habrán de dejar un cúmulo de enseñanzas que desde ahora agradecemos.

Síntesis de las palabras pronunciadas por la profesora Isabel Monal, representante de la UNESCO

La universidad no puede permanecer indiferente a los grandes problemas del mundo, ni a las importantes transformaciones que se operan en la sociedad. Es por esto que existe una crisis en las universidades producto de su larga permanencia dentro de sus funciones tradicionales como instituciones de aprendizaje. Sin disminuir la importancia de su misión como centros de cultura y de conocimiento, las exigencias del progreso las conducen a una contribución más amplia y global al desarrollo de la comunidad, dijo la profesora Isabel Monal en la ceremonia inaugural.

En otra parte de su intervención, señaló que la UNESCO está consciente de estas nuevas responsabilidades que se le plantean a la universidad, y por eso colabora y participa en eventos como el llevado a cabo.

Además, agregó, este Symposium podrá dar una contribución fructífera al programa de la UNESCO en materia de educación superior.

Síntesis de la ponencia presentada por el doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico de la UNAM, durante la primera sesión del Symposium Universidad del Futuro

Si las finalidades académicas que se le asignan a la universidad no son adecuadamente cumplidas por ésta, las sociedades tienden a generar otros mecanismos sociales alternativos de formación de recursos humanos de alto nivel y de producción de conocimientos científicos y de tecnología. La universidad es así funcionalmente substituida. Subsisten, acaso se acentúan los fines, pero son atribuidos y confiados a otras instancias, señaló el doctor Fernando Pérez Correa.

Anteriormente había señalado que preguntarse por la universidad del futuro constituye un desafío para definir las tareas y los logros a alcanzar, y no un mero ensayo intelectual tendiente a ejercer los métodos racionales de previsión del futuro y ofrecer una caracterización razonablemente probable de las relaciones que instaurará la universidad del mañana.

En el segundo apartado de su ponencia, el Secretario General Académico apuntó que en el plano de la docencia universitaria, de los años de la formación básica, concebida como la educación clásica y general, se agregan ciclos enteros de profundización cuyo propósito es asegurar el manejo adecuado de lenguajes especializados, con los cuales el

Si la Universidad, desde sus orígenes medievales desconoció las fronteras, si su noble propósito de buscar desinteresadamente el saber ha creado lazos de comunidad entre naciones y continentes, hoy podemos confiar en que esta reunión de universitarios de todo el mundo servirá para aumentar la comprensión entre nuestros pueblos, no menos que para vigorizar el futuro de la propia Universidad.

Estos son los deseos del Gobierno de México, cuyo interés en este simposio queda plenamente evidenciado con la presencia en este acto del distinguido profesor universitario que ocupa actualmente la Presidencia de la República.

Este organismo, acotó su representante, ha participado en la promoción de la enseñanza superior en la sociedad y se encamina a profundizar su acción en ese sentido.

La profesora Monal agregó que las actividades correspondientes a este objetivo persiguen la finalidad de ayudar a los Estados miembros, con criterio de innovación y de reflexión, a estudiar ciertos problemas planteados y a emprender las actividades de formación del desarrollo económico, social y cultural.

Indicó, asimismo, que la UNESCO dedica especial atención a la vinculación entre la educación, el empleo y la producción, a la articulación entre la educación formal y la no formal, y a la reorientación del contenido de la enseñanza superior en lo que se refiere a la formación del personal profesional.

Señaló también, que prosiguen las actividades encaminadas a fomentar la movilidad de los grupos sociales mediante la convalidación de estudios, títulos y diplomas. Así, se pretende promover las tendencias innovadoras en la enseñanza superior, con el fin de

lograr su democratización, y en la perspectiva de la educación permanente.

Se aspira, igualmente, a una mejor contribución de la enseñanza superior al desarrollo indígena de la comunidad local y nacional, y al esclarecimiento de ciertos problemas específicos que se plantean al respecto.

La profesora Monal informó que el próximo Programa Conjunto de Investigación UNESCO-Asociación Internacional de Universidades, consistirá, en participar, en actividades sobre temas como la contribución de la enseñanza superior al desarrollo, el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y el fomento de la comprensión, la cooperación y la paz internacionales.

Por último, del Symposium La Universidad del Futuro, dijo que tiene lugar en un momento histórico de gran trascendencia en que la humanidad se enfrenta a serios y complejos problemas de su devenir, pero también es cierto, finalizó la representante de la UNESCO, que se vive en una época en que la sociedad, como quizás nunca antes, indaga y medita en las dificultades que la aquejan.

científico no puede comunicarse sino con reducidísimas comunidades. El universitario contemporáneo está confrontado cotidianamente con un exceso abrumador de información vertida en códigos particulares inaccesibles para el hombre corriente. Agregó que en respuesta a esta situación son visibles las tendencias contemporáneas de restablecer en la universidad la formación básica general, la comprensión de conjunto y el dominio del método científico, la inteligencia de las teorías generales, que permitan al universitario entender los lenguajes especializados; acaso, transitar de uno a otro, capacitándolo para hacer frente al abandono de su especialización y comprender el significado de nuevas especializaciones. Añadió que surgen crecientemente en las universidades el conjunto de condiciones que posibilitan la reconstrucción de la operación global de la sociedad y la articulación de discursos críticos que, por definición, no pueden producirse en muchos otros ámbitos debido a los límites que introduce la perspectiva de la especialización. Más aún, dijo, las universidades, son en la actualidad, instancias privilegiadas en las que se produce la crítica de los conjuntos sociales y se juzga la racionalidad de los modelos que inspiran las estrategias del desarrollo. En las universidades se suscita sistemáticamente la pregunta sobre el sentido del desarrollo contemporáneo, sus costos y sus logros, a la luz de otras alternativas disponibles.

En otro momento de su intervención, el doctor Pérez Correa puntualizó que la educación en términos generales, y especialmente la

educación universitaria, se está tamizando como objeto explícito de investigación y de educación. Ya que se piensa hoy con mayor intensidad que nunca, que es preciso investigar atentamente las condiciones personales, sociales y tecnológicas de la educación y que es preciso formar a los profesores y a los alumnos para el proceso de la educación. Paradójicamente, la Universidad, que siempre se había caracterizado como una institución fundamental de docencia y de investigación, había mantenido al margen de sus objetivos de investigación el mejor conocimiento de la docencia y de los medios para realizarla.

En suma, añadió, la universidad parece hoy decidida a sostener sus programas de enseñanza clásica en las humanidades, sus programas de formación general en la ciencia, recogiendo así, con una vitalidad y una lealtad a su legado admirable, la tradición que la fundó. Sin embargo, aparece como propio de la universidad su gran capacidad de aprendizaje, esto es, su adaptación a nuevas condiciones, su flexibilidad en la asunción y respuesta a nuevas demandas y su capacidad de articular su acción a partir de múltiples variantes institucionales. Así, la universidad tiende a aumentar, diversificar, reforzar y especializar la docencia, conservando como esencial el enfoque de la enseñanza básica.

Por lo que toca a la investigación, acotó el ponente que puede afirmarse que permanece vigente en la universidad el papel preponderante de investigar. Ante el inevitable desarrollo de criterios de eficiencia, que pronunciarán el aislamiento del ciudadano del mañana, est:

papel se afirma como excepcional, dada la capacidad de la universidad de asumir la problemática ética del sentido y del significado del mundo y de la vida; de reactivar el juicio crítico con relación a las grandes opciones y a las grandes alternativas sociales; y de construir proyectos y contraproyectos globales de sociedad, instrumentos esenciales para representarse, en perspectiva, un horizonte de humanidad que realice sus potencialidades y contra cuyo telón de fondo es posible aportar un juicio sobre la situación que se vive.

Respecto del tema **Organización y política universitarias**, afirmó que las universidades contemporáneas deben concebir mecanismos que hagan compatible la gestión de una organización compleja con los ideales de la comunidad académica, a saber: establecer un sistema de mediaciones que permitan la participación de los estudiantes y la representación de sus intereses para dirimir diferencias relacionadas con la programación de la enseñanza y la definición de las reglas y procedimientos de acreditación y certificación de conocimientos; asegurar las mediaciones entre las instituciones políticas y sociales, particularmente el Estado y la universidad, a fin de concertar acuerdos básicos de convivencia sobre la distribución y orientación de la atención a la demanda educativa y respetar los ámbitos correspondientes atendiendo las respectivas responsabilidades; establecer las mediaciones con los productores, a fin de que se asegure que las actividades y servicios académicamente orientados que la universidad ofrece, respondan satisfactoriamente a las urgencias de la sociedad; implantar formas orgánicas de participación de la comunidad académica en la dirección y en el control de los aparatos administrativos, de manera que el sistema burocrático de apoyo no sustituya al liderazgo académico en la dirección de la universidad; la concreción de mecanismos idóneos para asegurar el financiamiento necesario y el control del empleo de recursos y, al mismo tiempo, la fidelidad a los modos y fines del trabajo académico, de suerte que la comunidad académica no se vea sometida, en lo que es propio del trabajo universitario, a otras instancias; diferenciar lo académico de lo gremial, y asegurar procedimientos respectivos de participación y representación de intereses; y la reconciliación permanente entre la dirección académica y el personal académico de la universidad.

A lo anterior, el doctor Pérez Correa añadió que en la cuestión laboral resultará decisiva la capacidad de las universidades de reconstituir a las comunidades académicas como verdaderas realidades, vigorosas y vigentes y su capacidad para reconocer y atender oportunamente las legítimas aspiraciones gremiales de su personal. Es evidente, dijo, que en este renglón se enfrentará la universidad del futuro a uno de sus más graves desafíos.

En perspectiva, añadió, es previsible una universidad mejor relacionada con su entorno, más responsable del empleo de sus recursos y de su autonomía, y mejor situada para cumplir con sus tareas en proporción a sus propias fidelidad a la comunidad académica y

Fernando Pérez Correa

LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO



Unesco · Aiu · Sep · Unam

Centro de Estudios Sobre la Universidad
Coordinación de Humanidades

a sus finalidades primordiales, y a su capacidad para atender su proyección social.

Así pues, a partir de lo anterior, puede afirmarse que el mundo del futuro será fundamentalmente urbano, productor de servicios, liberador; reducirá la penuria; acortará la jornada de trabajo y la vida profesional; se traducirá en más tiempo para estudiar más, más cosas, más veces. Es posible que generaciones enteras vuelvan a la enseñanza-aprendizaje de nivel superior. Se fortalecerá la educación permanente, la actualización periódica, la adecuación cíclica. El posgrado será el elemento más dinámico de la enseñanza.

Además, puntualizó el autor del trabajo **La universidad del futuro**, la preservación de la libertad académica individual, por una parte, y la autonomía institucional por la otra, dependen, en buena medida, de la capacidad de la universidad de reformar y fortalecer a la comunidad académica y de cumplir con las responsabilidades que tiene encomendadas. La organización interna de la universidad constituye el ajuste que la institución aporta

a sus transformaciones en respuesta a crecientes y diversificadas demandas sociales.

Por último, el doctor Pérez Correa afirmó que múltiples desarrollos futuros son posibles y son discernibles en las tendencias presentes. Estando el futuro por construirse, definir qué tendencia se encarnará depende, en buena medida, del compromiso de las universidades con su legado histórico y con sus fines, y del compromiso de los universitarios con la misión de la universidad, la preservación y vigorización, en el futuro, de la comunidad académica y con la defensa y el ejercicio de las libertades que supone. En otros términos, puede afirmarse que es deseable conservar y fortalecer el proyecto racionalizador que las universidades encarnan y las libertades y responsabilidades que lo animan, finalizó diciendo el ponente. □

NOTA: En el siguiente número de Gaceta UNAM se publicará una síntesis de los aspectos abordados durante el desarrollo del Symposium.

II MINICONGRESO DE INVESTIGACION BIOMEDICA

★ Estrategia en el proceso enseñanza-aprendizaje: que el alumno aprenda experimentando la vivencia de hacer ciencia.



Si bien el plan de estudios es la estructura básica del proyecto de licenciatura, el verdadero éxito de éste, es decir la formación de profesionales de alta calidad académica, no depende de la fría estructura que impone un plan de estudios sino de una situación más profunda, la relación y los momentos de creatividad que se dan entre los miembros de una comunidad.

El doctor Rafael Palacios, director del Centro de Estudios sobre la Fijación del Nitrógeno y coordinador de la licenciatura, maestría y doctorado en Investigación Biomédica, de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del Colegio de Ciencias y Humanidades, señaló lo anterior durante la inauguración del II Minicongreso de Investigación Biomédica, efectuado en la Unidad de Seminarios "Doctor Ignacio Chávez".

Este II Minicongreso tiene co-

El doctor Rafael Palacios al intervenir en la ceremonia de inauguración del II Minicongreso, presidida por el licenciado David Pantoja Morán, en representación del Rector de la UNAM.

mo objetivo primordial que los alumnos de los niveles de licenciatura, maestría y doctorado de la mencionada carrera —cuya sede es el Instituto de Investigaciones Biomédicas de esta Casa de Estudios—, presenten sus trabajos de investigación realizados durante esta temporada y los sometan a discusión con sus compañeros y profesores.

A continuación, el doctor Palacios anunció que el nuevo plan de estudios propuesto para la licenciatura en Investigación Biomédica ya fue aprobado por el Consejo Técnico de la Unidad Académica y por el Consejo Universitario, por lo que muy pronto será introducido.

Asimismo, refirió el investigador, día a día cobra más importancia la relación que se establece entre los miembros de la co-

munidad científica, no solamente aquella establecida entre el alumno y su tutor, en la medida que en la actualidad y en el futuro ya no va a ser el individuo aislado la célula base del progreso científico; el núcleo fundamental será el grupo de investigación, señaló.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el licenciado David Pantoja Morán, coordinador general del CCH, quien señaló que pese a la extrema juventud del Colegio, éste empieza ya a tener tradiciones de índole académica y es estimulante observar cómo se afirma una institución con vocación académica.

Mencionó que en el CCH existe una estrategia de enseñanza-aprendizaje fundamental, según la cual el estudiante es considerado, desde el principio de su for-



El doctor Guillermo Soberón escucha las explicaciones sobre uno de los trabajos presentados por los alumnos en el Minicongreso.

mación, como un investigador en ciencias, por lo que se le enseña a que aprenda a aprender, que aprenda experimentando la vivencia de hacer ciencia.

Este proyecto de licenciatura, maestría y doctorado en investigación biomédica es un modelo viviente de que la estrategia mencionada se puede implementar, que no es una quimera, por lo que resulta alentador ver que la frase "aprender a aprender" no es una frase hueca en el Colegio de Ciencias y Humanidades, afirmó el licenciado Pantoja.

Finalmente, felicitó a los alumnos que presentaron sus trabajos y les deseó mucho éxito en la realización de este encuentro y que la experiencia llevada a cabo

se arraigue para el beneficio del alumnado del proyecto en cuestión, luego de lo cual declaró formalmente inaugurado el Minicongreso, a nombre del Rector.

Durante la ceremonia de inauguración estuvieron presentes, además de los mencionados, el doctor Agustín Ayala-Castañares, coordinador de la Investigación Científica; el M en C Héctor Domínguez Álvarez, director de la Unidad Académica y de los Ciclos Profesional y de Posgrado del CCH; el doctor Jaime Martuscelli, director del Instituto de Investigaciones Biomédicas; el doctor Jesús Guzmán García, secretario del Consejo de Estudios de Posgrado; el ingeniero Alfonso López Tapia, director

de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del CCH; el físico Rafael Velázquez Campos, secretario general del CCH, así como el licenciado Manuel Márquez y el físico Miguel Ángel Limón, secretarios académico y general de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado, respectivamente, entre otros investigadores.

Más tarde, el doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, realizó una visita a la Unidad de Seminarios "Doctor Ignacio Chávez", y recibió una explicación de los trabajos presentados en el Minicongreso; asimismo, comprobó la labor que los estudiantes desarrollan, los orientó sobre algunos aspectos de sus trabajos y exhortó a seguir por el camino de la superación académica.

Entre las explicaciones que escuchó el Rector, destaca la que realizó una alumna del cuarto semestre de Investigación Biomédica; señaló la estudiante que su trabajo tiene como objetivo analizar la posibilidad de que los polisomas específicos de glutamino-sintetasa se unan a una columna de sefarosa antrnilato, a través de las cadenas nacientes de proteína.

En esta ocasión acompañaron al doctor Soberón, el doctor Agustín Ayala-Castañares y el licenciado David Pantoja Morán.

Por acuerdo del Rector de la UNAM

LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA LLEVA EL NOMBRE DEL DOCTOR EFREN C. DEL POZO

Por acuerdo del doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, la Sala de Juntas de la Secretaría General Académica, ubicada en el quinto piso de la Torre de Rectoría, lleva desde el pasado día 11 el nombre del doctor Efrén C. del Pozo, en memoria de quien ocupara las oficinas, por primera ocasión, como Secretario General de esta Casa de Estudios.

Durante la ceremonia, el doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico, se refirió a la personalidad del doctor del Pozo, a quien definió como universitario excepcional de gran sapiencia, consejos y testimonio universitario que se alojó en ese recinto, en el que periódicamente se congrega el personal académico de la Universidad para discutir cuestiones gremiales de sumo interés, y en el que se revisan múltiples reuniones de organismos colegiados, a fin de analizar los aspectos académicos que interesan a la Institución.

Posteriormente, agradeció al maestro Nicolás Moreno la donación a la Universidad de una serie de cuadros sobre Guanajuato, los cuales quedarán instalados en la Sala de Juntas.

Más adelante destacó la presencia del Rector de la UNAM, quien testimonio, dijo, el enriquecimiento del patrimonio de la Universidad, ya que los cuadros se incorporan al patrimonio y memoria históricas de la institución.

Por su parte, el doctor Guillermo Soberón expresó su gran satisfacción porque este recinto lleve el nombre del maestro Efrén C. del Pozo y agradeció también el donativo del maestro Moreno.

En el acto estuvieron presentes, además, el doctor Agustín Ayala-Castañares, coordinador de la Investigación Científica; el arquitecto Jorge Fernández Varela, coordinador de Extensión Universitaria; el doctor Jesús Guzmán, secretario ejecutivo del Consejo de Estudios de Posgrado; el licenciado David Pantoja Morán coordinador del Colegio de Ciencias y Humanidades; el CP Enrique Rivas Zivry, tesorero-contralor; el doctor Jaime Martuscelli, director del Instituto de Investigaciones Biomédicas; el licenciado Jorge Sánchez Azcona, director del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, así como funcionarios y empleados de la Secretaría General Académica.

Con la tesis Centro de
Desarrollo Social,
Colonia Nueva
Argentina, DF

PRIMER EGRESADO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA QUE SE TITULA EN EL PLANTEL ACATLÁN

El alumno Héctor Orea Monroy presentó recientemente su examen profesional con la tesis **Centro de Desarrollo Social, Colonia Nueva Argentina, DF**, convirtiéndose así en el primer egresado de la carrera de Arquitectura que se titula en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán.

La tesis, bosquejo de un centro que reúna e impulse diversas actividades socioculturales, tiene por objetivo ofrecer a los habitantes de la colonia Nueva Argentina la posibilidad de desarrollar actividades internas en un espacio adecuado, contemplando solucionar sus necesidades a corto, mediano y largo plazos.

El jurado examinador estuvo compuesto por los arquitectos Antonio Turati Villarán, Sergio Cantú Saldaña, José González García, Jaime Lezama Tirado y Alejandro Navarro Arenas.

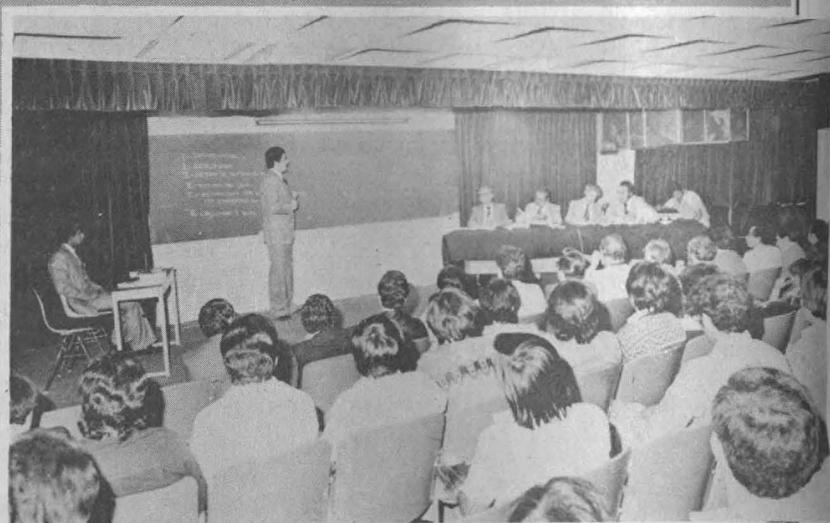
Por otra parte, en días pasados el alumno Alfonso Malagón Vera, de la carrera de Ciencia Política y Administración Pública, recibió mención honorífica por su tesis **Reflexiones en torno a lo administrativo público**, trabajo cuyo objetivo es demostrar que la administración pública no ha recibido el tratamiento teórico suficiente que le permita alcanzar un nivel científico aceptable, para lo cual está estructurado en tres apartados: naturaleza y propósitos de la teoría en el contexto de la realidad social; constancia teórica de la administración pública y, por último, la posibilidad de desarrollar una teoría y ciencia como producto reflexivo del proceso global expuesto en los apartados anteriores.

Fungieron como sinodales en el examen profesional del alumno Malagón Vera, los licenciados Mario Martínez Silva, Miguel Escobar Valenzuela, Ernesto Patiño Anitúa y Guadalupe Sosa Ainslie. □

Con un análisis de la terminal ferroviaria de Guadalajara

SE EFECTUO EL PRIMER EXAMEN PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL EN LA ENEP ARAGON

Aspecto parcial
de los asistentes
al examen
profesional en la
ENEP Aragón.



- ★ Trabajo conjunto de dos integrantes de la generación 76-80
- ★ El estudio, dividido en seis rubros, fue elaborado en medio año

Los patios de la terminal ferroviaria de Guadalajara, Jalisco, se encuentran saturados de vagones, lo que hace necesario su ampliación o la creación de una nueva terminal, coincidieron en señalar en días pasados los dos primeros egresados de la carrera de ingeniería civil en la ENEP Aragón, al presentar conjuntamente su examen profesional.

Los ahora ingenieros civiles Miguel Ángel Zerón López y Teodoro García Ortiz —ambos de la Generación 76-80— se presentaron ante el jurado con la tesis titulada **Análisis y pronóstico de la terminal ferroviaria de Guadalajara, Jalisco y Patio Unido**.

Afirmaron durante el reconocimiento que, para lograr la ampliación de la mencionada terminal, es necesario buscar nuevas áreas disponibles con una mejor distribución y ubicación que permitan la fluidez en el tránsito de los vagones.

Explicaron que los terrenos donde se encuentra ubicada la estación ferroviaria en cuestión, están rodeados por una zona urbana. "Por tal motivo es imprescindible la creación de una nueva terminal que cuente con equipo adecuado, como es el contador automático de carros para evitar el saturamiento," precisaron.

El estudio —producto de seis meses de trabajo— fue dividido en seis rubros: Introducción; Antecedentes; Método y proyección de terminales; Estudio del caso; Terminal de Guadalajara y patio unido; Metodología para el análisis por inversiones en la terminal ferroviaria y su aplicación, y finalmente, Conclusión y recomendaciones.

El jurado estuvo integrado de la siguiente forma: Claudio Merrifield, presidente; Gabriel García, secretario; Vicente Ortega, director de tesis y vocal propietario; José Lara y Manuel Castañeda, suplentes. Todos ellos profesores del Plantel.

También estuvieron presentes el licenciado Sergio Rosas Romero, director de la ENEP Aragón; el ingeniero Enrique Rodríguez, representante del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de México; el ingeniero Santiago Cardoso, director del proyecto de patio de Coyotepec, entre otros funcionarios universitarios. □

COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A la comunidad universitaria:

En cumplimiento del deber que le señala la Ley Orgánica, la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México ha iniciado el procedimiento a efecto de nombrar rector para el periodo 1981-1985.

La legislación universitaria dispone que el rector debe ser mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco y menor de setenta años, poseer grado superior al de bachiller, tener cuando menos diez años de servicios docentes o de investigación en la Universidad, haberse distinguido en su especialidad, gozar de estimación general como persona honorable y prudente, y no ser miembro de la Junta de Gobierno ni haberlo sido en los últimos dos años.

De acuerdo con la misma legislación, la Junta explorará la opinión de los universitarios: profesores, investigadores, técnicos, graduados, alumnos, trabajadores y empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Junta de Gobierno invita a los universitarios a que le den a conocer por escrito, con firma y antefirma, los nombres de las personas que consideren adecuadas para ocupar el cargo de rector; además, los miembros de la Junta, individualmente o en grupos, realizarán la exploración, por los medios que estimen prudentes, en las dependencias de la Universidad.

La Junta de Gobierno nombrará rector ponderando los merecimientos académicos de los universitarios considerados por la comunidad, su conocimiento de la problemática de la Institución, así como las opiniones expresadas por los universitarios.

POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU

Ciudad Universitaria, D.F., a 22 de septiembre de 1980

LA JUNTA DE GOBIERNO

Lic. Roberto Alatorre Padilla, Dr. Fernando Alba Andrade, C.P. Nicolás Barrón y Paz, Méd. Cir. Luis Castelazo Ayala, Dra. Clementina Díaz y de Ovando, Lic. Henrique González Casanova, Dr. Carlos Graef Fernández, Dr. José F. Herrán, Dr. Miguel León-Portilla, Dr. Roberto L. Mantilla Molina, Dr. José Luis Mateos Gómez, Dr. Jaime Mora Célis, Dr. Emilio Rosenblueth, Dr. Luis Villoro y Méd. Vet. Pablo Zierold Reyes.

4º Piso de la Torre de Rectoría,
Ciudad Universitaria,
México 20, D.F.

RADIODIFUSION Y CULTURA

En el Auditorio Julián Carrillo de Radio UNAM tuvo lugar la Primera Reunión Internacional de Radiodifusoras Universitarias, Culturales y Educativas, en la cual participaron representantes de la actividad radiofónica de esas características pertenecientes a la República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Italia, México, Nicaragua, Polonia, Portugal, Rumania,

Unión Soviética, Venezuela y Yugoslavia.

En la Reunión los diversos participantes informaron acerca de las características de la radiodifusión cultural y educativa en sus respectivos países y tocaron temas relacionados con la problemática general de la cultura y de su difusión.

GACETA UNAM, por considerarlo de interés general, ofrece a continuación un resumen de algunas de las ponencias presentadas en este evento.

RADIO UNAM INTEGRA EL SUBSISTEMA DE EXTENSION UNIVERSITARIA



★ Licenciado Fernando Curiel Defossé

"Salvo dos o tres casos, la radio comercial mexicana casi no produce programas. Su razón de ser es el disco de moda (o nostalgia). De ahí que no pocas estaciones se autopromueven en calidad excluyente de sinfonía, de buzón de complacencias musicales. Tal es el contexto en que difunde su programación cultural, educativa, informativa y crítica Radio UNAM", manifestó el licenciado Fernando Curiel Defossé, director de Radio UNAM, durante su disertación.

Señaló que, de acuerdo con la Ley Orgánica de la UNAM, la estación a su cargo tiene como objetivo "extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura". En ese sentido, integra el subsistema de Extensión Universitaria.

Mencionó los cuatro géneros de programación que produce, co-produce, intercambia y transmite: culturales, educativos, informativos y analíticos. El diseño de programación comprende elementos humanísticos, científicos, artísticos y críticos. Difunde la cultura clásica así como el folclor y la cultura popular. En este campo se destaca la tarea de rescate y divulgación del arte vernáculo anónimo, como es el caso de la Fonoteca Hellmer.

En cuanto a la extensión de la docencia,

Radio UNAM realiza series como Cursos monográficos, Cursos de redacción en español, Cursos de idiomas, etcétera, que insumen el 8.4% de la programación total.

En el terreno de la información, se atiende a la información general, tanto nacional como internacional. Pero, además, se proporciona información específicamente cultural y científica, en programas tales como La semana cultural, Revista informativa, La quincena científica, etcétera.

"De hecho —apuntó el director de la radio universitaria— no únicamente los programas informativos, sino también los culturales y los educativos constituyen, dada la tónica general dominante, instancias del quehacer crítico", que se manifiesta especialmente en las series La opinión de los sucesos, Paliques y cabeceos, Palabras sin reposo y otras similares.

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA ES UNA ENTIDAD ESTATAL CON RESPONSABILIDAD DE SERVICIO PUBLICO



★ Señor Ramón Villot

"La radiodifusión es un hecho cultural, y por lo tanto, Radio Nacional de España ha aceptado la necesidad de cubrir determinadas carencias en el área de la educación y cumplir su papel como sociedad estatal subsidiaria o complementaria de otras instancias o de otros organismos", señaló el señor Ramón Villot,

director adjunto de la mencionada emisora al presentar su ponencia.

Explicó que para lograr esos objetivos de tipo cultural y educativo, Radio Nacional de España, a través de su red de emisoras en la Península e Islas Canarias, pretende orientar su programación como entidad estatal con responsabilidad de servicio público, teniendo en cuenta las características de la audiencia que recibe sus transmisiones.

De acuerdo a esos criterios divide sus emisiones en tres grandes grupos, uno de ellos irradiado en amplitud modulada (AM), los dos restantes en modulación de frecuencia (FM). Por tener una mayor cobertura, el primer grupo de emisiones, que se difunde a través de AM, contiene programas que entran en competencia con las fórmulas de programación de la radiodifusión española comercial. Otro bloque de emisiones es íntegramente musical y casi totalmente dedicado a la llamada "música seria".

"Cabe señalar —apuntó el señor Villot por último— que la programación educativa y cultural se estructura con carácter orgánico, tomando como referencia el cuadro real de las necesidades docentes del país, y que esa política se mantiene en tres grandes bloques de programas a los que me he referido, porque consideramos que la radio es, ante todo, un hecho cultural".

LA RADIODIFUSION CULTURAL NO PODRA DARSE SIN UNA RELACION ESTRECHA Y CONGRUENTE ENTRE SU EMISION COTIDIANA Y LA COMUNIDAD

★ Ingeniero Ramón Zepeda Ramos

En su ponencia presentada el ingeniero Ramón Zepeda Ramos, director de Radio Universidad Veracruzana, señaló que la radiodifusión cultural no podrá darse sin una relación estrecha y congruente entre su emisión cotidiana y la comunidad a la cual sirve.

También destacó la necesidad de formar fuentes comunes de defensa y cohesión de las estaciones culturales dada la desigual relación con las emisoras comerciales. Igualmente, proclamó, todas las universidades deberían tener una estación radiofónica como medida de constraite al terrible bombardeo de información ecléctica y deleznable que sufre la comunidad de parte de otras radiodifusoras no culturales en número mayoritario.

Respecto a Radio Universidad Veracruzana, acotó que se han producido programas que intentan responder a las necesidades de la población, tales como las de índole científica y tecnológica; sociopolíticas y económicas de México y el mundo así como de problemas que conciernen al sector campesino y pesquero. En lo que se refiere a la información noticiosa, la labor de análisis ocupa el 30% de la programación cotidiana de lunes a viernes y el 15% los fines de semana.

Además, señaló dos características de la emisora a su cargo: la de tener potencia

suficiente de transmisión para cubrir la mayor parte del territorio veracruzano y difundir una programación dirigida a todos los sectores de la población.

Por último, el ingeniero Zepeda expresó su interés por intercambiar su programación con las demás radiodifusoras que estuvieron presentes en la reunión.

RADIO UNAM DISPUESTA A LA COLABORACION INTERNACIONAL ENTRE LAS RADIODIFUSORAS UNIVERSITARIAS

★ C P Edgardo Benítez Celada

Desde 1957 Radio UNAM ha venido transmitiendo materiales procedentes de otros países, los cuales corresponden, actualmente, al 9% del total de la programación. Cabe señalar que la mayor parte de estos materiales son sujetos a posproducción, montaje y edición, pero lo más significativo es que algunos de ellos han sido ya coproducciones, entre los que se pueden citar el curso de alemán realizado en colaboración con el Instituto Goethe y más recientemente, el programa especial "Centro Internacional del Mejoramiento del Maíz y el Trigo", coproducido con la Deutsche Welle, para su transmisión tanto desde la República Federal de Alemania como desde México, señaló el C P Edgardo Benítez, gerente de Operaciones de Radio UNAM.

Durante su intervención en este evento, afirmó que las alternativas son múltiples, sin embargo, se debe ser cuidadoso y sistemático a fin de no incurrir en la unilateralidad, ya que si bien a Radio UNAM le interesa continuar transmitiendo programas foráneos, también le importa coadyuvar a la difusión de la cultura mexicana en el extranjero.

Acerca de los aspectos operativos y formas de compromisos bilaterales o multilaterales que pudieran adoptarse para la colaboración internacional entre las radiodifusoras universitarias, mencionó lo siguiente: necesidad de abrir un espacio permanente para intercambiar experiencias y establecer colaboraciones específicas; concentración de esfuerzos para el aprovechamiento óptimo de los recursos, con base en el respeto pleno a la autonomía de cada institución, y obligatoriedad para cumplir sólo los convenios que se suscriban, terminó diciendo el C P Benítez Celada.

LAZO ESTRECHO ENTRE LA POLITICA DE PROGRAMACION Y LA PRODUCCION

★ Señor Luis Lavalle Tommasi

Radio Universidad Nacional de México a través de 43 años de actividad ha conservado y creado nuevos géneros radiofónicos, los cuales se ocupan de aspectos de interés social, nacional e internacional, dentro del ámbito político, económico y artístico. Así pues, esta diversidad de temas ha enfrentado a Radio UNAM al desafío de la elaboración

de mensajes cuyo contenido esté acorde con la realidad, motive a la reflexión, contribuya al entretenimiento y estimule a la imaginación, dijo el señor Luis Lavalle Tommasi, jefe del Departamento de Producción de Radio UNAM.

Respecto de la producción radiofónica, dijo que en ésta se emplean recursos y técnicas para difundir contenidos, cuyo significado va dirigido a una audiencia numerosa y heterogénea.

Apuntó también que el significado de cualquier contenido particular depende de las circunstancias de su realización. Razón por la cual Radio UNAM ha incorporado tres frecuencias, unificadas en la política de programación y que converge en la producción, a saber: Amplitud Modulada, donde se canaliza la programación educativa, informativa, analítica y teatral; Frecuencia Modulada, que dadas sus características de alta fidelidad, difunde programación musical; la frecuencia de Onda Corta está destinada a la transmisión de las manifestaciones de la cultura nacional.

En su ponencia titulada *La producción radiofónica*, Luis Lavalle acotó que el género radiofónico *Radio-drama* demanda en su totalidad y en sus diversas formas lo que se ha dado en llamar el universo sonoro.

LA RADIO ES IMPORTANTE EN LA VIDA CULTURAL E INTELLECTUAL DEL INDIVIDUO

★ Doctora Herlma Richter

En el desarrollo de la actividad cultural del individuo, la radio, como medio de comunicación de masas, puede y debe jugar un papel destacado. Ya que, debido a sus características técnicas puede penetrar vastos territorios y puede ser escuchada en todos los lugares y a cualquier hora: está en condiciones de equilibrar las diferencias entre la ciudad y el campo, entre las capitales y las provincias, dijo la doctora Herlma Richter, del Comité Estatal de Radio de la República Democrática Alemana.

Lo que sería importante, dijo, es transformar a la radio, de un aparato de distribución, en un aparato de comunicación. Así, sería el aparato de comunicación más importante de la vida pública y un enorme sistema de canalización.

Es decir, lo sería si no transmitiera solamente, sino que también recibiera; en donde el oyente no sólo escuchara, sino también hablara.

La radio —citó a Brecht la doctora Richter— dejaría de ser mera suministradora y organizadora al oyente como suministrador.

Necesidad imperativa que no solamente hay que relacionarla con la actividad productiva, sino también debe transformarse en un estímulo a la vida intelectual y cultural del radioescucha.

Razón por la cual en la radio alemana el intercambio de opiniones con los oyentes, su contribución, colaboración y crítica, son pedidos y promovidos. Ya que esto se entiende

como parte integral del proceso democrático en la vida cultural.

Por último, la doctora Richter señaló que en su país se ha logrado mucho en la difusión de la educación y la cultura a través de la radio, pero falta mucho por hacer y hay que estar siempre alertas ante las demandas del público e incluso anticiparse a ellas.

CAUTELA EN EL USO DE LA RADIO Y LA TELEVISION EN LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA ABIERTA



★ M en C Augusto Moreno

Ante la perspectiva de usar los medios audiovisuales en los sistemas de enseñanza abierta, se presentan dos alternativas: utilización indiscriminada de las redes nacionales y comerciales de radio y televisión, o circuitos cerrados de televisión complementados con grabaciones de audio, apuntó el M en C Augusto Moreno y Moreno, coordinador del Sistema de Universidad Abierta de la UNAM.

Respecto de la primera opción, se presentan graves inconvenientes en el empleo de los medios masivos, en especial la radio y la televisión, para hacer llegar al estudiante del sistema de enseñanza abierta la información necesaria. Ya que cuando se elabora una película o una transmisión de radio, como elemento de apoyo al material educativo deben de tener el rigor académico y de contenido para cumplir su propósito, razón por la cual no va a ser comprendido por los televidentes u oyentes que no estén tomando el curso, ni están interesados en el mismo, señaló el M en C en su ponencia *Los sistemas abiertos, la radio y la televisión*.

Es más, dijo, se podría argumentar que el televidente puede motivarse al presenciar alguna proyección, pero esto es difícilmente comprobable. Además, tampoco parece posible el que se puedan cumplir los dos objetivos: motivar al auditorio e informar al estudiante de enseñanza abierta.

Mientras, añadió el Coordinador del Sistema de Universidad Abierta, los circuitos cerrados de televisión y las cintas de audio sí cumplen su cometido, pues el estudiante los puede consultar cuando quiera y las veces que sean necesarias.

Por último, la UNAM por las razones antes expuestas, no ha utilizado la radio y la televisión en su sistema abierto de enseñanza, concluyó.

**TIENDA
UNAM**



**PRECIOS
DE UTILES
ESCOLARES
SEPTIEMBRE
DE 1980**



ARTICULOS		TIENDA UNAM	CONASUPO Más Iva	PAPELERIAS ALBERT + IVA	CIA. PAPELERA ESCOLAR + IVA	DE TODO + IVA	LIVERPOOL + IVA
50 hjs.	CUADERNOS Scribe f/italiana, engrapado línea clásica.	5.00	4.90	5.10	5.20*	5.80*	5.55
50 hjs.	Scribe f/francesa, engrapado línea clásica.	5.00	4.50	4.10*	5.20*	5.80*	-0-
100 hjs.	Scribe f/italiana, engrapado línea clásica.	8.60	8.70	10.10*	9.90	10.95*	11.10
100 hjs.	Scribe f/francesa, engrapado línea clásica.	8.60	8.70	10.10*	9.90	10.95	11.10
100 hjs.	Scribe f/italiana, con espiral línea clásica.	9.40	9.50	11.60*	11.00	9.85*	12.40
100 hjs.	Scribe f/francesa, con espiral línea clásica.	9.40	9.50	11.60*	11.00	9.85*	12.40
100 hjs.	Scribe Profesional línea clásica.	18.90	-0-	19.30*	19.70*	21.90	-0-
20 hjs.	Scribe cuaderno de Dibujo c/espiral línea clásica.	21.90	21.90	23.10*	22.00	25.45*	-0-
10 hjs.	Scribe cuaderno de Dibujo c/espiral línea clásica.	12.50	11.90	13.20*	12.00	13.95*	-0-
200 hjs.	Scribe Profesional Clásico	38.00	36.50	-	36.70*	42.95*	43.10
200 hjs.	Scribe Profesional Mucha Vida	38.00	36.50	36.60	36.70*	43.95*	44.10
100 hjs.	Scribe Dual línea clásica.	--	18.40	20.40	20.50	18.45	22.60
40 hjs.	Scribe Dual Mucha Vida.	12.50	11.40	-0-	11.50	12.45	13.30
100 hjs.	Scribe Dual Mucha Vida.	21.50	20.30	20.70	20.80	22.45*	23.00
BLOCKS							
80 hjs.	Scribe t/ carta línea clásica.	16.90	15.80	15.90*	16.00	19.75*	-0-
80 hjs.	Scribe t/ carta Mucha Vida	17.50	18.10	14.50*	17.00	-0-	19.70
50 hjs.	Scribe Ejecutivo línea clásica	19.00	19.70	20.40	-0-	20.95	21.50
LIBRETAS							
96 hjs.	Scribe f/italiana Mucha Vida	17.50	16.50	16.70*	16.70	18.95*	19.30
96 hjs.	Scribe f/francesa Mucha Vida	17.50	14.00	16.70*	16.70	18.95*	19.30
192 hjs.	Scribe f/italiana Mucha Vida	26.00	24.70	24.80*	24.80	28.95*	29.40
PLUMAS							
Blister c/1	Wearerver 658- Y Bolíápiz A-N-R	--	3.50	-0-	4.10	4.85	-0-
Blister c/1	Bic Punto Fino	--	-0-	-0-	3.70	4.65	-0-
LAPICES							
Bolsa c/3	Berol Mirado	7.90	7.10	-0-	7.20	7.45	-0-
SACAPUNTAS							
Blister c/1	Florida tapa deslizante	10.50	10.20	10.40*	10.40	11.95	-0-
Blister c/2	Florida individual	5.90	4.90	-0-	-0-	7.70	5.90*
PEGAMENTOS							
60 g.	Resistol Económico	8.90	8.90	9.00*	9.00	9.45	9.60
125 g.	Resistol Artesano	13.40	12.90	13.00*	13.00	13.45	-0-
GOMAS DE BORRAR							
Bolsa c/4	Pelikan goma BR-40	--	6.70	-0-	6.80	6.95*	8.40*
Bolsa c/4	Pelikan goma SP-30	--	9.20	-0-	9.30	9.35*	11.75*
Bolsa c/4	Pelikan goma WS-20	--	-0-	-0-	12.40	-0-	13.50*
CINTAS ADHESIVAS							
1 pieza	Scotch transparente de 12mm x 10mts.	7.50	5.90	8.60	9.50	6.95*	-0-
JUEGOS DE GEOMETRIA							
1 juego	Baco mediano N° 5050	--	-0-	19.30*	19.90	14.95*	-0-
REGLAS							
Blister c/1	Florida plástico 30 cm.	4.50	4.90	-0-	-0-	5.95	-0-
CARPETAS							
1 pieza	Centro Ind. Azteca t/carta	--	67.80	-0-	-0-	-0-	-0-
PLUMILES MARCADORES							
c/5	Pelikan Markana	--	14.20	14.30*	14.40	19.45*	-0-
c/5	Wearerver 2005 Pincelín 11	--	15.50	19.00*	19.00	19.45	-0-
c/10	Wearerver 2010 Pincelín 11	--	29.90	38.00*	38.00	39.45	-0-
c/10	Bic Feria de colores	38.50	-0-	32.70*	32.80	41.95	-0-
LAPICES DE COLORES							
c/6	Bianca-Nieves cortos	--	3.60	3.70*	-0-	3.75	-0-
c/12	Bianca Nieves cortos	6.50	7.20	7.30*	7.40	-0-	-0-
CRAYONES							
c/6	Berol Carmen	--	5.30	6.40	5.60	5.75*	-0-
c/24	Berol Carmen	20.50	17.80	-0-	17.90*	19.45*	19.70*
c/12	Wearerver crayola	--	6.50	9.00*	9.00	9.95*	12.50*
DICCIONARIOS							
1 pieza	Fernández Editores Academia	21.80	21.90	22.90*	23.90*	29.45	-0-
1 pieza	Fernández Editores Hispano	17.10	17.20	18.20*	18.30	20.95	-0-

NOTAS: -0- No se encontró el producto. * oferta. ■ sin blister.

ORG. PAPELERA MEXICANA + IVA	SEARS + IVA	BLANCO + IVA	WOOLWORTH + IVA	AURRERA + IVA	GIGANTE + IVA	COMERCIAL MEXICANA + IVA	SUMESA + IVA	EL NUEVO MUNDO + IVA	PALACIO DE HIERRO + IVA	EL SANDINERO + IVA
-0-	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	-0-	5.80	5.80	-0-	-0-
-0-	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
11.00	11.50	8.90*	5.80	11.50	11.40	12.50	11.50	11.50	-0-	11.50
11.00	11.50	11.50	-0-	-0-	11.50	12.50	-0-	11.50	-0-	-0-
12.20	12.90	9.90	9.80	9.90	12.80	14.00	12.90	12.90	12.90	12.90
12.20	12.90	9.90	9.80	9.90	12.80	14.00	12.90	12.90	12.90	12.90
20.85	-0-	-0-	-0-	-0-	21.70	-0-	21.90	21.90	21.90	-0-
23.80	22.50	25.50	-0-	27.50	-0-	-0-	26.50	27.00	25.45	25.40
13.40	-0-	14.50	14.50	15.90	14.30	14.55	14.90	15.30	14.50	14.40
42.55	44.70	44.70	44.50	44.70	44.50	-0-	-0-	44.70	44.70	-0-
42.55	45.80	45.80	45.80	45.90	45.80	45.80	45.80	-0-	-0-	-0-
-0-	23.50	-0-	23.50	18.90	23.50	23.50	23.50	23.50	23.50	-0-
-0-	13.80	-0-	13.80	13.80	13.80	13.80	13.80	13.80	13.80	-0-
-0-	23.90	23.90	23.90	23.90	23.90	23.90	23.90	23.90	23.90	23.90
18.50	-0-	19.90	20.00	21.50	19.80	19.85	-0-	20.00	19.60	19.50
20.20	-0-	19.90	-0-	-0-	19.80	-0-	-0-	-0-	20.00	-0-
21.80	-0-	22.50	22.50	23.90	22.50	22.55	23.50	23.00	-0-	22.50
18.80	-0-	19.90	-0-	21.90	20.30	20.30	-0-	21.30	-0-	-0-
18.80	-0-	19.90	20.50	21.90	20.30	20.30	21.00	-0-	-0-	-0-
28.60	-0-	29.90	31.00	32.90	32.20	30.85	32.50	32.40	30.50	-0-
-0-	3.50	-0-	-0-	4.90	-0-	5.50	-0-	-0-	-0-	-0-
-0-	-0-	-0-	4.80	4.70	4.70	4.70	-0-	-0-	5.90	-0-
-0-	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	-0-	-0-	-0-	-0-
12.80	13.00	13.90	13.50	13.90	13.40	14.50	13.50	-0-	13.00	-0-
-0-	-0-	7.50	8.00	7.50	-0-	7.50	7.20	-0-	6.00	-0-
10.40	-0-	-0-	12.00	9.90	11.50	-0-	-0-	10.95	-0-	10.80
15.00	-0-	14.50	17.00	14.50	16.50	15.50	16.00	15.25	-0-	15.90
-0-	9.70	-0-	9.50	7.50	9.40	7.90	7.90*	-0-	-0-	-0-
-0-	-0-	-0-	13.00	11.90	13.20	9.40	11.00*	-0-	-0-	-0-
-0-	-0-	13.90	15.00	13.90	15.00	13.90	12.50*	-0-	-0-	-0-
-0-	12.80	-0-	11.00	10.50	11.50	-0-	9.75	-0-	13.00	10.50
15.60	-0-	-0-	18.70*	23.90	-0-	-0-	-0-	20.50	-0-	-0-
-0-	5.00	-0-	6.00	5.90	-0-	5.80	5.90	-0-	6.00	-0-
-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	87.90	85.90	-0-	-0-	-0-	-0-
21.00	-0-	-0-	-0-	17.90	19.50	18.00	19.90*	-0-	25.00	-0-
25.00	-0-	19.90	-0-	19.90	-0-	27.50	25.90	-0-	27.00	-0-
-0-	42.00	39.90	-0-	39.90	-0-	54.50	-0-	-0-	54.00	-0-
-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	44.50	-0-	41.00	-0-	-0-
-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	3.90	-0-	-0-
-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	7.70	-0-	-0-
6.60	-0-	6.90	6.50	-0-	-0-	12.50	6.90	6.60	7.80	-0-
18.00	20.50	21.90	21.50	22.50	22.90	22.50	22.50	22.60	27.50	-0-
-0-	-0-	11.90	-0-	9.50	13.50	-0-	-0-	-0-	14.10	-0-
31.00	-0-	-0-	29.50	29.90	34.00	33.25	-0-	23.50	-0-	41.50
24.00	-0-	-0-	24.00	22.90	25.00	25.50	-0-	20.00	-0-	-0-

Rescate crítico y creativo de las ciencias sociales

SEMINARIO SOBRE PROBLEMAS TEORICO-METODOLOGICOS DE LA FORMACION ACADÉMICA DE CIENTIFICOS SOCIALES



El licenciado Sergio Colmenero, en representación del Director de la FCPyS, pone en marcha los trabajos del Seminario. En el presidium le acompañan la maestra María Angeles Lizón, el licenciado Alvaro Matute y el doctor Sergio Bagú.

En representación del licenciado Antonio Delhumeau, director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el licenciado Sergio Colmenero, secretario académico de la misma, puso en marcha el Seminario sobre proble-

mas teórico-metodológicos de la formación académica de científicos sociales, que se llevó a cabo del 8 de agosto al 11 de septiembre en la Unidad de Seminarios "Doctor Ignacio Chávez" de Ciudad Universi-

tarja.

El licenciado Colmenero explicó que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales tiene como tarea fundamental la docencia, la investigación y la extensión universitaria, para lo cual cuenta con una estructura que basada en el plan de estudios sirve como guía académica.

Mencionó que el programa de estudios que se desarrolla actualmente fue diseñado en forma conjunta entre profesores y alumnos. En la formación básica común de ese programa están considerados tanto los aspectos teóricos como los metodológicos, lo que permite que se amplíe la formación profesional de los egresados.

Aseveró que este tipo de seminarios requieren para su realización del apoyo de otras dependencias universitarias que como en este caso, el brindado por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico.

En su turno, el licenciado Alvaro Matute, jefe del Departamento de Programas Especiales de la mencionada Dirección, dijo que los programas que se llevan a cabo en la UNAM, persiguen como objetivo fundamental ofrecer actualizados, los diversos conocimientos académicos.

En el acto inaugural también estuvo presente la maestra María Angeles Lizón, jefe del Departamento de la Formación Básica Común de la FCPyS y el doctor Sergio Bagú, miembro del Centro de Estudios Latinoamericanos. □

El próximo 26 de septiembre en el Palacio de Minería

INSTALACION DEL COLEGIO DE GEOGRAFOS DE MEXICO



Aspecto de la sesión de trabajo en la que se dio a conocer la instalación del Colegio de Geógrafos; en la gráfica aparecen, en el orden habitual, los maestros Apolonio García Sánchez y Ramón Sierra Morales, el doctor Juan Antonio Soto Romero y el licenciado Gaspar Reza Maqueo.

La geografía puede llegar a ser una profesión clave en la medida en que se apoyen en ella los planes de desarrollo del país, afirmó el doctor Juan Antonio Soto Romero, presidente del Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos de México "Doctor Jorge A. Vivó", A.C., durante una entrevista en la que dio a conocer la próxima creación de ese Colegio.

Agregó que el objetivo primordial del Colegio de Geógrafos, es la superación de la profesión a través de acciones dignas, honestas y leales sin pretender satisfacciones personales, y al mismo tiempo estrechar los

lazos de unión de maestros, investigadores, pasantes, estudiantes y egresados.

Asimismo, informó el doctor Soto Romero que el próximo 26 de septiembre se llevará a cabo, en el Salón de Actos del Palacio de Minería, la Sesión Solemne de Instalación del Colegio de Geógrafos.

Por su parte el maestro Ramón Sierra Morales, vicepresidente del Consejo Directivo, señaló que desde enero del presente año, un grupo de colegas, motivados por la idea de unir al gremio de geógrafos, acordó crear un organismo que comprendiera todos los aspectos e intereses de la carrera en el sector

público. Con ese fin, observó, se llevaron a cabo varias reuniones en las cuales se propuso la creación del Colegio de Geógrafos de México, A.C.

Consideró que la participación del geógrafo en el desarrollo del país debe intensificarse, ya que de 700 miembros de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, sólo 37 geógrafos son egresados del Colegio de Geografía, en tanto que el resto son profesionistas de otras especialidades.

Explicó que la Asociación de Geógrafos Profesionales se ha distinguido por la promoción que hace de la enseñanza de la geografía en los ciclos medio y superior, con un sentido renovador de la disciplina, y a la vez, ha logrado que diversos organismos nacionales e internacionales reconozcan la labor del geógrafo mexicano.

En cuanto a la incursión de este profesionista en el sector público, el licenciado Gaspar Reza Maqueo y el maestro Apolonio García Sánchez, tesorero y secretario del Consejo Directivo, respectivamente, manifestaron actualmente que un número importante de geógrafos trabaja en ese sector: 52 en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; 28 en la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; 10 en el Departamento de Pesca; 9 en la Dirección de Estudios del Territorio Nacional, etcétera.

Finalmente, todos coincidieron en la necesidad urgente de constituir un organismo fuerte que defienda, desinteresadamente, los derechos de la carrera con iniciativa creadora para superar y mejorar los trabajos que se les encomienden. □

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL MES DE OCTUBRE

La Distribuidora de Libros de la UNAM informa de las actividades que se llevarán a cabo durante el mes de octubre, a las 19:30 h (el sábado 18, a las 18:00 h), en el Foro de la Librería Universitaria de Insurgentes, de acuerdo con el siguiente

PROGRAMA:

Miércoles 1º

El Instituto de Investigaciones Filológicas presenta los siguientes libros: Sintaxis de los verboides en el habla culta de la ciudad de México, de Elizabeth Luna Trill, y El concepto de oración en la lingüística española, de Juan M. Lope Blanch, publicados por el Centro de Lingüística Hispánica.

Martes 7

Ciclo: El niño, una responsabilidad social, organizado por la Dirección de la Distribuidora de Libros de la UNAM, y la Asociación Pro Salud Maternal, AC. Síndrome del niño maltratado, por los doctores Alfredo Espinosa Morett y Carlos Pucheu.

Miércoles 8

Presentación de la publicación Las relaciones México-Estados Unidos, de los autores: Gonzalo Martínez Corbalá, John Saxe Fernández, David Barkin y Lorenzo Meyer. Análisis y comentarios de: Olga Pellicer de Brody, José Ma. Calderón, Antonio Cavalla y Lilia Bermúdez.

Lunes 13

Mesa redonda: Salud comunitaria, por los doctores Antonio Taracena, Alfonso Quiñones, Patricio Hevia, Saturnino Medecigo y Héctor E. Villaraús.

Martes 14

Ciclo: El niño, una responsabilidad social. Madres adolescentes, por el doctor Enrique Dulanto.

Miércoles 15

Ciclo: Mito, religión y cultura, organizado por la Dirección General de Extensión Académica, la Dirección de la Distribuidora de Libros de la UNAM y el Centro Universitario de Profesores Visitantes.

Los mitos de Popol Vuh: sus funciones históricas y psicológicas (1ª parte), por el doctor Naghum Meget, de la Universidad Hebrea de Jerusalén.

Jueves 16

Inauguración de la exposición de pintura del artista José del C.

Viernes 17

Ciclo: Mito, Religión y Cultura.

Los mitos del Popol Vuh: sus funciones históricas y psicológicas (2ª parte), por el doctor Naghum Meget.

Sábado 18

Ciclo: Mito, religión y cultura.

Las funciones histórica, social y religiosa del alfabeto, por el doctor Naghum Meget.

Martes 21

Ciclo: El niño, una responsabilidad social.

Problemática de la madre soltera, por la doctora Celia R. Esteva.

Miércoles 22 y Viernes 24.

Ciclo: Mito, religión y cultura.

Rosario Castellanos, magia e ironía, por el doctor Naghum Meget.

Martes 28

Ciclo: El niño, una responsabilidad social.

El aborto como problema social y de salud, por la doctora Juana Morales Rendón.

EVENTOS SOCIOCULTURALES

La Dirección General de Actividades Socioculturales, a través de su Departamento de Acción Cultural, invita a los eventos socioculturales que se realizarán durante la presente semana, de acuerdo al siguiente

PROGRAMA:

Miércoles 24

Música folclórica, con el Grupo Sanampay. Escuela para Extranjeros, a las 13:00 h.

Jueves 25

Concierto de marimba, con la Marimba Nandayapa. FES Cuautitlán, Campo N° 4, en el Centro Cultural Helénico, a las 10:30 h.

Folclor urbano, con Chava Flores. FES Cuatitlán, N° 4, en el Centro Cultural Helénico, a las 12:30 h.

Viernes 26

Jazz, con el Cuarteto Mexicano de Jazz. Facultad de Medicina, a las 13:00 h.

Extrauniversitaria

SEP-INAH
PROGRAMA DE ACTIVIDADES
CULTURALES
PARA EL MES DE SEPTIEMBRE

La Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Antropología e Historia invitan a las actividades culturales que se llevarán a cabo, durante el mes de septiembre, de acuerdo con el siguiente

PROGRAMA:

Museo Nacional de Antropología (Paseo de la Reforma y Gandhi):

Conferencias

Ciclo: Las grandes ciudades mayas

Chichén Itzá, por la arqueóloga Amalia Cardós de Méndez, miércoles 24, a las 19:30 h, en el Auditorio J. Torres Bodet.

Servicios Educativos

Ciclo: Material etnohistórico

Sala de introducción a la etnografía, abierta de 9:00 a 11:00 y de 16:00 a 18:00 h, del 23 al 27 de septiembre.

Cine club

Francia, un gran espectáculo, y Normandía, del miércoles 24 al sábado 27, a las 12:00 h.

Museo Nacional de las Culturas (Moneda 13):

Conferencias

Ciclo: Museos del mundo

Museo Nacional de Antropología, por el doctor Ignacio Bernal: miércoles 24, a las 19:30 h.

En el Teatro Legaria del IMSS
TEATRO Y DANZA

La Coordinación Académica y Cultural del Plantel José Vasconcelos de la ENP y el Departamento de Danza y Teatro del IMSS invitan, el 23 de septiembre, a la representación de la obra ¿Cuánto cuesta el acero? de Bertolt Brecht, dirigida por Camilo Ojeda.

Asimismo, ofrecerán la presentación del Grupo de Danza Clásica del Plantel José Vasconcelos (Nº5), a cargo de la maestra Amparo García, la cual se efectuará los días 25, 29 y 30 de septiembre.

Ambos eventos se llevarán a cabo en el Teatro Legaria, del IMSS, a las 19:00 h.

Dirección General de Difusión Cultural
PREMIO LAN ADOMIAN

La Dirección General de Difusión Cultural convoca a un concurso de composición musical, para otorgar el Premio Lan Adomian, el cual se efectuará de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Podrán participar los compositores de nacionalidad mexicana, sin restricción de edad.
2. Las obras deberán estar escritas para una dotación de música de cámara (no mayor de 10 instrumentistas), de 6 a 12 minutos de duración; ser originales y no haber sido ejecutadas ni publicadas.
3. Las partituras deberán estar escritas en papel transparente, para reproducción heliográfica, con pluma fuente o lápiz. Se recibirán, hasta el 3 de noviembre, en Premio Lan Adomian, Departamento de Música, Sala de Conciertos Nezahualcóyotl, CU, México 20, D.F.
4. Se firmará con seudónimo y se anexará un sobre cerrado que contenga el seudónimo, nombre y dirección del compositor.
5. El Premio consiste en la interpretación de la obra, diploma y \$50,000.00 en efectivo.
6. El premio será entregado en diciembre de 1980, por el Rector de la UNAM.

Distribuidora de Libros de la UNAM
EXHIBICION DE LAS OBRAS
DE MANUEL MARIN

La Distribuidora de Libros de la UNAM invita a la muestra del pintor Manuel Marin, titulada Las mesas, que será inaugurada el 24 de septiembre, a las 19:00 h, en la Librería Universitaria de Insurgentes.

Notas sobre la historia y los fines de la Universidad

PRESENTACION DEL LIBRO

"LA EXTENSION UNIVERSITARIA"

- ★ Fue elaborado por la maestra Guadalupe Pérez San Vicente
- ★ Forma parte de la colección conmemorativa del Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM
- ★ Reseña de las perspectivas y realizaciones de difundir la cultura entre las mayorías

Presidido por el arquitecto Jorge Fernández Varela, coordinador de Extensión Universitaria, y el licenciado Alfonso de María y Campos, director de la Distribuidora de Libros de la UNAM, dio comienzo en días pasados el ciclo de presentación de la colección conmemorativa del Cincuentenario de la Autonomía de esta Casa de Estudios, en el Foro de la Librería Universitaria de Insurgentes.

En esta ocasión se presentó el libro *La extensión universitaria* (Tomo I. Notas para su historia), elaborado por la maestra Guadalupe Pérez San Vicente, investi-



El arquitecto Jorge Fernández Varela al momento de presentar el libro de la maestra Pérez San Vicente. Los acompaña el licenciado Alfonso de María y Campos.

gadora del Instituto de Investigaciones Históricas.

Al hacer la introducción de la obra de la maestra Pérez San Vicente, el arquitecto Fernández Varela señaló que este volumen representa una válida y trascendental aportación en las diversas perspectivas y realizaciones de la extensión universitaria.

Asimismo, apuntó que este primer tomo está dividido en cuatro partes. La primera de ellas se remonta a los orígenes, fines y "genes democráticos" de la universidad mexicana.

El segundo capítulo versa sobre la instauración de la Universidad Nacional, época en que se busca la desdogmatización de la cultura y surgen figuras como

Manuel Altamirano y Guillermo Prieto, entre otros.

Tiempo en el que México define su rostro, tercer capítulo de esta obra, cubre de 1910 hasta la construcción de la Ciudad Universitaria. En este lapso destacan instituciones y sucesos tales como: el Ateneo de la Juventud, "primer centro libre de cultura"; la instauración de la Universidad Nacional de México y de la Universidad Popular Mexicana.

El arquitecto Fernández Varela acotó que en ese periodo se fundó Radio Universidad y la Dirección General de Actividades Académicas y de Difusión Cultural. Igualmente, se empezó a impulsar el servicio social de los estudiantes.

En el cuarto y último capítulo, *La Universidad al encuentro de su vocación*, la maestra Pérez San Vicente resalta la importancia del Congreso Científico Mexicano celebrado con motivo del IV Centenario de la fundación de la Universidad.

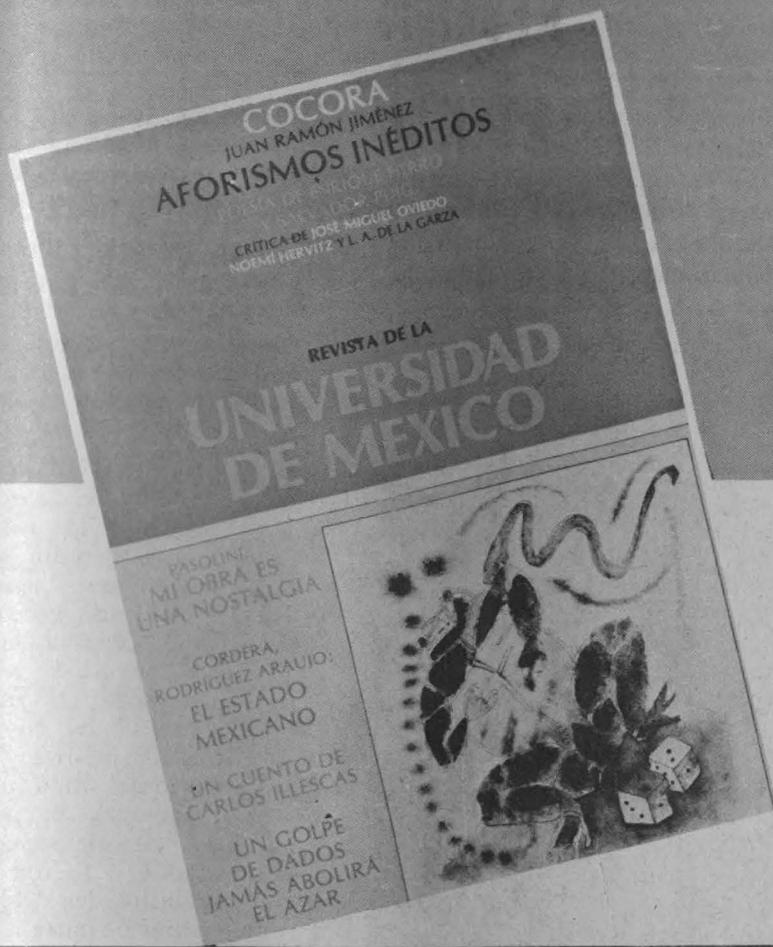
Al respecto, la investigadora del Instituto de Investigaciones Históricas mencionó que este Congreso significó una notable aportación a la extensión universitaria, ya que se confrontaron realidades y fueron ahondadas las posibilidades de la ciencia y de su difusión entre la población.

Más adelante, al hablar de la relación que existe entre la universidad y el pueblo expresó que ésta ha sido una tónica persistente en la vida universitaria; pese a las distintas etapas y vicisitudes que le ha tocado vivir, la UNAM no ha cesado de retroalimentar su afán, sino que persiste en llevar la cultura a las mayorías.

Posteriormente, la maestra Pérez San Vicente acotó que durante el periodo del rector Alfonso Prunedá (1924-1928) se creó y alcanzó alta repercusión social la extensión universitaria.

Por último, el arquitecto Jorge Fernández Varela informó que a la maestra Pérez San Vicente también le ha sido encomendada la coordinación de una serie de cuadernos en torno al marco teórico, los testimonios históricos, los géneros y subgéneros, así como de los medios de comunicación masiva de la extensión universitaria.

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO



Volumen XXXIV, número 11, agosto de 1980

Este número se inicia con el trabajo titulado **Aforismos**, del español Juan Ramón Jiménez, considerado como una de las figuras tutelares de la literatura española de este siglo. En total son 53 aforismos en los que el autor expresa (¿intenta definir?) su visión del quehacer poético y del poeta mismo. Dos ejemplos: "La poesía no es así, ni es asá; es de todas maneras, se encuentra en todas partes y cada uno puede expresarla de un modo infinitamente distinto a los demás...", "La gran poesía sólo tiene dos instantes: su instante y, un poco después, su eternidad".

Alvaro Mutis participa en esta entrega de la Re-

vista de la Universidad con un cuento titulado **Cócora**: tribulaciones del cuidador de una mina que un día de pronto descubre que el tiempo lo ha dejado atrás, y en un afán de dejar constancia de su existencia, a través de un monólogo, manifiesta su frustración por haber abandonado su trabajo de marinero: "...soy hombre de mar, para quien los puertos apenas fueron transitorio pretexto de amores efímeros y riñas de burdel".

Pasolini: toda mi obra es una nostalgia, se titula la entrevista del argentino Juan Carlos de Brasi con el desaparecido director de cine italiano

efectuado entre 1970 y 1974. Las conversaciones están orientadas sobre dos ejes de interés. El primero se refiere a la situación filmico-ideológica de Pasolini y la notoria influencia del psicoanálisis en su producción. El segundo apunta a la posibilidad del cine como lengua. El trabajo ofrece lo nodal de la reflexión pasoliniana.

Santiago Ramírez, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Universidad, colabora con el ensayo **Un golpe de dados jamás anulará el azar**, donde trata una temática poco usual, aunque ya tratada por el mismo en el libro "Las dificultades de una historia de las

matemáticas". La premisa que pudiera sustentar este trabajo es, como lo manifiesta el autor, "La posibilidad más tentadora para dar cuenta de la historia de las matemáticas, es decir hacer esta historia como la historia de una relación entre un sujeto y un objeto".

Por su parte, Rolando Cordera Campos en el ensayo **El estado y desarrollo en México** analiza las modificaciones en la economía y la política nacionales en la década de los setenta. Converge en el tema el trabajo de Octavio Rodríguez Araujo intitulado **El Estado y partidos políticos en México**, en el que realiza una valorización de la relación Estado-partidos políticos.

En el suplemento, el peruano José Miguel Oviedo le dedica un extenso artículo a La edición "perdida" de España en el corazón, y otros documentos sobre Pablo Neruda en la Guerra Civil española, obra de compilación y análisis admirable que proporciona elementos para configurar la obra del poeta chileno.

Carlos Illescas, cuentista y poeta guatemalteco, ofrece el cuento **Por numerosas luces adornado**.

Noemí S. Hervitz y Luis Alberto de la Garza con el artículo crítico **Pensar históricamente** plantean la posibilidad de proponer una enseñanza que lleve al sujeto a pensar históricamente, consciente de su historicidad.

A su vez, Enrique Fierro aporta nuevamente el ingrediente poético en este número con el poema **Dos poemas**.

Aparecen las secciones de **Revistas, Lecturas, Artes plásticas y Libros**, que redondean este ejemplar ilustrado por Francisco Toledo, Alejandro Segrove, Manuel Miranda, Carlos Herrera y Rosana Durán.

Y para cerrar, en la contraportada, un poema de Salvador Puig dedicado a José Carlos Becerra.

INFECCIONES GASTROINTESTINALES

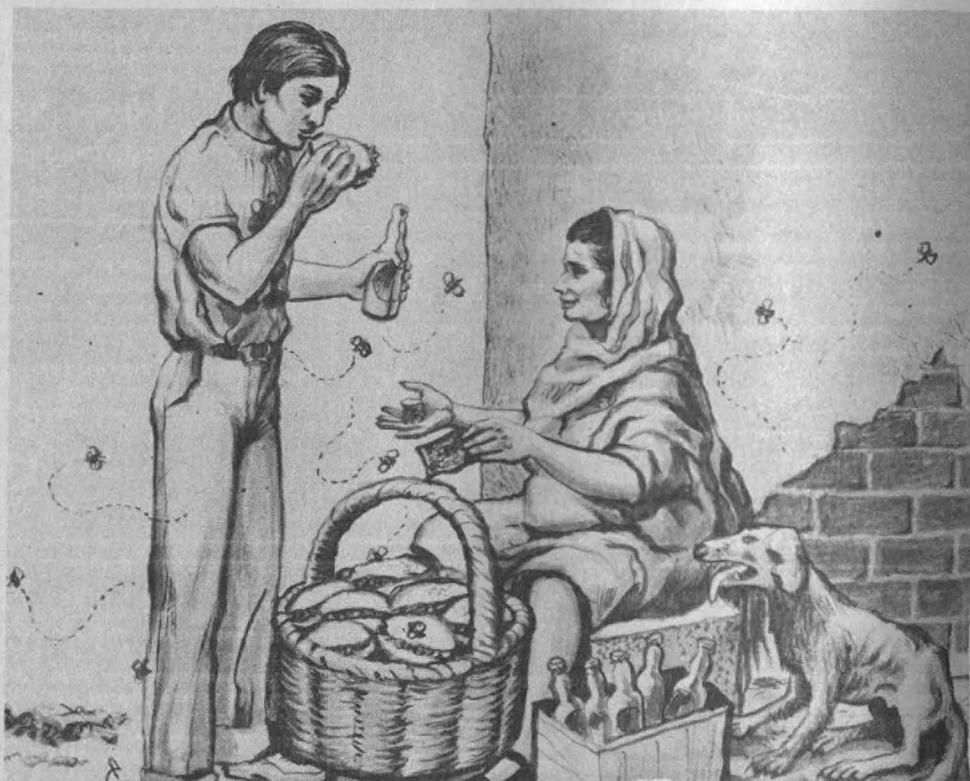
- ★ En México constituyen un serio problema de salud pública
- ★ Los estudiantes universitarios presentan con frecuencia esos padecimientos, cuyo manejo y control es fundamentalmente de tipo preventivo, dirigido a la higiene de los alimentos y de la persona

Los términos de diarrea, gastroenteritis o infección gastrointestinal suelen utilizarse a menudo como sinónimos; sin embargo, lo importante es que existe un grupo de enfermedades intestinales de causa infecciosa o parasitaria, en las cuales la diarrea es el síntoma principal, siendo uno de sus aspectos más relevantes el de su transmisibilidad.

En algunos países, la reducción considerable del número de muertes causadas por enfermedades diarreicas, sobre todo en los niños, se debe a los avances en el campo de la salud pública. Infortunadamente, aún existen zonas en el mundo donde se observa gran cantidad de defunciones debidas a esta causa.

En México, las infecciones gastrointestinales constituyen la primera causa de muerte en los niños de 1 a 4 años de edad, y la segunda, en los menores de un año y en los de 5 a 14 años. Los estudiantes universitarios no escapan a los problemas de salud que predominan en el país, y padecen también esas infecciones.

Los microorganismos que provocan la gran mayoría de las infecciones gastrointestinales son las bacterias y los parásitos; sin embargo, los virus suelen ser en los niños una causa importante de este tipo de enfermedades. Estudios llevados a cabo en el Centro Médico Universitario, afirman las doctoras María Teresa Loredó Silva y Alicia Gorab Ramírez, del Servicio de Infectología del propio Centro demuestran que las parasitosis intestinales, por ejemplo, son muy frecuentes en los estu-



díantes, provocando además ciertas formas de anemias.

Las manifestaciones clínicas de las infecciones gastrointestinales varían mucho, dependiendo del agente causal y del huésped mismo; pueden presentarse como cuadros de simple diarrea por algunas horas, o llegar a ocasionar formas graves de deshidratación y fiebre. Sin embargo, cualquiera que sea la forma de infección gastrointestinal que se padezca, es muy conveniente acudir al médico y evitar la automedicación.

¿Cómo adquirimos estas infecciones gastrointestinales? De muchas y muy diversas formas, siendo las principales: la falta de higiene en el manejo de los alimentos, tanto por parte de las personas que los preparan como de aquellos que los ingerimos, a veces sin discriminación, como sucede con los tacos, tortas y

otros apetitosos antojitos que se expenden en la calle en condiciones poco recomendables.

Las recomendaciones generales para prevenir estas enfermedades son: procurar mejorar las condiciones higiénicas en el hogar, en la persona misma y en los sitios de trabajo, dejando de consumir alimentos que no ofrezcan seguridad absoluta de calidad y limpieza.

RECUERDA: LA SALUD ES UNA CONQUISTA
(CONSIGUELA Y CONSERVALA!)

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS
DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA
Oficina de Educación para la Salud.

Convocatoria

La Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas, convoca a la comunidad de las instituciones integrantes del Consejo Nacional de Universidades e Institutos de Nivel Superior para la Recreación y el Deporte, al **Primer Campeonato Nacional Universitario de Tae Kwon-Do**, que se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes:

B A S E S :

Inscripciones:

Se llevarán a cabo a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 14 de noviembre, en la sede de la Organización Pumas (Costado sur del Estadio Olímpico Universitario).

El entrenador en jefe de cada institución deberá enviar, en papel membretado con sello y firma, una lista de competidores acompañada de los respectivos números de cuenta o de registro, así como dos fotografías de cada uno de los participantes.

Participantes:

Podrán participar todos aquellos estudiantes que sean inscritos por el entrenador en jefe de cada institución.

Fecha y sede:

Se realizará los días 22 y 23 de noviembre, en el Gimnasio del

Primer Campeonato Nacional Universitario de Tae Kwon-Do

Frontón Cerrado (situado a espaldas de la Facultad de Contaduría y Administración), a partir de las 10:00 h.

Categorías:

Se registrarán de acuerdo a los pesos señalados por la Federación Mundial de Tae Kwon-Do en las cintas amarilla, verde, azul, marrón y negra.

Reglamento:

Regirá el de la Federación Mundial de Tae Kwon-Do.

Premios:

Serán para los tres primeros lugares de cada categoría y los otorgará la institución sede y el INDE.

Viáticos:

Los viáticos —transporte, alimentación y hospedaje— serán cubiertos por las instituciones participantes.

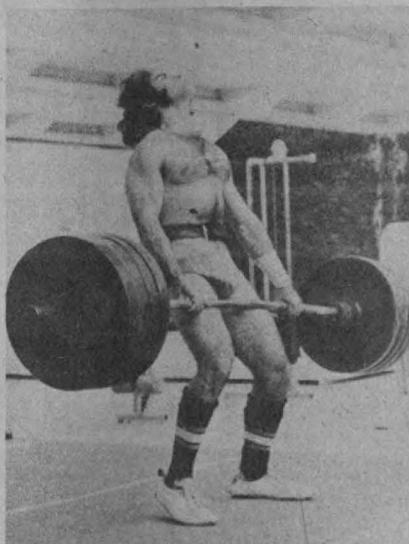
Al finalizar el campeonato, y de acuerdo a sus resultados, se integrará la Selección Nacional de Tae Kwon-Do con los mejores participantes en las cintas negra y marrón.

Para mayores informes, comunicarse con los profesores Fabrizio Von Nacher y/o Fernando Tovar, al 548-89-81.

Levantamiento de potencia

Ocho pumas al Campeonato Nacional

El próximo 19 de octubre en Salamanca, Guanajuato, el equipo representativo de levantamiento de potencia de la UNAM participará en el campeonato nacional de esta especialidad. El torneo reunirá a los mejores exponentes de esta especialidad, entre los favoritos se encuentran los pumas José Luis Valadés Rosas quien ostenta el récord nacional en la división mediana, y José Luis Salas Cruz en la división grande.



Otro probable triunfador es Clemente Ballanes, cuyos entrenamientos le auguran el éxito.

Valadés Rosas y Salas Cruz intentarán romper sus propios récords. Rosas ganó el título en su categoría en Guadalajara, Jalisco, cuando logró levantar 125 kilos en pecho, 160 en sentadilla y 210 en peso "muerto". Por su parte, Salas Cruz levantó 130 kilos en pecho, 190 en sentadilla y 250 en peso "muerto".

La lista completa de los pumas que participarán en el Campeonato Nacional de potencia es la siguiente: José Luis Valadés Rosas, Rafael Maldonado Piña, Diego Ballanes, Salvador Navarrete, José Luis Salas Cruz, Jesús Soriano Fonseca, Clemente Ballanes y Justiniano Pinedo.

Por otro lado, en el mismo lugar se efectuará el **Torneo de Fisicoculturismo**, a nivel nacional, en donde participarán tres de los mejores exponentes universitarios: Rafael Maldonado Piña, José Luis Valadés y Clemente Ballanes.

OBITUARIO

Las autoridades y el personal de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas, expresan su más sentido pésame por el fallecimiento de la señora Rosa María Velázquez Rosales, acaecido el pasado 5 de septiembre en esta capital.

Hacemos llegar por este medio los deseos de pronta resignación a su esposo y demás familiares.

Descanse en paz

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón

La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, con base en el acuerdo del H. Consejo Técnico de la escuela de fecha 15 de agosto de 1980 y con fundamento en los artículos 9, del 11 al 17 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concursos de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar las plazas de **técnico académico auxiliar "B" tiempo completo**; con sueldo mensual de \$11,718.00 en las siguientes áreas:

Carrera	Área	Nº de plazas
Ingeniería	Mecánica y electricidad.	2
Ingeniería	Mecánica	1

Estos concursos se realizarán de acuerdo a las siguientes

BASES:

- Haber acreditado el 50% de los Estudios de la licenciatura en la correspondiente área o tener una preparación equivalente.
 - Someterse a una evaluación teórico-práctica, en relación a la operación, montaje y características del equipo respectivo.
- Para participar en este concurso, los interesados deberán entregar la siguiente documentación en la Unidad Académica de esta dependencia dentro de los quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria:

- Solicitud por triplicado (misma que les será proporcionada en la Unidad Académica).
- Curriculum vitae por triplicado.
- Copia del Acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios requeridos.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
- Señalamiento de dirección para recibir comunicaciones en su domicilio o trabajo (en la zona metropolitana).

En la Unidad Académica se les dará recibo de los documentos entregados, comunicándoles si su solicitud fue admitida y el calendario de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados de este concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

San Juan de Aragón, Estado de México,
22 de septiembre de 1980

EL DIRECTOR

Lic. Sergio Rosas Romero.

FACULTAD DE INGENIERIA

La Facultad de Ingeniería, con fundamento en los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria, que se especifican a continuación, dentro de la División de Ingeniería Mecánica y Eléctrica:

1 Plazas de profesor asociado "B" de tiempo completo, en el área de comunicaciones con sueldo mensual de \$25,566.00, de acuerdo a las siguientes

BASES:

- Tener grado de maestro, estudios similares o bien conocimientos o experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
- Tener disponibilidad de tiempo en horario discontinuo, con opciones de 4 o 5 horas entre las 8:00 y las 14:00 h, y de 3 a 4 horas entre las 14:00 y las 21:00 h, de lunes a viernes.

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería estableció los siguientes procedimientos y pruebas de evaluación, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico:

- Critica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, ante un grupo de estudiantes.

Para participar en este concurso, los interesados solicitarán su inscripción en la Secretaría General de la Facultad, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria acompañado:

- Curriculum vitae por duplicado.
- Copia del Acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten que tiene los estudios y grados requeridos.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y calidad migratoria.
- Señalamiento de dirección para recibir comunicaciones en la ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

En la Secretaría General se les comunicará de la admisión de su solicitud y de la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

★

La Facultad de Ingeniería, con fundamento en los artículos 38, 39, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria, que se especifican a continuación, dentro de la División de Ingeniería Mecánica y Eléctrica:

1 Plazas de profesor asociado "B" de tiempo completo, en el área de mecánica de materiales, con sueldo mensual de \$22,606.00, de acuerdo a las siguientes

BASES:

- Tener una licenciatura o grado equivalente.
- Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud y eficiencia.
- Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.
- Tener disponibilidad de tiempo en horario discontinuo, con opciones de 4 o 5 horas entre las 8:00 y las 14:00 h, y de 3 a 4 horas entre las 16:00 y las 21:00 h, de lunes a viernes.

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería estableció los siguientes procedimientos y pruebas de evaluación, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico:

- Critica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, ante un grupo de estudiantes.

Para participar en este concurso, los interesados solicitarán su inscripción en la Secretaría General de la Facultad, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria acompañado:

- Curriculum vitae por duplicado.
- Copia del Acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten que tiene los estudios y grados requeridos.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y calidad migratoria.
- Señalamiento de dirección para recibir comunicaciones en la ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

En la Secretaría General se les comunicará de la admisión de su solicitud y de la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

★

La Facultad de Ingeniería, con fundamento en los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concursos de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria, que se especifican a continuación, dentro de la División de Ingeniería Mecánica y Eléctrica:

1 Plazas de profesor asociado "B" de tiempo completo, en el área de mecánica aplicada, con sueldo mensual de \$25,566.00, de acuerdo a las siguientes

BASES:

- Tener grado de maestro, estudios similares o bien conocimientos o experiencia equivalente.
 - Haber trabajado cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
 - Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
 - Tener disponibilidad de tiempo en horario discontinuo, con opciones de 4 o 5 horas entre las 8:00 y las 14:00 h, y de 3 a 4 horas entre las 16:00 y las 21:00 h, de lunes a viernes.
- El H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería estableció los siguientes

procedimientos y pruebas de evaluación de conformidad con el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico:

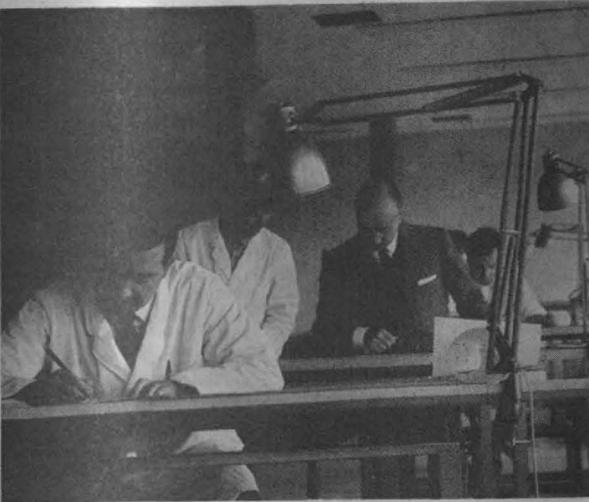
- Critica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, ante un grupo de estudiantes.

Para participar en este concurso, los interesados solicitarán su inscripción en la Secretaría General de la Facultad, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria acompañando:

- Curriculum vitae por duplicado.
- Copia del Acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten que tiene los estudios y grados requeridos.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y calidad migratoria.
- Señalamiento de dirección para recibir comunicaciones en ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

En la Secretaría General se les comunicará de la admisión de su solicitud y de la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluido los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.



★

La Facultad de Ingeniería, con fundamento en los artículos 51 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y 38, 42, 43, 44, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria, que se especifican a continuación, dentro de la División de Estudios de Posgrado:

1 plaza de profesor titular "C" de medio tiempo, en el área de hidráulica, con sueldo mensual de \$18,567.00 de acuerdo a las siguientes

B A S E S :

- Tener grado académico de doctor.
- Haber trabajado por lo menos seis años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación o al trabajo profesional de su especialidad así como su constancia en las actividades académicas.
- Haber formado profesores o investigadores que laboren de forma autónoma.
- Tener disponibilidad de tiempo en horario corrido, con opciones en la mañana entre las 8:00 y las 14:00 h. o bien en la tarde entre las 16:00 y las 21:00 h. de lunes a viernes.

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería estableció los siguientes procedimientos y pruebas de evaluación, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico:

- Critica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, ante un grupo de estudiantes.

Para participar en este concurso, los interesados solicitarán su inscripción en la Secretaría General de la Facultad, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria acompañando:

- Curriculum vitae por duplicado.
- Copia del Acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten que tiene los estudios y grados requeridos.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y calidad migratoria.

V. Señalamiento de dirección para recibir comunicaciones en la ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

En la Secretaría General se les comunicará de la admisión de su solicitud y de la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., 22 de septiembre de 1980.

EL DIRECTOR,
Ing. Javier Jiménez Espriú.

CENTRO DE ESTUDIOS NUCLEARES

El Centro de Estudios Nucleares, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de investigador asociado "C" de tiempo completo, en el área de química de radiaciones, con sueldo mensual de \$27,532.00, de acuerdo a las siguientes.

B A S E S :

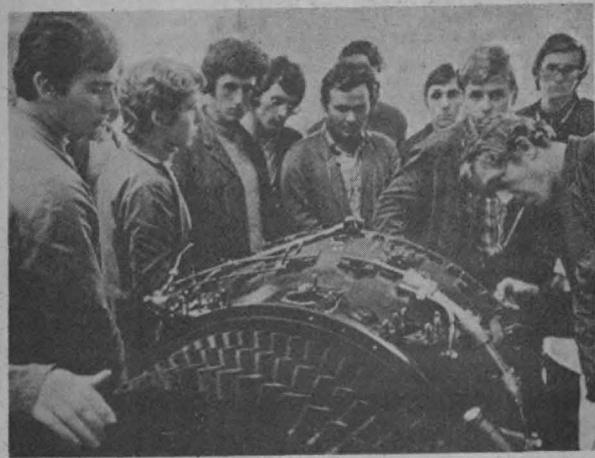
- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores de investigación, en la especialidad de química de radiaciones.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis, o impartición de cursos de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- Critica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Secretaría de Asuntos Académicos de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se les darán a conocer los resultados de este concurso.



★

El Centro de Estudios Nucleares, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de investigador asociado "C" de tiempo completo, en el área de radioquímica, con sueldo mensual de \$27,532.00 de acuerdo a las siguientes.

B A S E S :

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores de investigación, en la especialidad de radioquímica.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminario y tesis, o impartición de cursos de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Secretaría de Asuntos Académicos de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se les darán a conocer los resultados de este concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., 22 de septiembre de 1980

EL DIRECTOR
Dr. Marcos Rosenbaum P.

CENTRO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGIA

El Centro de Ciencias del Mar y Limnología, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de técnico académico titular "A" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$25,534.00 para trabajar en esta subdependencia en el área de genética de organismos acuáticos en la especialidad de citotaxonomía de moluscos, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Tener grado de maestro o la preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.
3. Presentar examen teórico-práctico.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Secretaría Académica de esta subdependencia dentro de los quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., 22 de septiembre de 1980.

EL DIRECTOR
Dr. Alfredo Laguarda Figueras

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS

El Instituto de Investigaciones Biomédicas, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de investigador asociado "C" de tiempo completo con sueldo mensual de \$27,532.00 en el área de biología del desarrollo de acuerdo a las siguientes

BASES:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalente.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en diferenciación celular de neuronas peptidérgicas.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia o tener el grado de doctor o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

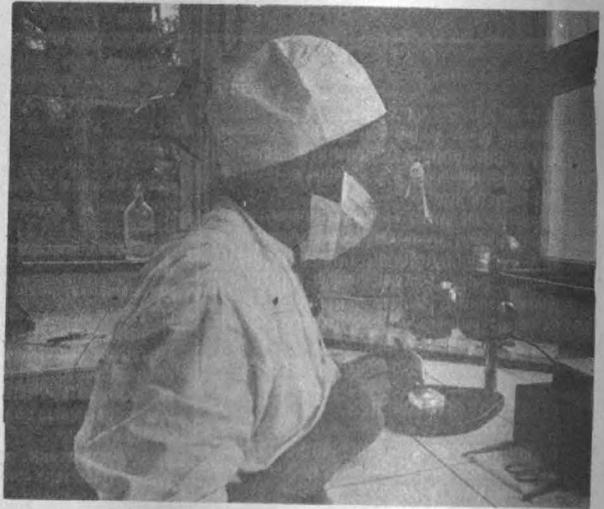
De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Formulación de un proyecto de investigación sobre diferenciación celular de las neuronas peptidérgicas en relación a los mecanismos involucrados en su síntesis, compartimentalización y degradación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Dirección de esta dependencia dentro de los quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

*



El Instituto de Investigaciones Biomédicas, con fundamento en los artículos 38, 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de investigador titular "A" tiempo completo con sueldo mensual de \$30,474.00 en el área de inmunología de acuerdo a las siguientes

BASES:

1. Tener grado de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalente.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o investigación incluyendo publicaciones originales sobre tumores resistentes a la destrucción inmune.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Formulación de un proyecto de investigación sobre tumores resistentes a la destrucción inmune.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Dirección del Instituto de Investigaciones Biomédicas, UNAM, dentro de los quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., 22 de septiembre de 1980.

EL DIRECTOR
Dr. Jaime Martuscelli.

Nota aclaratoria

En la GACETA UNAM del 28 de agosto se publicaron dos convocatorias de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán para profesor asociado "A" de tiempo completo, en el área de alimentos, cuando sólo procede una de ellas.

Cursos, Conferencias, Seminarios y Congresos

● Centro de Investigaciones y Servicios Educativos

Cursos

Subprograma N° 1

Actualización didáctica:

Dinámica de grupos, del 29 de septiembre al 14 de octubre, en turno matutino y vespertino, de lunes a viernes.

Inscripciones abiertas.

Evaluación educativa, del 21 de octubre al 16 de diciembre, en turnos matutino (9:00 a 13:30), y vespertino (16:00 a 20:30 h), martes y jueves.

Inscripciones abiertas: hasta el 10 de octubre.

Enseñanza programada, del 20 de octubre al 10 de diciembre, en turno vespertino, lunes y miércoles.

Inscripciones abiertas: hasta el 10 de octubre.

Material audiovisual, del 28 de octubre al 18 de diciembre, matutino, martes y jueves.

Inscripciones abiertas: hasta el 17 de octubre.

Diseño de planes de estudios, del 27 de octubre al 17 de diciembre, en turnos matutino y vespertino, lunes y miércoles.

Inscripciones abiertas: hasta el 17 de octubre.

Para inscribirse a estos cursos es necesario haber cursado Didáctica General Subprograma N° 2

Formación básica para el ejercicio de la docencia.

Introducción a la docencia, del 14 de octubre al 25 de noviembre, vespertino, martes y jueves.

Aspectos psicopedagógicos de la docencia.

Aspectos sociales de la docencia.

Elaboración y administración de programas de estudio.

Laboratorio de docencia.

Inscripciones abiertas: hasta el 26 de septiembre.

Requisitos: Presentar constancia de trabajo docente que acredite un mínimo de 10 horas clase semana mes, comprometiéndose a asistir a los cinco cursos mencionados, en el orden que se señala.

Mayores informes e inscripciones en las oficinas del CISE, ubicadas en el Circuito Exterior de CU, de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 h, los lunes, martes y jueves; los miércoles y viernes, de 9:00 a 14:00 h, con la licenciada Alicia Batllori de Sánchez Nava.

● ENEP Iztacala

Coordinación de Estudios de Posgrado

Departamento de Ciencias Sociales y de la Conducta

Curso monográfico

Elementos de psicoterapia, para licenciados en medicina, odontología y psicología, del 1° al 17 de octubre de 1980, de 9:00 a 13:00 h, por el doctor Mario Cárdenas Trigos, con la participación de profesores invitados.

El objetivo del curso es dar a conocer las bases teóricas de la psicoterapia, su aplicación e indicaciones a nivel profesional.

Mayores informes e inscripciones en la Coordinación de Estudios de Posgrado de ese plantel, o en el teléfono 565-22-33, extensiones 114 y 116.

División de Ciencias Sociales y Clínicas

Curso monográfico

Bases metodológicas de la investigación de servicios de salud, del 29 de septiembre al 11 de octubre de 1980, de 8:00 a 12:00 h y de 13:00 a 16:00 h.

Requisitos: poseer grado de licenciatura en las áreas de medicina, odontología, biología, enfermería, psicología, economía, administración de empresas, actuaría, demografía, sistemas, computación electrónica y otras relacionadas con la salud.

Objetivo: presentar las bases metodológicas de la ciencia moderna y la utilización de las matemáticas y la informática en el proceso de esa investigación.

Cupo: limitado a 30 alumnos.

Se tratarán temas como: Importancia de la investigación de servicios de salud en México; Recuperación de información y documentación científica; Evaluación de reportes científicos; Mapeo de referencias bibliográficas; El conocimiento y la investigación científica, entre otros.

Se otorgará diploma previo examen de evaluación; esta evaluación servirá de preparación al examen de clasificación para la maestría en Investigación de Servicios de Salud.

Mayores informes en el teléfono 565-22-33, extensiones 114 y 118.

Coordinación de la Carrera de Biología

Curso intensivo y seminario

Aspecto de administración para biólogos, del 1° al 31 de octubre de 1980, de 16:00 a 21:00 h, coordinado por el M. en C. Roberto Gutiérrez Galera.

El curso está dirigido a quienes posean el título de biólogos, y tiene como objetivo introducir al alumno en los aspectos de la administración de los recursos pesqueros, naturales y agropecuarios.

Cupo: limitado a 20 alumnos.

Inscripciones: abiertas hasta el 26 de septiembre.

Mayores informes con la señora Rosa Torres, en el teléfono 565-22-33, extensiones 114 y 135.

División de Estudios de Posgrado

Maestrías en las áreas de psicología y de la salud

AREA DE LA SALUD

Maestría en investigación de salud.

Requisitos: licenciatura en medicina, psicología, biología, odontología, ingeniería sanitaria, ingeniería de sistemas, administración, sociología, actuaría, economía y otras relacionadas con la salud; dos cartas de recomendación; Acta de nacimiento; Curriculum vitae; certificado de buena salud; dos fotografías tamaño infantil; presentar examen de clasificación en metodología científica, matemáticas, probabilidad y estadística, didáctica, economía, ciencias contables y administrativas, ecológicas y de la salud.

AREA DE PSICOLOGIA

Modificación de conducta

Requisitos: licenciatura en psicología, enfermería, medicina o trabajo social. En el caso de psicología se aceptarán pasantes que se reciban antes del inicio del segundo semestre de la maestría.

Farmacología conductual

Requisitos: licenciatura en psicología, medicina, biología, o química en sus especialidades biológicas, o bien obtenerla antes de iniciar el segundo semestre de la maestría.

Opción en metodología de la teoría e investigación conductual

Requisitos: licenciatura en psicología, o bien obtenerla antes de iniciar el segundo semestre de la maestría.

Los aspirantes en el área de psicología deberán presentar por duplicado, además: solicitud de ingreso; copia fotostática del título profesional; certificado de estudios; constancia del dominio del idioma inglés o presentar examen en la Sección de Lenguas de la Escuela, y Curriculum vitae.

Para ingresar en cualquiera de las maestrías anteriores es aplicable el inciso b del artículo 23 del Reglamento General de Estudios de Posgrado: "Tener título en alguna licenciatura o grado otorgado por la UNAM, que sea académicamente suficiente a juicio de la Coordinación General de Estudios de Posgrado".

Recepción de documentos: desde el 1° de octubre.

Los exámenes de clasificación para prerrequisitos y asignaturas se realizarán el 13 de octubre, iniciándose los cursos formales el 27 de octubre.

Entrega de documentos, registro e inscripciones en la Coordinación General de Estudios de Posgrado, 2° piso del Edificio de Gobierno de la ENEP Iztacala.

Mayores informes en esa Coordinación, teléfono 565-22-33, extensión 114.

● Dirección General de Difusión Cultural

POESIA CUENTO NARRATIVA ENSAYO

Taller de creación literaria, a cargo de la maestra Tamara Kamenszain, se efectuará los miércoles a las 18:00 h, a partir del 1° de octubre de 1980.

Informes e inscripciones en el Departamento de Difusión Cultural de la Facultad de Economía (Edificio anexo, 1er. piso).

Departamento de Danza

Cursillo de realización teatral, se impartirá por Gabriel Pascal, del 6 al 10 de octubre de 1980, de 11:00 a 15:00 h, en el Teatro de CU y en el Juan Ruiz de Alarcón.

Temas:

Luminotecnia, Mecánica teatral (tramoya). El espacio escénico a través de la historia y Prácticas.

Inscripciones en el 10° piso de la Torre de Rectoría, Departamento de Danza, teléfono: 5-50-52-15, extensión 3221, de lunes a viernes, hasta 3 de octubre de 1980.

Curso Vivo de Arte

Visitas guiadas:

Arquitectura prehispánica en el Estado de México, por el arquitecto Eduardo Pareyón, 28 de septiembre de 1980.

Arte actual:

Pintura, exposición de Arnold Belkin, guía: el autor, Cerrada de Hamburgo N° 9 Colonia Juárez 9 de octubre de 1980, a las 17:00 h.

● Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

División de Estudios de Posgrado

Seminario Africa Negra (Colonialismo y Descolonización), para los alumnos que deseen especializarse en el tema. Se iniciará el próximo semestre (80-2).

El CONACyT proporcionará apoyo económico a los participantes en el Seminario que sean alumnos de la División de Estudios de Posgrado en la especialidad de Relaciones Internacionales, ya sea de nuevo ingreso o pasantes y deseen ingresar a la maestría posteriormente, con especialidad en este seminario.

Informes en el Centro de Relaciones Internacionales de la FCPyS y en la Unidad de Información de la División de Estudios de Posgrado de la misma Facultad.

Facultad de Psicología

División de Estudios de Posgrado

CONVOCATORIA PARA EL PERIODO LECTIVO 1981 SEMESTRE I

Se comunica a los interesados que los exámenes de clasificación, inscripciones y reinscripciones para los Doctorados, Maestrías y Cursos de Especialización que ofrece esta División de Estudios de Posgrado correspondientes al 1er. Semestre del periodo lectivo de 1981, se llevarán a cabo como sigue:

Exámenes de clasificación para las siguientes áreas:

Análisis Experimental de la Conducta Jefe del Departamento: Dr. Arturo Bouzas	26 de Septiembre de 1980. 10:30 h División de Estudios de Posgrado
Psico-Biología Jefe del Departamento: Dr. Víctor Colotla	25 de septiembre de 1980 12:00 y 17:00 h División de Estudios de Posgrado
Psicología Clínica Jefe del Departamento: Dr. José Lichtszajn	Entrevistarse con el Jefe del Departamento, del 22 al 30 de septiembre de 10:00 y 14:00 h
Psicología Educativa Jefe del Departamento: Dr. Héctor Ayala	24 de septiembre de 1980 10:00 y 17:00 h División de Estudios de Posgrado
Psicología General Experimental Jefe del Departamento: Dr. Luis Castro	26 de septiembre de 1980 11:00 y 17:00 h División de Estudios de Posgrado
Psicología Social Jefe del Departamento: Dra. Gilda Gómez	25 de septiembre de 1980 12:00 y 18:00 h División de Estudios de Posgrado

Nota: No habrá inscripciones de primer ingreso a los Cursos de Especialización.

INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES POR AREAS:

Análisis Experimental de la Conducta:	1 y 2 de octubre
Psicología Clínica y Psicoterapia de Grupo en Instituciones, y Desarrollo del Niño:	7 y 8 de octubre
Psico-Biología:	1 y 2 de octubre
Psicología Clínica:	8, 9 y 10 de octubre
Psicología Educativa:	3 y 6 de octubre
Psicología General Experimental:	3 y 6 de octubre
Psicología Social	8, 9 y 10 de octubre

Nota: El horario para trámites escolares es de 10:00 a 13:00 h

REQUISITOS: (alumnos primer ingreso).

Los alumnos de primer ingreso deberán presentar por duplicado la siguiente documentación:

- Título profesional tamaño carta
- Curriculum vitae tamaño carta
- Constancia de traducción idioma inglés, expedida por el CELE.
- Acta de nacimiento
- Carta de exposición de razones de solicitud de ingreso a la División.
- 4 fotografías recientes, tamaño infantil.

INICIO DE CLASES: 27 de octubre de 1980.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
LA DIRECTORA

Dra. Graciela Rodríguez de Arizmendi

Secretario General de la División
Mtro. Miguel López Olivas

Jefe de la División
Dr. Raymundo Macías Avilés.

● Facultad de Ingeniería

División de Estudios de Posgrado.

Especializaciones en: Construcción, Métodos artificiales de producción petrolera, Perforación de pozos petroleros y Recuperación secundaria del petróleo.

Maestrías en:

Control, Electrónica (opciones: Diseño de sistemas digitales y microprocesadores; Diseño de sistemas analógicos); Estructuras; Ingeniería Ambiental (opciones: Agua, Aire, Residuos sólidos, Sistemas); Ingeniería eléctrica (opciones: Potencia, Diseño); Ingeniería energética (opciones: Planeación y uso eficiente de la energía, Energía nuclear, Fuentes no convencionales); Ingeniería hidráulica (opciones: Aprovechamientos hidráulicos, Hidrología y Geohidrología, Fluvial y marítima); Ingeniería Mecánica (opciones: Diseño, Manufactura, Termociencias); Ingeniería petrolera, (opciones: Física de yacimientos, Producción; Perforación); Investigación de Operaciones; Mecánica de Suelos; Mecánica teórica y aplicada (opciones: Fluidos, Sólidos, Sistemas dinámicos); Planeación (opciones: Urbana, regional, Corporativa, del Transporte).

Doctorados en:

Estructuras, Hidráulica, Ingeniería ambiental, Ingeniería petrolera, Investigación de operaciones, Mecánica de suelos y Mecánica teórica y aplicada.

Exámenes de admisión: 7 de octubre de 1980.

Inscripción y pagos: 14, 15 y 16 de octubre de 1980.

Iniciación de cursos: 27 de octubre de 1980.

Informes: División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, UNAM, Apartado Postal 70-256, México, 20 DF., teléfonos 550-52-15, extensión 4483, y 548-58-77.

División de Educación Continua

Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas para edificios (2º semestre), por el ingeniero Manuel de Anda Flores, se efectuará del 6 de octubre al 12 de noviembre de 1980.

Instalaciones eléctricas para edificios (2º semestre), por el ingeniero Guillermo Aguilar Campuzano. Se efectuará del 13 de octubre al 12 de noviembre de 1980.

Comisión Federal de Electricidad

Cursos de ingeniería civil en el proyecto de plantas hidroeléctricas: Hidráulica general, Métodos numéricos en hidráulica, Hidrología de superficie y Geología aplicada a la ingeniería civil. Se llevan a cabo, hasta el 12 de diciembre, en la Subgerencia de Ingeniería Civil y Geotécnica de la Comisión Federal de Electricidad, Oklahoma 85, Colonia Nápoles, México 18, D.F.

Cupo: limitado a 30 alumnos.

Mayores informes e inscripciones en la División de Educación Continua de la Facultad, Palacio de Minería, Tacuba N° 5, México 1, D.F., o en los teléfonos 521-20-40 y 521-73-35, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 h.

Instituto de Geografía

II CURSO DE ACTUALIZACION SOBRE GEOGRAFIA: ENERGIA Y POBLACION

Segundo curso de actualización sobre Geografía: energía y población. Será impartido por el doctor Pierre George, de la Universidad de la Sorbona, París, en nueve sesiones, del 14 al 24 de octubre próximo. Las sesiones tendrán lugar a las 10:00 h, en el Auditorio de la Unidad de Bibliotecas de la Coordinación Científica.

Programa:

Martes 14: El ciclo histórico de los hidrocarburos.

Miércoles 15: Carbon 1980: ¿entre las energías del pasado y las nuevas energías?

Jueves 16: El eslabón esencial de la cadena energética: electricidad.

Viernes 17: Las energías de mañana: una perspectiva geográfica. La revolución demográfica europea y su expansión.

Lunes 20: Europa

Martes 21: Norteamérica, la URSS y Japon.

Miércoles 22: La redistribución espacial y la creación de nuevas relaciones entre población y espacio.

Medio siglo de evolución de la población de los países subdesarrollados

Jueves 23: La evolución cuantitativa.

Viernes 24: La difícil adecuación entre el crecimiento demográfico y la utilización del espacio.

Inscripciones e informes: Instituto de Geografía, teléfonos 548-97-79 y 550-52-15, extensión 4300.

● Facultad de Medicina

Curso

Malformaciones congénitas, por el doctor Mario González Ramos, del 15 de octubre al 15 de diciembre de 1980, de 8:00 a 14:00 h, de lunes a viernes, en el Hospital Infantil de México. Se tratarán los temas de intersexualidad humana: los intersexos y cromosómicos: intersexualidad aparente, legal, social y psicológica. Requisitos: poseer título de médico cirujano, biólogo o psicólogo.

Cupo: limitado a dos alumnos.

Departamento de Bioquímica

Seminarios Departamentales del Ciclo de Verano de 1980

El estado redox en el control del metabolismo hepático, por el doctor Enrique Piña, del Departamento de Bioquímica. Septiembre 23.

VII Taller de Actualización Bioquímica, en Mérida, Yucatán. Septiembre 30.

Seminarios Departamentales del Ciclo de Otoño de 1980.

Hidroxilación de prolina en sistemas no dependientes de ascorbato, el 7 de octubre, por el doctor Juan Mata Mendoza, jefe del Laboratorio de Gastroenterología del Instituto de Enfermedades de la Nutrición.

Efecto de complejos antígeno-anticuerpo sobre la contracción del músculo de cobayo, el 14 de octubre, por el QBP Octavio Robinson, del Instituto de Investigaciones Biomédicas.

Mecanismos moleculares de la génesis de cirrosis hepática, el 21 de octubre, por el señor Felipe Vadillo, del Departamento de Patología del Instituto de Bioquímica y del Departamento de Bioquímica.

Caracterización de hemisfericina y pinguinaina, el 28 de octubre, por la bióloga M^a Emilia Velázquez Martínez, de la Unidad de Biología Experimental.

Interacción del bromuro de etidio con la levadura, el 4 de noviembre, por el doctor Antonio Peña Díaz, del Centro de Investigaciones en Fisiología Celular.

Mecanismo de acción de los precursores hormonales: 17-alfa hidroxiprogesterona, el 11 de noviembre, por el doctor Vicente Cortés Gallegos, del Departamento de Investigación Científica del Centro Médico Nacional, IMSS.

Los ritmos circadianos: un modo de ver la regulación metabólica en el mamífero, el 25 de noviembre, por los señores Luis Galindo Mendoza y Raymundo Canales de la Fuente, del Departamento de Bioquímica.

Aspectos inmunológicos de la enfermedad Guillain-Barré, el 2 de diciembre, por la QBP Beatriz Varela y el médico cirujano Pablo Rivera, del Centro Médico La Raza, IMSS, y el Departamento de Bioquímica, respectivamente.

Factores más importantes en la producción de trombosis, el 9 de diciembre, por la QFB Consuelo Rubio, del Departamento de Biología Humana de la ENEP Zaragoza.

Efectos lipotrópicos de la adenosina en la intoxicación etílica aguda experimental: estudios preliminares, el 16 de diciembre, por el MPSS Fernando Arias, del Departamento de Bioquímica.

División de Estudios de Posgrado.

Centro de Educación Médica Continua.

Cursos de actualización y monográficos.

MEDICINA GENERAL

Problemas neurológicos más frecuentes en los niños, por los profesores doctores Miguel Hernández Absalón y Raúl Rivas Alcalá. Hospital Infantil Legaria. Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal, se efectuará del 13 al 17 de octubre de 1980.

Cupo limitado a 20 alumnos.

La reumatología y el médico general, por los profesores doctores Aurelio Gutiérrez Moyano y Eduardo Ayala Riestra. Hospital Español de México. Será del 20 al 25 de octubre de 1980.

Requisito: Título de médico cirujano, con 2 años de ejercicio profesional.

Cupo limitado a 6 alumnos.

Fecha límite de inscripción: 3 de octubre de 1980.

MEDICINA INTERNA

Vectocardiografía, Fonomecanocardiografía y Ecocardiografía, por los profesores doctores Manuel Cuán Pérez, Carlos J. Muro Calderón y Angel Romero Cárdenas. Hospital de Cardiología y Neumología del Centro Médico Nacional, Instituto Mexicano del Seguro Social, se efectuará del 13 al 24 de octubre de 1980.

Requisitos:

a) Título de médico cirujano.

b) Constancia de especialización en Cardiología

Cupo limitado a 6 alumnos.

Fecha límite de inscripción: 26 de septiembre de 1980.

Alteraciones en el medio interno del paciente en estado crítico, por los profesores doctores Bernardo Villa Cornejo y Rodolfo Herrejón Miranda. Hospital General "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez". Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se efectuará del 20 al 24 de octubre de 1980.

Cupo limitado a 20 alumnos.

Fecha límite de inscripción: 3 de octubre de 1980.

Diagnóstico inmunológico de las enfermedades parasitarias, por los profesores doctor Rubén Álvarez Chacón y QFB José Jaime García Rosales. Instituto Nacional de Pediatría, DIF. Se llevará a cabo del 20 al 31 de octubre de 1980.

Requisito:

Título de médico cirujano, biólogo, químico, químico-farmacobiólogo y químico-bacteriólogo-parasitólogo o laboratorista clínico.

Cupo limitado a 8 alumnos.

Fecha límite de inscripción: 3 de octubre de 1980.

Indicaciones del tratamiento quirúrgico en la cardiopatía isquémica, por los profesores doctores Xavier Palacios Macedo y Carlos Ibarra Pérez. Hospital de Cardiología y Neumología del Centro Médico Nacional, Instituto Mexicano del Seguro Social. Se verificará del 27 al 31 de octubre de 1980.

Requisitos:

a) Título de médico cirujano.

b) Constancia de especialización en Medicina interna, Cardiología o Cirugía de corazón.

Cupo limitado a 10 alumnos.

Fecha límite de inscripción: 10 de octubre de 1980.

Bacteriología diagnóstica: anaerobios y mycobacterium tuberculosis, por los profesores doctores Pablo Mendoza Hernández y Rafael García González. Departamento de Ecología Humana, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México. Se realizará del 27 de octubre al 1º de noviembre de 1980.

Requisito:

Título de médico cirujano, químico farmacobiólogo o químico bacteriólogo-parasitólogo.

Cupo limitado a 10 alumnos.

Fecha límite de inscripción: 10 de octubre de 1980.

● Facultad de Contaduría y Administración

División de Estudios de Posgrado

Centro de Actualización Profesional en Administración y Contaduría

Cursos

Aspectos modernos de la contabilidad de costos, por el ingeniero Michel Fiol, los días 25, 26 y 27 de septiembre.

Administración de la fuerza de ventas, por el licenciado Jesús Pérez Ponce, del 2 al 4 de octubre.

Métodos, sistemas y procedimientos administrativos, por el ingeniero Humberto González Rubio y los licenciados José Luis Kramis Joubanc y Armando García Torres, del 16 al 18 de septiembre.

Estrategia de dirección de recursos humanos, por el doctor Germán Herrera y el licenciado Gerardo de la Sierra Cuspineria, los días 27, 28 y 29 de noviembre.

Finanzas básicas para ejecutivos, por el CP Carlos González Martínez y el doctor Danilo Díaz Ruz, del 27 al 29 de noviembre.

Informes e inscripciones en el Centro de Actualización Profesional en Administración y Contaduría, avenida Insurgentes Sur 2133-102, o en el teléfono 550-63-99.

● Facultad de Química

Coordinación de Extensión Académica

Educación Continua y Cursos Especiales

Tecnología del intercambio iónico en tratamiento de agua, por los ingenieros Carlos E. Lugo y Marco A. Oshima, se efectuará del 8 al 10 de octubre, de miércoles a viernes, de 9:00 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h. Cupo limitado. Fecha límite de inscripción el 3 de octubre.

Informes e inscripciones en el Departamento de Educación Continua y Cursos Especiales, avenida Insurgentes sur 2388, 7º piso, o en el teléfono 550-61-87.

Facultad de Ciencias SEMANA DE LA ORNITOLOGIA MEXICANA IV SIMPOSIO NACIONAL DE ORNITOLOGIA

La Sociedad Mexicana de Ornitología, A.C., y el Laboratorio de Vertebrados Terrestres de la Facultad de Ciencias invitan a participar en la Semana de la ornitología mexicana y en el IV Simposio nacional de ornitología; eventos que se efectuarán del 27 al 31 y del 29 al 31 de octubre, respectivamente.

Dentro de la Semana se impartirá un curso de técnicas ornitológicas en el laboratorio y en el campo. Se exhibirán las acuarelas del profesor Miguel Álvarez del Toro y se dictarán conferencias.

El IV Simposio, por su parte, contará de sesiones de trabajo y, posteriormente, de una excursión opcional al ex Vaso de Texcoco y Zumpango, ubicado en el norte del Valle de México, el día 1º de noviembre.

Ambos eventos se llevarán a cabo en el Auditorio y Aula Magna de la Facultad de Ciencias. Mayores informes e inscripciones con Kathleen Babb Stanley, y en el apartado postal 70-581, México 20, D.F., o en el teléfono 550-52-15, extensión 5914.



● **Centro Universitario de Estudios Cinematográficos**

Las inscripciones a los cursos están abiertas en el CUEC (Adolfo Prieto N° 721, Col. del Valle).
Informes al teléfono: 5-36-02-30.

● **Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**

Curso de clasificación y taxonomía de suelos, por el doctor Jaime Porta Casanellas.
Temas:
Clasificación de suelos, Diferentes sistemas taxonómicos, Diferentes horizontes y sus características, y Diferentes suelos y sus características.
El curso se llevará a cabo del 23 de septiembre al 3 de octubre de 1980, en las instalaciones del campo N° 4 de la FES Cuautitlán.

Extrauniversitarias

En Colombia

ESPECIALIZACION EN FOTINTERPRETACION EN GEOLOGIA

El gobierno de los Países Bajos ofrece becas a nacionales mexicanos para que participen en los cursos de especialización en interpretación de fotografías aéreas y sensores remotos aplicados a la ingeniería civil, geología y levantamiento de suelos, que se llevarán a cabo en el Centro Interamericano de Fotointerpretación (CIAF) en Bogotá, Colombia, durante el año académico 1981.

Las solicitudes de admisión pueden obtenerse en la Embajada de los Países Bajos, edificio Plaza Comermex, boulevard Manuel Avila Camacho 1-806, antes del 1° de octubre.

NATURALEZA Y FINES DE LA EDUCACION SUPERIOR

ANUIES

La Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, con el fin de promover la investigación educativa y conmemorar su XXX Aniversario, convoca a un concurso sobre la **Naturaleza y fines de la educación superior**, el cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes

BASES:

1. Podrán participar profesores, investigadores, estudiantes y expertos en educación superior; planteando incluso problemas relativos a la filosofía, la teoría educativa, la innovación, la planeación, los tipos, tendencias y otros aspectos de la educación superior.
2. Los trabajos serán en forma de ensayo escritos en español y mecanografiados a doble espacio, en un mínimo de 100 cuartillas.
3. Los trabajos se entregarán o enviarán en original y dos copias, hasta el 10 de diciembre de 1980, firmados con seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que contenga la identificación del autor a la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES, avenida Insurgentes Sur 2133, tercer piso, México 20, D.F.

Becas

● **Dirección General de Intercambio Académico**

Canadá

Maestrías y doctorados (1980-1981) — (1981-1982) en Dalhousie University, Halifax, Nova Scotia, Canada.
Informes: The Office of the Dean, Faculty of Graduate Studies, Dalhousie University, Halifax, Nova Scotia, Canada.
Fecha: a la brevedad posible.

Colombia.

Estudios a nivel técnico, pregrado y postgrado en: Ciencias de la Educación; Ciencias Exactas y Naturales; Administración y Economía. Duración: Un año académico.
Fecha límite para entrega de documentos: **10 de febrero de 1981.**
Informes: Dirección General de Asuntos Culturales, Secretaría de Relaciones Exteriores, Tlatelolco, D.F.
EUA / CONACyT.

Cursos de especialización en diferentes áreas, en EUA.
Idioma: Inglés.

Fecha límite para entregar solicitudes: **31 de octubre de 1980.**
Informes: CONACyT, Departamento de Orientación, Insurgentes Sur 1814, Planta Baja, México 20, D.F.
EUA / CONACyT.

Cursos de especialización para economistas y administradores, en la Universidad de Colorado, Boulder, Colorado, EUA.
Idioma: inglés.

Fecha límite entrega de documentos: **3 de noviembre de 1980.**
Informes: CONACyT, Departamento de Orientación, Insurgentes Sur 1814, Planta Baja, México 20, D.F.

Japón.
Curso colectivo sobre extensión de pesca costera II (Teoría).
Duración: del 9 de enero al 11 de junio de 1981.
Fecha límite para entregar documentos: **30 de octubre de 1980.**
Informes: Dirección General de Asuntos Culturales, Secretaría de Relaciones Exteriores, Tlatelolco, D.F.

México, CONACyT.
Maestría en administración con formación en investigación y docencia, en la División de Estudios de Posgrado, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM.
Duración: 18 meses.
Fecha de iniciación: 8 de enero de 1981.

Fecha límite para entregar documentos: **22 de septiembre — 6 de octubre de 1980.**
Informes: CONACyT.
Suiza.
Estudios de posgrado.
Duración: año académico 1981-1982.

Fecha límite para entregar documentos **14 de noviembre de 1980.**
Informes: Dirección General de Asuntos Culturales, Subdirección de Becas, Secretaría de Relaciones Exteriores, Tlatelolco, D.F.
Por otra parte se invita a universitarios a participar en congresos y cursos, los cuales se llevarán a cabo en:

Brasil.

"V Congreso Internacional de Odontología", en Rio de Janeiro, Brasil.
Duración: del 25 al 29 de enero de 1981.

España.

Convocatoria del Premio de Literatura en Lengua Castellana.
"Miguel de Cervantes" 1980.

Fecha límite para entregar trabajos: **1° de octubre de 1980.**
Informes: Embajada de España en México.

España.

"II Congreso Iberoamericano de Medicina Rural" en Valencia, España.
Duración: del 20 al 25 de octubre de 1980.

38° Curso Internacional de Gobierno Local Comparado.
en Holanda, Reino Unido y República Federal de Alemania
Duración: del 7 de marzo al 12 de mayo de 1981.

Fecha límite para entregar solicitudes de inscripción: **15 de enero 1981.**
Informes: The Director of Training, International Union of Local Authorities, Wassenaarseweg 45, 2596 CG, The Hague, Netherland, o el 5 de diciembre de 1980; en la Dirección General de Asuntos Culturales, Secretaría de Relaciones Exteriores, Tlatelolco, D.F.

"II Congreso Internacional de Cirugía Bucal Maxilo Facial del Cono Sur" en Montevideo, Uruguay.
Duración: del 10 al 14 de octubre de 1980.

Informes: Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal, Montevideo, Uruguay.
"II Jornadas Rioplatenses de periodoncia" en Montevideo, Uruguay.

Duración: del 12 al 14 de octubre de 1980.
Informes: Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal, Montevideo, Uruguay.

"VII Congreso Internacional Odontológico Uruguayo" en Montevideo, Uruguay.
Duración: del 14 al 18 de octubre de 1980.

Informes: Secretaría, Ave. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, piso 13, Montevideo, Uruguay.

● **Dirección General de Actividades Socioculturales**

La Dirección General de Actividades Socioculturales a través de su Departamento de Prestaciones Sociales, informa que la "Sucesión Angel Urraza" ofrece becas por la cantidad de \$875.00 mensuales, a estudiantes de las facultades de Ciencias, Ingeniería, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Odontología y Química.

Mayores informes en la Oficina de Becas del Departamento de Prestaciones Sociales de la citada Dirección de las 9:00 a las 14:00 h, de lunes a viernes.

Cartelera Informativa

LA UNAM EN TV



Canal 5

LUNES 22 DE SEPTIEMBRE

- 8:00 Doctor Modesto Seara Vázquez. La Europa Oriental. Integración económica. CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES.
- 8:30 Licenciada Patricia Villalobos. El Estado planificador. DERECHO.
- 9:00 Doctor Alfredo Millán. Ligamento ancho. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 9:30 Doctor Ricardo Cueto. Inhibición de la aglutinación. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 10:00 Doctor Ramón Gasques. Zootecnia de rumiantes: la leche como implemento de la dieta. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 10:30 CP. Israel Osorio. Profesor Lino Rodríguez. Señor Erik Rivera. Señor Germán Fonseca. Responsabilidad legal del contador público. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 11:00 Licenciado Jorge Fernández de Miguel. Doctor Carlos Escandón. Licenciado Agustín Reyes Ponca. Licenciado José Torón Varela. Maestro Ricardo Nieto. El administrador como agente de cambio en México. Prevención de riesgos. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 11:30 Licenciado Javier Espinoza. Prevención de riesgos. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 12:00 Licenciada Rosa María de la Peña. Maestro Jorge Vicket. Preferencia del comercio internacional. DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES.
- 12:30 Ingeniero Marco A. Torres H. Recursos y necesidades de México. INGENIERIA.

MARTES 23 DE SEPTIEMBRE

- 8:00 Doctor Salvador Alvarado Rojas. Doctor Antonio Lavalle Villalobos. Doctor Enrique Morales del Valle. Enfermedades del aparato digestivo en periodo neonatal. MEDICINA.
- 9:00 Doctor Manuel Chavarría CH. Doctor Jesús Santoyo Vargas. Doctor Raúl Vargas García. La investigación en el tratamiento en la cisticercosis cerebral. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 10:00 Profesor Ernesto Shettino. Problemas universitarios. Ley Orgánica. FILOSOFIA Y LETRAS.
- 11:00 Doctor Hugo Italo Morales. Licenciado Alfredo Sánchez Alvarado. Reformas a la legislación del trabajo. DERECHO.
- 2:00 Maestra Aurora Pedroche. Maestra Gabriela Reyes Retana. Sala de conciertos Nezahualcōyōtl. DIRECCION GENERAL DE DIFUSION CULTURAL.

MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE

- 8:00 Doctor Fernando Flores García. Coloquio de Derecho Constitucional. DERECHO.
- 8:30 Licenciado Fernando Martínez Inclán. Licenciado Moisés Rodríguez Santillán. DERECHO.
- 10:00 Profesor Carlos González Jarquín. DIRECCION GENERAL DE DIVULGACION UNIVERSITARIA.
- 10:30 Doctor Rogelio Hernández Pando. Activación y cinética de las células inmunológicamente competentes. MEDICINA.
- 11:30 LA Sergio Hernández y R. Seguridad social en México. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 12:30 Ingeniero Marco A. Torres H. Recursos y necesidades de México. INGENIERIA.

Canal 2

LUNES 22 DE SEPTIEMBRE

- 13:00 Doctor Pedro Astudillo Ursúa. Doctor Juan González Alpuche. Licenciado Eduardo Luis Feher.

Licenciado Luis J. Molina Piñero. Homenaje a la memoria del Doctor Luis Recassens. DERECHO.

MARTES 23 DE SEPTIEMBRE

- 13:00 Doctor Lázaro Benavides. Doctora Leticia Casillas. Licenciada Cristina Deniens. Doctora Herminia Benítez. Doctora Enriqueta Pensado. La nutrición del universitario. MEDICINA.

MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE

- 13:00 Doctor Gilberto Lobo. Doctor José Miguel Doperto. Doctor Francisco de la Vega. Zootecnia porcina. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

CINE



Rembrandt. Pintor del hombre. LA RESTAURACION DE LA RONDA NOCTURNA. Auditorio del Centro Médico Universitario. jueves 25 a las 13:00 y 18:00 h.

Cine club sobre Luis Buñuel. La joven (1960). Salón 001 del Instituto de Investigaciones Antropológicas, miércoles 24, a las 18:00 h.
 dioses de la peste, director: Rainer W. Fassbinder. Palacio de Minería (Tacuba N° 5), miércoles 24, a las 20:00 h.
 Cine-Danza. Teatro de Ciudad Universitaria (Anexo a Arquitectura), miércoles 24, a las 19:00 h.

CONFERENCIAS



Ciclo: Voces nuevas. (Lectura de talleres de creación, 2ª serie). Narrativa, con Guillermo Samperio, Vladimiro Rivas y Oscar Mata. Librería Gandhi (Miguel Ángel de Quevedo N° 128, Coyoacán), miércoles 24, a las 21:30 h.
 Encuentro de Sociología. El Encuentro Nacional de Escuelas y Facultades de Sociología, se efectuará del 22 al 25 de septiembre de 1980, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y Unidad Azcapotzalco de la UAM. Los temas a tratar serán:
 Mesa 1: Sociología rural.
 Mesa 2: Sociología urbana.
 Mesa 3: Sociología industrial.
 Mesa 4: Metodología.
 Mesa 5: Desarrollo comunitario.
 Mesa 6: Desarrollo de la sociología en México y América Latina.
 Mesa 7: Sociología de la salud.
 Las ponencias y la correspondencia deberán enviarse al Comité organizador del II Encuentro Nacional de Escuelas y Facultades de Sociología. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, CU, México 20, D.F.
 Las mesas se desarrollarán de acuerdo al siguiente programa:

Lunes 22:
 Inauguración, a las 13:00 h.
 Integración de las mesas de trabajo, a las 16:00 h.
 Mesas de trabajo, a las 17:00 h.
 Actividades culturales, a las 19:00 h.
 Martes 23:
 Mesas de Trabajo, a las 10:00 h.
 Mesa redonda (UAM-Azcapotzalco), sobre La divulgación de las ciencias sociales: revistas, radio y editoriales, a las 16:00 h.
 Actividades culturales, a las 19:00 h.
 Miércoles 24:
 Mesas de trabajo, a las 10:00 h.
 Mesa redonda (UAM-Azcapotzalco), sobre Nuevas experiencias en la enseñanza de la sociología, a las 16:00 h.
 Actividades culturales, a las 19:00 h.

Jueves 25:
 Mesas de trabajo, conclusiones, a las 10:00 h.
 Plenaria general para la lectura de las conclusiones por mesa de trabajo, a las 16:00 h.
 Clausura, a las 19:00 h.

DANZA



Margarita y su concierto de danza flamenca, con Margarita Gordon, miércoles 24, a las 19:00 h. Carpa Geodésica (Insurgentes Sur N° 2135).

EXPOSICIONES



El animal y el hombre. Museo Universitario de Antropología (planta baja de la Torre II de Humanidades). Abierta de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 h.
 Palacio de Minería (Tacuba N° 5):
 Grabados, de Esther González.
 Esculturas, de Gerda Gruber.
 El informalismo en México. Arte abstracto no geométrico. Exposición antológica.
 Abiertas hasta el 30 de septiembre de 1980, de martes a domingo, de 10:00 a 20:00 h.
 Casa del Lago:
 Presencias, de Rosa Bernardette. Galería del Lago, Sala 1.
 Invitados, de Marcos Limenes. Galería del Lago, Sala 2.
 20 fotografías, de Rigel García de la Cabada. Galería del Lago, Sala 3.
 Lourdes Groubet. Galería del Bosque y de Fotografía.
 Abiertas de miércoles a domingo, de las 11:00 a las 17:00 h.
 Una puerta al ART-DECO. Análisis de este estilo arquitectónico que predominó en México entre 1918-1938. Galería Universitaria Aristos (Insurgentes Sur N° 421-C, esquina Aguascalientes). Abierta de miércoles a domingo, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 h.
 Museo Universitario del Chopo (Dr. Enrique González Martínez N° 10, Col. Santa María la Ribera):
 Latinoamérica y el compromiso de una generación. Pintura y poesía, por Rodolfo Bretones, Jorge Serrano y Carlos Eróstabe.
 Pintura infantil de los talleres del Chopo.
 Cerámica, tapiz y pintura. Casa de la Cultura de Puebla.
 Imágenes del Sahara. Documentos proporcionados por el Frente Polisario.
 Abiertas hasta el 30 de septiembre de 1980.
 Rembrandt. Vestíbulo del Centro Médico Universitario. Abierta de 9:00 a 20:00 h, hasta el 30 de septiembre de 1980.
 Mundo submarino. Exposición fotográfica del doctor José Remus Araico. Planta baja del Edificio "B" de la Facultad de Química. Abierta de 9:00 a 20:00 h, hasta el 30 de septiembre de 1980.
 Las mesas, muestra del pintor Manuel Marín. Librería Universitaria de Insurgentes. Inauguración: 24 de septiembre de 1980, a las 19:00 h.

RADIO



Septiembre
 Lunes 22
 8:00 h.
 Noticiero de Radio UNAM. Información nacional e internacional. Primera edición, de lunes a sábado.
 8:45 h.
 Teatro episódico. "La hija del judío", de Justo Sierra R. Dirección: Eduardo Ruiz. Lunes, miércoles y viernes. repetición a las 15:15 h.
 10:00 h.

HOY:

Las Universidades, esperanza para la humanidad	2 a 9
II Minicongreso de Investigación Biomédica	10, 11
La Sala de Juntas de la Secretaría General Académica lleva el nombre del doctor Efrén C. del Pozo	11
Primer egresado de la carrera de arquitectura del Plantel Acatlán	12
Se efectuó el primer examen profesional de ingeniería civil en la ENEP Aragón	12
Comunicado de la Junta de Gobierno	13
Radiodifusión y cultura	14, 15
Precios de útiles escolares septiembre de 1980	16, 17
Rescate crítico y creativo de las Ciencias Sociales	18
Instalación del Colegio de Geógrafos de México	18
Avisos	19
Publicaciones Universitarias	20, 21
Los Universitarios y la Salud	22
Información deportiva	23
Convocatorias	24 a 26
Cursos, conferencias, Seminarios y Congresos	27 a 30
Becas	30
Cartelera informativa	31, 32



démosle vida al pasado

Hagamos de la Antigua Escuela de Medicina un Centro Universitario con vida. Para restaurarlo necesitamos de su aportación. Usted recibirá de acuerdo a su donativo desde un diploma o un fascículo, una medalla de plata conmemorativa, hasta un reconocimiento en el libro y cuadro de donantes en la Sala de la Historia y el proceso de restauración del Palacio.

la manera más efectiva de decir gracias.



Para más detalles, escribir a: Centro de Estudios de Historia y Arqueología, UNAM, P.O. Box 200, 045 00 México, D.F. Tel. 548-6014 y 545-7237. E-mail: Centro de Estudios de Historia y Arqueología, UNAM, P.O. Box 200, 045 00 México, D.F.

GACETA UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Dr. Fernando Pérez Correa
Secretario General Académico

Ing. Gerardo Ferrando Bravo
Secretario General Administrativo

Ing. Gerardo L. Dorantes
Secretario de Rectoría

Lic. Diego Valadés
Abogado General

La Gaceta UNAM aparece lunes y jueves, publicada por la Dirección General de Información, 11° piso de Rectoría. 548-99-68

Ing. Alfredo A. Mustieles
Director General

→ 31

México: textos fundamentales. "La ideología de la Revolución de Independencia". Por Luis Villoro. 11:15 h.

Conversaciones con Emilio Rosenbluth. Por Margarita Marcial Corzo. 18:00 h.

Comentarios jurídicos. Por Mario Ruiz Massieu. 23:00 h.

Selecciones de la serie 7 1/2 a las 8:30. Conductor: Rolando de Castro.

Martes 23
8:45 h.

Cursos monográficos. "El fin de la Guerra de Independencia". Por Gastón García Cantú. Martes y jueves, repetición a las 15:15 h. 20:00 h.

Diálogos. Por Margarita García Flores. 22:30 h.

Noticiero de Radio UNAM. Tercera edición. Resumen de los acontecimientos más importantes, nacionales e internacionales. Lunes a sábado.

Miércoles 24
9:15 h.

Concierto sinfónico. Programa especial con obras de Jan Dismas Zelenka.

"Capriccio IV en La" para oboes, fagot, cuerdas y continuo; "Concierto a 8 instrumentos concertantes en

Sol" para oboe, fagot, violín, cello, cuerdas y continuo. 10:00 h.

La quincena científica. 14:15 h.

Poetas somos todos "Los Contemporáneos". Gilberto Owen, Jorge Cuesta y Ortiz de Montellano. Por Carlos Monsiváis.

TEATRO

El estupendhombre. Auto profano en un acto, de Antonio González Caballero, dirección de Julio Castillo. martes 23, y miércoles 24, a las 20:30 h.

Teatro de la Universidad (Av. Chr. altepec N° 409). ¿Cuánto cuesta el acero?, de Bertolt Brecht, director: Camilo Ojeda, con el Grupo del Plantel José Vasconcelos N° 5, de la ENEP, Teatro Legaria, martes 23, a las 19:00 h.

El abismo del tiempo, de Kobo Abe. Carpa Geodésica (Insurgentes Sur N° 2135), miércoles 24, a las 21:00 h. **Titeres y teatro,** autor y director: Alberto Mejía Barón, con la Compañía de Titeres Libertad. Auditorio Principal de la Facultad de Medicina, CU, miércoles 24, a las 13:00 h.





GACETA UNAM

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CUARTA EPOCA VOL.IV SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO N°1 C.U. 22 DE SEPT. DE 1980

LAS RELACIONES LABORALES EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS AUTONOMAS

El Presidente de la Asamblea General de la ANUIES entregó al Secretario de Educación Pública el presente documento, que contiene las proposiciones y consideraciones de las universidades públicas autónomas, en relación a la legislación laboral en este tipo de institución educativa.

El documento, con los puntos de vista de los rectores, es el resultado de los acuerdos tenidos, por amplísima mayoría, en la reunión extraordinaria celebrada el 22 de febrero del presente año en la ciudad de México.

Una constante búsqueda, definición y puesta en práctica de políticas dirigidas a lograr estabilidad y continuidad en su funcionamiento, ha sido quehacer característico de las universidades en los últimos diez años. Es también durante este periodo cuando más ha crecido el sistema de educación superior mexicano, en particular sus instituciones públicas. Su compromiso desde entonces puede expresarse fácilmente: crecer y mejorar; dicho en otras palabras: no caer en falsas disyuntivas. En torno a esta decisión se da hoy el consenso de las universidades mexicanas, lo que es una situación inédita en la historia de la educación superior del país.

Este logro impulsó a emprender nuevas acciones en favor de un principio rector: llevar a las universidades hacia una mayor participación en el análisis y solución de los problemas nacionales. Ello no será posible, se ha dicho, sin un cumplimiento cada día mejor de las funciones primordiales de toda universidad: formar hombres capaces, crear conocimiento y llevar a todos las distintas manifestaciones de la cultura nacional y universal. Al respecto, debe destacarse el origen colectivo de la empresa; el propósito de que sean todas y no sólo unas cuantas las casas de estudio participantes. Pero por ser tantos los participantes y más los asuntos por atender, fue necesario organizar el esfuerzo de cada quien. La estructura para este inmenso y siempre dinámico conjunto de tareas se dio en el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior, cuyo antecedente fueron los acuerdos suscritos en la XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, celebrada en Puebla en noviembre de 1978.

Las condiciones en que opera tal sistema se fincan en un compromiso moral entre el Estado y las instituciones de educación superior, de manera especial entre el Estado y las universidades autónomas; compromiso fundado sobre el respeto mutuo entre entidades que tienen como objetivo común el bienestar y progreso de los mexicanos.

Como muestra irrefutable de lo antes dicho, y como resultado de un proceso largo y sostenido de ampliación y perfeccionamiento de la democracia mexicana, así como del reconocimiento máximo de la sociedad a la trascendencia de la labor universitaria, el Estado elevó el régimen jurídico de la autonomía universitaria al rango de garantía constitucional, como había sido solicitado por las propias instituciones en diversas ocasiones. Hoy debe recordarse que la comunidad universita-

ria de México recibió la confianza así otorgada con orgullo genuino, porque tiene conciencia de que ha sabido cumplir con el compromiso que entraña ejercer la autonomía responsablemente.

En virtud de esta conquista con que se ha mejorado el conjunto de las condiciones legales necesarias para impartir la educación superior, nuestras universidades públicas debieron asumir una nueva responsabilidad: presentar su aportación al Estado, que habrá de concluir la legislación que regulará las relaciones laborales en las universidades autónomas. Tal es la finalidad de este documento, que presentamos por mandato de los rectores de las universidades públicas, reunidos el 22 de febrero de 1980. En él se reitera la importancia de nuestras universidades, se recuerdan los principales aspectos de su evolución y se destacan algunos de los problemas más graves que enfrentan en la actualidad; todo ello con el objeto de que los legisladores, las comunidades universitarias y la opinión pública cuenten con un elemento que es imprescindible, aunque no el único, para la formación de criterios bien fundados acerca del marco legal y de los principios jurídicos que deberán regir las relaciones laborales en las universidades públicas autónomas, para que éstas puedan realmente cumplir con las finalidades que les señalan sus leyes orgánicas.

1. Evolución de las instituciones universitarias

Si bien nuestras universidades poseen una naturaleza similar, sus rasgos comunes y diferencias han sido producto de su evolución y funcionamiento. Su historia refleja en gran medida la historia del país, forjada en las luchas sociales, económicas, políticas e ideológicas de los distintos sectores del pueblo mexicano; asimismo, sus características institucionalmente individualizadas responden, en mayor o menor grado, a las necesidades e intereses de las diversas regiones y entidades federativas.

No obstante su naturaleza similar, que se traduce en el cumplimiento de sus funciones básicas, puede afirmarse que cada universidad pública mexicana, en la actualidad, tiene una existencia propia, semejante a la que tienen las del conjunto pero distinta en sus manifestaciones específicas. Por ello, los problemas que enfrentan nuestras universidades se

plantean y pueden resolverse adecuadamente en el marco del régimen autónomo, con mayor ventaja si este régimen se armoniza y coordina dentro del Plan Nacional de Educación Superior. Estos dos elementos, autonomía y planeación, permiten articular y resolver sobre bases racionales, equitativas y de mayor justicia social, aquellos problemas que no son sólo de índole laboral y que se caracterizan, primordialmente, por motivaciones con raíces regionales, estatales o institucionales, determinadas por diversas causas de orden económico y social.

Esta relativa heterogeneidad de nuestras universidades es el resultado de la evolución del sistema político y de las estructuras económicas y sociales del país. Puede afirmarse que a partir del siglo XIX la universidad colonial que nos legó la dominación española, ha superado sus rasgos estamentales y de privilegio para convertirse en una universidad orientada a satisfacer aspiraciones populares. Si bien por aquella época las preocupaciones del país no giraban alrededor de la autonomía, de la libertad de cátedra, de los avances de la ciencia y la tecnología o de la libre oportunidad de acceso a las instituciones, los reformadores de 1833 se manifestaron por el principio de que la educación superior debía contribuir efectivamente a despertar los sentimientos de la dignidad personal y los valores cívicos de la independencia nacional, mediante la transmisión de cultura y la formación de profesionales.

En el último tercio del siglo XIX, los cambios propiciados por la ideología liberal y la filosofía positivista influyeron decisivamente en la dirección y el sentido que tuvieron nuestras instituciones universitarias. No era suficiente adecuar estas instituciones a los anhelos de construir un país independiente y democrático, sino que era imperioso introducir en sus planes de estudio y en sus orientaciones pedagógicas elementos nuevos que le dieran carácter científico a las estructuras académicas, con el fin de que los recursos humanos formados en la universidad contribuyeran a consolidar el Estado Nacional Mexicano.

El avance más significativo comenzó en 1910, año en que se proyectó la creación de la Universidad Nacional para que respondiera a los requerimientos, necesidades y aspiraciones de la sociedad mexicana y de los distintos sectores que participaban efectivamente en el desenvolvimiento de la vida nacional. En ese proyecto estaban ya presentes los principios filosóficos y los fundamen-



XVII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES en Guadalajara, en 1977.

tos histórico-sociales de la universidad moderna, definida por el maestro Justo Sierra "como un órgano del Estado para la adquisición de los altos conocimientos, con la garantía de que serán también respetadas en ella todas las libertades que le puede dar la constitución de su personalidad jurídica".

La evolución de nuestras universidades es una consecuencia del desarrollo económico y social del país y, por ende, el carácter que logró la sociedad mexicana, a través de su proceso revolucionario le imprimió nuevo sello. La Revolución Mexicana constituye el punto de partida de drásticas transformaciones que repercuten en la estructura y funcionamiento de las universidades, rompiendo prejuicios y prácticas elitistas y reforzando los conocimientos adquiridos con un alto sentido de responsabilidad social.

El régimen autónomo, que encuentra sus antecedentes en los estados de Michoacán, Yucatán, Campeche y San Luis Potosí, tuvo una expresión más notoria al concedérselo a la Universidad Nacional, convertida desde 1929 en Universidad Nacional Autónoma de México. A partir de entonces la mayoría de las universidades públicas mexicanas ha vivido su propia autonomía, garantizada por los correspondientes con-

gresos y las leyes orgánicas que ellos aprueban. El ejercicio de la autonomía sitúa a las universidades en una posición de goce consciente de sus derechos y prerrogativas para emprender su propio desarrollo y auspiciar el nacional. Asimismo, les permite enfrentar la solución de sus problemas académicos, administrativos, estudiantiles y laborales, como sujetos de pleno derecho.

En la actualidad, con el predominio del régimen autónomo y en virtud de una mayor conciencia histórica del papel que desempeñan, todas las universidades públicas del país tienen como propósito esencial el desarrollo social. Tal responsabilidad se enraiza en las tradiciones del país y su formulación culmina en la disposición constitucional que establece las características de la autonomía universitaria. Sin embargo, las condiciones históricas, los niveles del desarrollo económico-social, las relaciones de convivencia internacional y las coyunturas de la propia dinámica de la sociedad mexicana, obligan a reflexionar con seriedad y mayor profundidad sobre el mejor cometido que pueden lograr nuestras universidades. Si existe un proyecto nacional de desarrollo cuyos objetivos legítimos son la liberación por el conocimiento y la independencia económica y tecnológica, la educa-

ción superior debe ser su columna vertebral. Esto es particularmente cierto si se acepta que el desarrollo nacional no sólo comprende los aspectos económicos, sino también aquellos que abarcan lo cultural, lo social y lo político y que, asimismo, redundan en el mejoramiento integral de cada persona y de la colectividad. La contribución que las instituciones educativas hacen en este sentido es relevante por muchas razones, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- proporcionan a la nación los recursos humanos de más alto nivel en las más variadas disciplinas;

- participan en el desarrollo de la comunidad a través de programas que difunden y extienden a todo el ámbito social el conocimiento científico y el arte, así como múltiples servicios de carácter técnico y asistencial;

- realizan investigación científica y tecnológica en la búsqueda de nuevos conocimientos y para encontrar alternativas de solución a urgentes problemas nacionales;

- refuerzan la educación en todos sus niveles, mediante la formación de profesores, sin quienes no podrían realizarse los esfuerzos dirigidos a elevar el nivel cultural tanto del profesional como del individuo co-

mún, que es el objeto y el agente del desarrollo;

—preservan, desarrollan y difunden la herencia de la cultura nacional y universal.

La educación superior, en mayor medida que los otros niveles educativos, es un proceso social que enlaza a sus instituciones con el entorno en que se desenvuelven. Logra esta vinculación porque busca previamente la unidad de la sociedad y el individuo, mediante una relación dialéctica que contempla las necesidades complementarias de una y de otro. Así pues, la educación superior, como proceso de interacción en el desarrollo histórico, contribuye a la libertad del individuo por el saber, a la independencia económica y la autodeterminación nacional; vincula las instituciones con la sociedad y la nueva generación con las anteriores.

Para que las instituciones de educación superior puedan realizar los fines antes dichos, requieren de un clima de libertad, estabilidad y seguridad afín a la responsabilidad y compromiso que entraña toda tarea de reflexión y todo proceso de creación que, así, propicie las expresiones de una conciencia crítica.

2. Problemas actuales

El progreso alcanzado por nuestras universidades públicas no significa que hayan encontrado soluciones definitivas a los grandes problemas que afectan su funcionamiento. En tal sentido, como se planteó en la XVII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, en Guadalajara, en 1977, deben mencionarse aquellos relacionados con su financiamiento, su estabilidad, su función crítica y su función social.

El financiamiento de las universidades es una cuestión que no debe ser apreciada sólo como un mero mecanismo de asignaciones presupuestales, sino como un vínculo permanente del Estado para atender una de sus misiones más altas: educar a la sociedad que representa. Los problemas del financiamiento cuyas alternativas de solución están previstas en el Plan Nacional de Educación Superior, se refieren a la disponibilidad económica de las instituciones para desarrollar sus proyectos académicos y para cumplir sus obligaciones laborales. En efecto, los problemas emergentes de financiamiento no se aíslan del campo específico y concreto de los intereses y necesidades de los trabajadores, como tampoco se desligan del mejoramiento académico, de la creación de nuevas carreras de los planes y proyectos de investigación y, en general de los servicios que prestan las universidades.

En cuanto a su estabilidad, debe indicarse que los conflictos que se

producen en las instituciones universitarias son, muchas veces, parte de los que afectan a la totalidad de la sociedad mexicana. Los factores que inciden en ella emergen, en buena medida, del proceso desigual, marginal y desequilibrado que presenta el desarrollo nacional. Hay razones para pensar que grupos de poder económico y social se muestran interesados en que las universidades públicas pierdan su estabilidad con el fin de que en ellas no se operen los cambios cualitativos que demanda la sociedad mexicana ya que harían peligrar su situación de privilegio. Por otra parte, la respuesta de los sectores radicales, consciente o inconscientemente comprometidos, contribuye, con sus actitudes perturbadoras e incluso violentas, al fenómeno desequilibrador. Unos y otros sectores, al alterar la estabilidad universitaria afectan la estabilidad nacional; por ello, y a fuerza, una parte substancial de las energías de los universitarios se dirige a encontrar remedio y alternativa a cuestiones



que no corresponden a la naturaleza de sus instituciones ni al carácter de los servicios que prestan. Los problemas relacionados con la estabilidad consisten, fundamentalmente, en formas de violencia que perturban el desenvolvimiento institucional y que, en determinados casos, llegan a incidir en las relaciones laborales propiciando la intervención de grupos, individuos y aun partidos políticos en la vida universitaria.

Ninguna de nuestras universidades públicas ha escapado a este fenómeno. La violencia también se traduce en la comisión de actos contrarios a la legalidad que asumen características delictivas cometidos por quienes aprovechan el ambiente de libertad que se da en las universidades para refugiarse en una presunta



XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES en Puebla, en 1978.

impunidad. Las perturbaciones de que son objeto las universidades son rechazadas por todo el país porque ocasionan un daño grave al desenvolvimiento de las instituciones educativas y porque sus efectos perniciosos alcanzan al sector más valioso de la sociedad mexicana: su juventud.

La estabilidad y el financiamiento son condiciones esenciales para que las universidades cumplan sus funciones y finalidades. La alteración de la estabilidad y el deterioro del fi-

nanciamiento generan, de manera inmediata, un decremento de la educación superior. Por otra parte, la interacción de estos problemas determina que, en la mayoría de los casos, los conflictos universitarios que se originan y propagan como reivindicaciones de carácter económico desvirtúen su naturaleza. En otros casos, dichos conflictos derivan hacia el interés de intervenir en las funciones académicas de nuestras instituciones, de tal modo que la reivindicación

justa y legítima, se convierte en pretexto atentatorio contra el desarrollo institucional.

La intromisión de intereses ajenos en las universidades es un hecho que se viene produciendo con miras a establecer una dominación injustificable en el ejercicio de su función crítica. Determinados sectores sociales y agrupaciones políticas, prescindiendo de la pluralidad ideológica que constituye uno de los fundamentos de la educación universitaria,



buscan anteponer sus propios fines. Con el forcejeo y la confrontación, unas veces hostil y violenta, otras encubierta y solapada, pretenden convertir a las universidades en un nuevo campo de batalla al cual se han trasladado las luchas extrauniversitarias. Con este propósito, se ha querido reducirlas al nivel de un objeto de negociación dentro del acomodo de las fuerzas políticas, utilizando para ello las legítimas aspiraciones de los trabajadores o la inquietud de los estudiantes.

Las proyecciones de la educación superior en general, y de la universitaria en particular, no tienden sólo a expandir y reforzar el sistema de este nivel educativo para que se abra a todos los sectores sociales, sino a ejercer funciones formativas de una conciencia pública, firmemente asentada en los valores de la solidaridad social, para asegurar el destino que escogió la sociedad mexicana al hacerse independiente.



3. La presencia de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior

El proceso evolutivo de las universidades inducido, fundamentalmente, por su afán de superación y por su empeño en proyectarse socialmente y la problemática actual que ellas enfrentan, son las líneas maestras que orientan la actividad permanente de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior. Por ello, en sus 30 años de existencia, se ha caracterizado como un foro de libre expresión para el análisis de los problemas de la educación superior en México. Desde su fundación ha formulado iniciativas para mejorar el funcionamiento del sistema educativo de nivel superior, crear condiciones propicias para el desarrollo institucional y encontrar fórmulas adecuadas en las relaciones de las universidades con el Estado y la sociedad. Sus aportaciones han sido y son el resultado de acuerdos aprobados democráticamente en sus distintas asambleas ordinarias y extraordinarias y, consecuentemente, expresan el consenso de las universidades públicas y de otras instituciones que la integran.

En la actualidad, además de coordinar las relaciones de las instituciones entre sí y las de éstas con el Estado, y apoyar proyectos de carácter local, regional y nacional, la ANUIES representa a las universida-

des asociadas que, sin menoscabo de su autonomía, refuerzan sus funciones de coordinación, particularmente cuando se trata de fijar posiciones comunes y compartidas en asuntos de gran trascendencia. En todo este quehacer cotidiano el concurso de las universidades públicas, autónomas y estatales, es de vital importancia.

La mención de algunos rasgos de nuestras universidades, adquiridos en su proceso evolutivo, permite formarse una idea objetiva acerca de la diversidad de estas casas de estudio. Hay distintos factores que determinan sus diferencias. Por una parte, está el régimen jurídico en que se desenvuelven. De las 37 universidades públicas, 32 de ellas tienen régimen autónomo y sólo 5 son estatales, lo cual no les impide administrar sus recursos, hacer efectiva la libertad de cátedra y de investigación, organizar sus carreras, fijar sus planes de estudio y reglamentar su funcionamiento. Esta característica sitúa a las universidades como titulares de derechos con la suficiente capacidad legal y jurídica para desenvolverse atendiendo el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

Por otra parte, las universidades públicas, a consecuencia del desarrollo desigual del país, difieren por su tamaño, su tasa de crecimiento, los servicios que prestan y el personal académico y administrativo que requieren y emplean. Algunas tienen una población estudiantil de más de 100,000 alumnos y, en una de ellas, el sector laboral es superior a 40,000 trabajadores. Consecuentemente, sus

problemas intrainstitucionales de carácter académico o administrativo son distintos a los que enfrentan otras instituciones de menor crecimiento cuantitativo y de menor diversificación en la prestación de sus servicios. Asimismo, hay un desigual desarrollo académico pues así como existen instituciones que han ascendido al llamado cuarto nivel de educación o sea al de posgrado, que se sustenta en una vigorosa plataforma de investigación, hay otras que ameritan un definitivo impulso. Estas diferencias conducen a sostener que sólo el marco jurídico de la autonomía permite resolver su problemática particular, con la ayuda de los instrumentos de la planeación participativa en que intervienen tanto las universidades y la Asociación que las representa, como el poder público, federal y/o estatal.

Un tercer aspecto se refiere a la ubicación geográfica de las universidades y a los requerimientos regionales para adecuar su capacidad formativa a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional. En tal sentido, sus disponibilidades, carencias y problemas, están determinados por las condiciones concretas del medio en que se desenvuelven. Estos son hechos que pesan para la fijación de normas jurídicas globales que, si han de ser eficaces, deberán ajustarse a las peculiaridades propias de cada institución. El desenvolvimiento armónico y equilibrado del sistema nacional de educación superior depende y dependerá de la existencia previa de aquellas condiciones que permitan orientar y regular el funcionamiento de las universidades en



XIX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES en Mérida, en 1979.

los lineamientos de la pluralidad institucional.

Por último, la suma de todas estas diferencias determina que la heterogeneidad de las universidades públicas tenga que ser coordinada y armonizada mediante un conjunto de principios teóricos y prácticos que sustenten instancias y mecanismos operativos, como se prevé en el Plan Nacional de Educación Superior. En tal sentido, los diversos problemas planteados en este documento deben ser resueltos con criterios que respeten las características propias de nuestras instituciones universitarias, mucho más si se trata de problemas tan complejos como el de las relaciones laborales.

4. Autonomía y relaciones laborales. El pensamiento institucional

No obstante la heterogeneidad de las universidades públicas y la diversidad de los problemas que atañen a su funcionamiento, estas instituciones han aprobado declaraciones y acuerdos comunes en los cuales se

manifiesta con claridad el pensamiento universitario del país. De estos acuerdos es oportuno recordar los siguientes conceptos de la Declaración de Tepic, del año 1972:

“Los centros de educación superior son instituciones creadas por la sociedad para formar a las personas que requiere en su necesidad de desenvolvimiento integral; para conservar, mejorar y transmitir el conocimiento que el hombre tiene de sí mismo y del medio que lo rodea, y para preservar, acrecentar y difundir el legado cultural. La realización de estos objetivos exige el cumplimiento de tres funciones básicas: la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. La cabal realización de estas tareas conlleva una actitud crítica del más alto nivel”.

“El cumplimiento de estas funciones supone la autonomía de los centros educativos superiores frente a las demás instituciones sociales, incluyendo entre éstas al propio Estado. Sólo así puede garantizarse la libertad de cátedra y de discusión de las ideas, condiciones ambas inseparables de la enseñanza, la investigación y la creación y transmisión de la cultura. Sólo de este modo la educación superior contribuye al desarrollo democrático del país”.

Esta misma declaración, en otros apartados de su texto, señala:

“Vulnear la libertad de los centros educativos significa impedir que rea-

licen sus funciones. Cualquier individuo o grupo, aun cuando pertenezcan a las propias comunidades académicas, cualquier institución, destruyen esa libertad cuando intervienen en la vida de una casa de estudios para alterarla, para dificultar el cumplimiento de las labores cotidianas o para limitar de una manera u otra la independencia que la sustenta o los derechos que la asisten”.

“La autonomía universitaria es imprescindible en el cumplimiento de los fines de la educación superior. Aun en aquellas casas de estudios en que la autonomía no forma parte de su estructura jurídica, consideramos inviolable la independencia académica y la libertad de cátedra e investigación...”.

“Condenamos la violencia en todas sus formas y manifestaciones porque intenta suprimir la libertad de nuestros centros educativos al deteriorar su imagen frente a la sociedad; condenamos las provocaciones y la agresión dentro y fuera de las comunidades educativas. Consi-

deramos que cualquier género de represión venga de un individuo, un grupo o una institución, tenga su origen en el seno de la comunidad académica o fuera de ella o adquiera carácter de presión económica o política o de violencia física, deja el campo libre a quienes se oponen al desarrollo soberano del país".

La Declaración de Querétaro, de 1974, incorpora los conceptos anteriormente citados de la Declaración de Tepic, y ratifica que "la autonomía de las instituciones de cultura emana de la autoridad que la sociedad les reconoce tácita o explícitamente". Esta autoridad, agrega la Declaración, "es por esencia moral en cuanto se funda en el poder de la razón, no de la fuerza; consolidarla y acrecentarla es fortalecer la independencia de nuestras instituciones dentro del régimen de derecho en que se desenvuelve". El documento añade: "la autonomía de que gozan los centros educativos superiores no es un privilegio: es un derecho y una responsabilidad".

Las universidades públicas, junto con otras instituciones de educación superior, asimilando las experiencias de los últimos años en lo que toca a la autonomía institucional y las relaciones laborales, aprobaron el documento "Aportación de la ANUIES al Plan Nacional de Educación" en la XVII Asamblea General Ordinaria, celebrada en Guadalajara del 19 al 21 de mayo de 1977. En dicho documento se recomienda: "los derechos de las universidades y de las organizaciones gremiales de su personal pueden y deben ser compatibles. En consecuencia, para las universidades públicas que no son dependencias directas del Gobierno Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, se impone la necesidad de establecer condiciones legales que permitan tratar esos problemas con base en disposiciones generales, que se incluyan en las legislaciones que correspondan y que se refieren a las relaciones laborales de las instituciones de educación superior con su personal académico, administrativo y de servicios. Estas disposiciones legales deben constituir una garantía para el derecho de las universidades en el desempeño de sus funciones primordiales y al mismo tiempo deben proteger los derechos de su personal académico, administrativo y de servicios".

En "La Planeación de la Educación Superior en México", documento aprobado por las instituciones de educación superior en la XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, celebrada en la ciudad de Puebla en noviembre de 1978, se reconoció que "la falta de normas jurídicas ha perjudicado un

funcionamiento del sistema en condiciones no siempre adecuadas. Como ejemplos de estas condiciones pueden señalarse: la falta de mecanismos para efectuar una planeación integral del sistema de educación superior; la diversidad de criterios en relación a la manera de tratar los problemas laborales que se presentan en las universidades autónomas; la imprecisión al definir el concepto de autonomía universitaria y, por tanto, la confusión en cuanto a sus implicaciones; por último, la disparidad entre instituciones en lo que hace a cuestiones de tipo académico-administrativo, como la revalidación, reconocimiento y acreditación de estudios".

En este mismo documento se prevén políticas generales que, en el capítulo correspondiente a la estabilidad y autonomía de nuestras instituciones, señalan la necesidad de: "establecer y preservar donde ya existen, las condiciones favorables para una legislación que garantice la atribución esencial de las instituciones que desempeñan la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y, al mismo tiempo proteja plenamente los derechos de su personal académico, administrativo y de servicios".

La experiencia recogida en el accidentado proceso de las relaciones laborales se ha expresado de manera constante, responsable y cuidadosa, en diferentes decisiones aprobadas democráticamente, como se ha visto en los textos que anteceden. Tal ha sido el pensamiento institucional para hacer compatible la relación laboral con el principio de la autonomía y sus corolarios: la libertad de cátedra, la pluralidad y la democratización de la enseñanza.

5. Los derechos de los trabajadores y los derechos de las universidades

El interés social de las universidades no puede excluir los derechos de sus trabajadores académicos, administrativos y de servicio. Hacerlo significaría desconocer el carácter y la razón de ser de una comunidad laboral, comprometida con su época y su sociedad.

El respeto a las justas peticiones de orden gremial ha sido y es una preocupación constante de las universidades; por lo mismo se procuran, para el personal administrativo y académico, condiciones de trabajo cada vez más favorables mediante una retribución tan elevada como los

recursos limitados de cada universidad lo permiten, y las prestaciones de orden laboral que ofrezcan mayores seguridades y estímulos en el trabajo.

Las universidades del país han sustentado permanentemente que los intereses gremiales e institucionales son compatibles si se practican los derechos y deberes dentro de los ámbitos de responsabilidad que incumben a cada sector, sin involucrar, como materia negociable, lo concerniente a la vida académica de las instituciones. En tal sentido no se pueden conculcar los derechos gremiales con excusas de orden académico, como tampoco se pueden invadir los principios académicos con pretextos de carácter laboral. Deformar el orden de las relaciones laborales que deben existir en las universidades, sería una manera de antagonizar a componentes fundamentales de la universidad con las consecuencias ya señaladas anteriormente.

Las instituciones de educación superior, entre ellas las universidades públicas autónomas, en la ya mencionada Asamblea de Puebla aprobaron, entre otros programas, los relativos a elevar la autonomía universitaria al rango de garantía constitucional, promover la elaboración de leyes generales para la educación superior y aportar sus opiniones a la legislación en materia laboral para las universidades. En la ejecución del programa previsto para la elevación al nivel constitucional de la autonomía universitaria, la ANUIES recogió los criterios de las instituciones asociadas. Estos elementos de juicio sirvieron como antecedentes para la adición que se hizo a la fracción VIII al Artículo 3º Constitucional. Para hacer efectiva la aportación de su tesis en materia laboral, el 22 de febrero del presente año, los rectores discutieron ampliamente las modalidades de la ley para las instituciones autónomas y formularon una serie de acuerdos para que sean tomados en cuenta por los legisladores. Con este último acto, las universidades públicas autónomas, al reiterar incontrovertiblemente su respeto a los derechos de los trabajadores, han reafirmado sus prerrogativas institucionales, fundadas en la autoridad que la sociedad les reconoce y protegidas por la Constitución Política, para hacer compatible la relación laboral con la vida autónoma de las universidades. Principio fundamental de esas prerrogativas institucionales es que los asuntos de orden académico no son objeto de negociación y corresponden por entero a las universidades, cuestión total plenamente reconocida en la recientemente incorporada fracción VIII del Artículo 3º Constitucional.



XX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES en Durango, en 1980.

6. La reforma constitucional para garantizar la autonomía universitaria

Los rectores tuvieron muy presente en sus discusiones el proceso seguido por la reforma al Artículo 3º Constitucional. Los elementos de esta reforma, pertinentes para el objeto de las relaciones laborales, son los siguientes:

1º. Es un hecho conocido de la opinión pública que en 1979 la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios decidió asumir el carácter de Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU). Este sindicato fijó como fecha para su constitución formal, el 12 de octubre de 1979. Con anterioridad, en el curso del mismo año, declaró haberse constituido el Sindicato Nacional de Trabajadores Universitarios (SNTU), así como otras dos organizaciones: la Asociación Nacional de Sindicatos de Personal Académico (ANASPAU) y la Federación Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Personal Académico Universitario (FENASPAU). El surgimiento de estos organismos sindicales debió ser considerado por el Estado con mucho interés, si se tienen en cuenta los problemas creados

en los últimos años en la vida universitaria, generados por la falta de encuadramiento legal de las relaciones laborales, así como las reiteradas peticiones de las autoridades universitarias en el sentido de que se procediera a llenar ese vacío jurídico.

2º. La iniciativa presidencial para elevar al nivel constitucional la autonomía universitaria, expresó: "El ejercicio de los derechos laborales, tanto del personal académico como del personal administrativo, se realizará de acuerdo con las modalidades necesarias para hacerlo compatible con la autonomía y con la libertad de cátedra e investigación". Al examinarse esta parte de la iniciativa en la Cámara de Diputados, se introdujo una modificación, de acuerdo con la cual el texto quedó redactado en los siguientes términos: "Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo se normarán por el Apartado "A" del Artículo 123 de esta Constitución de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere".

La redacción aprobada por la Cámara de Diputados daba lugar a que se interpretara, equivocadamente, que tan pronto como fuera aprobada la reforma constitucional, se aplicaría

en sus términos el Apartado "A" del Artículo 123 y por ende su ley reglamentaria. Esto último parecía incongruente con todos los planteamientos hechos hasta ese entonces por las entidades involucradas, tanto las autoridades universitarias como las organizaciones sindicales. Así lo deben haber comprendido los senadores, quienes introdujeron una nueva modificación, quedando la redacción aprobada por la Cámara de Senadores en los siguientes términos: "Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el Apartado "A" del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere".

Al volver el proyecto a la Cámara de Diputados para que éstos se pronunciaran con relación a la propuesta aprobada por los senadores, se encontró pertinente la adición hecha por éstos últimos, y una vez aprobada por los diputados se siguió el procedimiento señalado por el Artículo 135 Constitucional, mediante el cual el proyecto fue sometido a la

consideración de las legislaturas estatales.

3º Por decreto del 6 de junio de 1980, publicado en el Diario Oficial el 9 del mismo mes, se adicionó el Artículo 3º Constitucional con una fracción VIII que quedó redactada en los siguientes términos: "Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el Apartado "A" del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere".

4º De acuerdo con lo establecido en materia laboral por la fracción VIII en vigor, deberá procederse a introducir las modalidades correspondientes al trabajo del personal académico y del personal administrativo universitario en el Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo. Por lo mismo, no cabe plantear la aplicación inmediata de lo preceptuado por la Ley Federal del Trabajo, de acuerdo con su redacción actual, pues eso supondría violar lo expresamente estatuido por la fracción VIII del Artículo 3º Constitucional. De ahí que tampoco se pueda argumentar la aplicación del Artículo 11 transitorio de la propia Constitución, que fue previsto en 1917 cuando, en los términos de la Constitución recién aprobada, la legislación en materia laboral era competencia de cada una de las entidades federativas. Ese artículo 11 Constitucional tuvo aplicación hasta el momento en que la legislación laboral se federalizó en 1929, cuya consecuencia fue la promulgación, en 1931, de la primera Ley Federal del Trabajo. Por otra parte, pretender la aplicación de un artículo transitorio aprobado en 1917, en contra de lo expresamente establecido por el Artículo 3º Constitucional reformado en 1980, carece de fundamento legal y significaría contravenir lo explícitamente preceptuado por la Constitución.

Pero más todavía, en ningún caso procede el registro de un sindicato único pues esto sería contrario al precepto constitucional recientemente aprobado. Las razones jurídicas, académicas y políticas se enuncian de manera explícita en las consideraciones correspondientes al acuerdo en cuestión.

5º. Previendo la aprobación de la reforma propuesta por el Presidente de la República, y considerando ya las reformas introducidas a esa iniciativa por el Poder Legislativo, los rectores, como se ha dicho, examinaron las distintas alternativas que podían considerarse, para que en acatamiento a lo dispuesto por la fracción VIII del Artículo 3º Constitucional, se definieran las modalidades del trabajo en las universidades, de manera que concordaran con la autonomía, con la libertad de cátedra e investigación y con los fines de las instituciones autónomas de educación superior.

6º Necesariamente se tiene que interpretar la reforma constitucional más allá de la reiteración de una confianza en las universidades al garantizarles la autonomía para que cumplan mejor con sus fines. En efecto, también significa una medida para proteger a las universidades evitando, de una parte, su deterioro académico y, de otra, que se conviertan en facciones políticas.

7. Aportación de los rectores para la legislación laboral

Como se dice anteriormente, en febrero del presente año los rectores de las universidades públicas del país se reunieron en la ciudad de México para deliberar sobre las modalidades que deberían tener las relaciones laborales en las instituciones de educación superior de carácter público autónomo. Para comprender el sentido de los acuerdos tomados, conviene relacionarlos tanto con la reforma constitucional al Artículo 3º que los precedió, como con las opiniones que suscitaron de parte de sectores interesados.

Los acuerdos fueron recogidos en la reunión de rectores del día 22 de febrero de 1980, cuyo objetivo fue el de fijar las bases y principios fundamentales que, según las universidades públicas autónomas, el Estado mexicano debe ponderar para que la legislación reglamentaria que se expida como consecuencia de la reforma constitucional, se inspire en el sentir de la comunidad universitaria.

La tarea sobre legislación laboral universitaria que hoy se realiza representa la culminación de un largo proceso, que se inicia en la reunión de Guadalajara en 1977 y se consolida en la de Puebla en 1978, misma que aprueba el Plan Nacional de Educación Superior. Más tarde, en ejecución del programa número 29 del plan, se celebró una reunión extraordinaria en la ciudad de Mérida que produjo acuerdos relevantes en la materia y que ahora se han visto enriquecidos por las aportaciones que este año las instituciones interesadas hicieron llegar a la Secretaría General Ejecutiva y al Consejo Nacional de la ANUIES. Previamente a la reunión de Puebla se celebraron ocho reuniones regionales en las que se escuchó ampliamente a las comunidades universitarias del país. Se pronunciaron en ellas las representaciones estudiantiles, las asociaciones y sindicatos académicos, los sindicatos de personal administrativo y todos los universitarios que en grupo o individualmente quisieron manifestar sus opiniones.

La aportación de los rectores para la legislación laboral se presenta a continuación acompañando las principales consideraciones que para cada uno de los puntos fueron tenidas en cuenta. Los acuerdos se subrayan para destacarlos de las consideraciones que los fundamentan.

1. PRINCIPIOS GENERALES

Se sugiere que el capítulo XVII del título sexto denominado "Trabajos especiales" de la Ley Federal del Trabajo se dedique a las relaciones laborales universitarias, y que el mismo establezca con claridad su ámbito de validez, mantenga los principios de seguridad social alcanzados y emplee como fuente supletoria la legislación interna que cada universidad se ha dado en uso de su autonomía.

1.1 Denominación del capítulo: Trabajo en las universidades e instituciones de educación superior públicas autónomas.

Para corresponder a lo preceptuado por la fracción VIII del artículo transitorio, el capítulo XVII que se adicione al título sexto de la Ley Federal del Trabajo, deberá referirse exclusivamente al trabajo en las universidades e instituciones de educación superior públicas autónomas.

1.2 Las disposiciones del capítulo se aplicarán al personal académico y administrativo de las universidades e instituciones de enseñanza superior públicas autónomas.

Igualmente para corresponder a lo preceptuado por la mencionada fracción VIII del Artículo 3º Constitucional, las disposiciones de carácter especial adoptadas en el capítulo XVII del título sexto de la Ley Federal del Trabajo serán aplicables tanto al personal académico como al personal administrativo, con las salvedades que el propio capítulo determine, atendiendo a la índole del trabajo que cada rama del personal desempeñe.

1.3 El personal de confianza se regirá por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Se consideró importante establecer la referencia al personal de confianza, considerando que en las universidades además del personal de confianza, susceptible de ser nombrado y removido en los términos que establece la Ley Federal del Trabajo, hay también autoridades universitarias a quienes no le son aplicables, en ese carácter, las normas correspondientes al personal de confianza. Esto explica que en el punto 1.5 se determine la aplicación supletoria de la legislación de cada universidad o institución de educación superior. Corresponde a estos instrumentos normativos determinar los requisitos y procedimientos para designar a las autoridades universitarias y, en su caso, removerlas del cargo.

1.4 Las universidades e instituciones de educación superior se regirán en materia de seguridad social por lo que establezcan las leyes o acuerdos respectivos.

Los problemas concernientes a la seguridad social se presentan en este momento de la siguiente forma: a) existen instituciones cuyo personal carece totalmente de seguridad social; b) existen instituciones cuyos trabajadores cuentan parcialmente con seguridad social; y c) existen instituciones cuyos trabajadores están totalmente cubiertos por las instituciones de seguridad social. En los casos donde existe seguridad social total o parcial se dan también diferentes regímenes: a) aseguramiento por la propia institución; b) aseguramiento por entidades de seguridad social de los Estados; c) aseguramiento por el Instituto Mexicano del Seguro Social; d) aseguramiento

por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y e) sistema mixto en que concurren diferentes entidades. Con motivo de la inclusión de las relaciones laborales en la Ley Federal del Trabajo todos los miembros del personal universitario se verán beneficiados en la medida que deberán ser incorporados al Instituto Mexicano del Seguro Social. Sin embargo, existen instituciones como es el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma de Chapingo, a cuyo personal se prestan los servicios del ISSSTE. Los inconvenientes de desincorporar a ese personal del ISSSTE para incorporarlo al Seguro Social, y la resistencia que en esas instituciones parece observarse entre sus miembros del personal académico y administrativo, hacen recomendable el establecimiento de una disposición como la aquí propuesta que supondría la necesidad de examinar algunas otras disposiciones de la Ley Federal del Trabajo para superar cualquier eventual contradicción.

1.5 En todo lo no previsto por el capítulo especial o Ley Federal del Trabajo se aplicará de manera supletoria la legislación de cada universidad o institución de educación superior. Este principio deberá acompañarse de la nulidad absoluta de lo pactado hasta ahora entre universidades y sindicatos a través de contratos o convenios, que sean contrarios a las bases constitucionales o legales que se aproban.

Con relación a la primera parte de este punto se puede ver el comentario hecho en el anterior punto 1.3.

La segunda parte de este punto atiende a dar plena vigencia a lo contenido por la fracción VIII del Artículo 3º Constitucional, en especial a lo que pudieran considerarse como aspectos de contenido académico que algunas universidades han pactado con los sindicatos. Toda vez que, como señala el Artículo 3º Constitucional, las universidades "fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico" las disposiciones que se le opongan deben considerarse como nulas. En algunos sindicatos se ha apuntado ya que no será aceptable en esta materia la "aplicación retroactiva de la reforma constitucional"

y se agrega que los aspectos académicos incluidos en los instrumentos colectivos de trabajo constituyen "conquistas laborales irreversibles". Aquí debe considerarse que no hay aplicación retroactiva de la norma constitucional en perjuicio de persona alguna, y que justamente la naturaleza de las reformas constitucionales permite que el Poder Constituyente modifique las relaciones de orden social existentes previamente. Afirmar lo contrario significaría desconocer las facultades del Poder Constituyente, el alcance y la vigencia de las normas constitucionales e inclusive los procesos de cambio social caracterizados por las disposiciones constitucionales.

2. CONTRATACION

La aparición de organismos sindicales en las universidades públicas autónomas del país, ha motivado la celebración de pactos o convenios de carácter laboral de muy diversa índole; sin embargo, no pocos de estos instrumentos jurídicos requieren encuadrarse dentro de la figura jurídica denominada contrato colectivo de trabajo y adecuarlos también al singular quehacer universitario, estableciendo algunas reglas al respecto.

2.1 Las condiciones de trabajo del personal administrativo podrán establecerse en contrato colectivo de trabajo y sus prevenciones no se extenderán al personal académico.

La imposibilidad de que las prevenciones contenidas en los contratos colectivos de trabajo del personal administrativo se extiendan al personal académico y viceversa, reside en la naturaleza misma del trabajo que cada uno de los miembros de ese personal realiza. Para sólo señalar algunos ejemplos, no se pueden pactar derechos de promoción escalafonaria aplicables a los profesores ni se puede conceder año sabático al personal administrativo.

2.2 En los contratos colectivos del personal administrativo podrá pactarse la exclusividad en la contratación de ese personal, pero no será válida cláusula alguna que establezca su exclusión forzosa.

La proscripción expresa de la cláusula de exclusión por separación ha sido aceptada por la mayor parte de los sindicatos

universitarios del país. Aplicarla ofrecería el peligro de que el sindicato discriminara o reprimiera a miembros del personal administrativo que pudieran sustentar opiniones distintas de las que el propio sindicato sustentase. Esa cláusula es contraria a la naturaleza plural de las universidades.

2.3 Las condiciones de trabajo del personal académico podrán considerarse en contrato colectivo de trabajo y sus prevenciones no se extenderán al personal administrativo.

Es aplicable en este punto la misma consideración hecha en el punto 2.1.

2.4 En los contratos colectivos del personal académico no podrá pactarse la exclusividad en la contratación de ese personal ni su exclusión forzosa.

Toda vez que la fracción VIII del Artículo 3º Constitucional dispone que los términos de ingreso, promoción y permanencia serán atribución exclusiva de las autoridades universitarias, y en la medida que esa misma fracción garantiza la libertad de cátedra, de investigación y de libre examen y discusión de las ideas, no puede admitirse legalmente la cláusula de exclusión para el personal académico en cualquiera de sus modalidades. Es también, como ya se ha dicho, contrario a la naturaleza plural de las universidades.

2.5 Las condiciones de trabajo del personal académico y administrativo podrán pactarse en un mismo contrato colectivo, pero se reglamentarán en títulos separados y las prevenciones de un personal no se extenderán al otro.

Este punto constituye un corolario natural de los anteriores puntos 2.1 y 2.3. Por otra parte, se deja subsistente la posibilidad contenida en el artículo 388 de la Ley Federal del Trabajo.

3. REGIMEN ACADEMICO

Los derechos de las universidades, como repetidas veces lo han manifestado los miembros de la Asociación, pueden y deben ser compatibles con los de las organizaciones gremiales. En consecuencia, las universidades han declarado su preocupación constante por lograr el equilibrio entre los requerimientos laborales legítimos y el normal

desempeño de las actividades académicas, condiciones de las que depende la vida creativa de las instituciones de educación superior. A tales razones obedece el que se estime indispensable que se establezcan, en la legislación laboral, las garantías apropiadas para que las universidades puedan desarrollar las tareas que les han sido asignadas.

3.1 Será de la competencia exclusiva e intransferible de los órganos académicos de cada universidad o institución de enseñanza superior pública autónoma el ingreso, promoción y definitividad del personal docente y de investigación. Toda disposición o cláusula que haga depender el proceso de selección o el régimen del personal docente y de investigación de la intervención de partidos, sindicatos o cualquier otro criterio que no sea el estrictamente académico, carecerá de efecto legal alguno.

Este punto es uno de los que tienen mayor trascendencia en la definición de las modalidades del trabajo universitario como un trabajo especial. En efecto, la plena garantía de que las universidades podrán integrar los recursos humanos idóneos para cumplir con su cometido es la objetividad de las valoraciones de los méritos del personal académico para su ingreso, su definitividad, y su promoción, principalmente, aunque también para decidir en múltiples cuestiones inherentes a la vida académica tales como el año sabático, las comisiones especiales, la pertenencia a cuerpos colegiados, la participación en congresos, seminarios y otros actos académicos, etcétera. Es este ejercicio institucional el que protege a las casas de estudio de la perturbación de la escala de valores académicos por las presiones gremiales o políticas. Aquí está uno de los aspectos fundamentales del beneficio de la autonomía. Sabido es que los sindicatos, de apoderarse de estos mecanismos, los utilizarían, como ya se han dado casos en integrar los cuadros constituyendo bloques hegemónicos en los que las cuestiones ideológicas y los intereses de partido son un componente esencial. Además, son aplicables en este punto los comentarios hechos en el 1.5 acuerdo.

3.2 No se considerará violatorio del principio de igualdad del salario, estipular salarios distintos por trabajo igual para el personal docente y de investigación, si corresponde a diferentes cate-

gorías académicas, de conformidad con las clasificaciones y requisitos que cada universidad o institución de enseñanza superior pública autónoma establezca.

Este mismo criterio se encuentra establecido en otros capítulos del título sexto de la Ley Federal del Trabajo, particularmente en los artículos 200, 234, 253, 257, 297 y 307.

3.3 Son obligaciones especiales de los miembros del personal académico: a) enriquecer y actualizar sus conocimientos, b) someterse a las evaluaciones académicas en los términos fijados por cada universidad o institución de enseñanza superior pública autónoma, c) presentar informes periódicos de sus actividades académicas.

La caracterización de estas obligaciones especiales (práctica establecida en los diferentes capítulos que componen el título sexto de la Ley Federal del Trabajo) obedece a la necesidad de señalar los instrumentos legales para hacer que los miembros del personal académico cumplan efectivamente con los términos de sus obligaciones académicas. De otra suerte, no cabe aplicar sanciones en los términos de la Ley Federal del Trabajo cuando se incumpliera con esas obligaciones especiales.

3.4 Los ayudantes del personal académico prestarán sus servicios con el carácter de trabajadores por tiempo determinado, en los términos del artículo 37. Por la naturaleza del trabajo que desempeñan los ayudantes del personal académico sólo es posible reconocerlos como trabajadores por tiempo determinado. Lo contrario empobrecería significativamente la actividad académica de las universidades, o bien obligaría a restringir severamente el número de contratos otorgados a los ayudantes del personal académico, con lo cual no se podría preparar un número adecuado de nuevos miembros del personal académico.

3.5 Sólo se permitirá a los miembros del personal faltar a sus labores, en el desempeño de comisión sindical, si con ello no se afecta la continuidad de las labores académicas.

Toda vez que la mayoría de los miembros del personal académico son contratados para impartir horas de asignatura, debe establecerse el principio de que esas horas no deben ser utilizadas, salvo casos excepcionales, para la realización de labores de orden sindical. Este mismo princi-

pio se encuentra ya contenido en los artículos 204 fracción VI y 236 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

- 3.6 Serán causas especiales de recisión de las relaciones de trabajo, las consagradas en los ordenamientos internos de las universidades.

Sobre este punto véase el comentario hecho en el punto 3.3

4. SINDICALIZACION

Como consecuencia del ejercicio del derecho de asociación regulado constitucionalmente, se han venido creando en las instituciones de educación superior agrupaciones sindicales de diferente carácter, unas de personal administrativo, otras de personal académico y algunas que incluyen ambos sectores de trabajadores. Existe el convencimiento de que esta realidad debe incorporarse a las normas laborales, ajustando las formas de organización sindical a las universidades y estableciendo la posibilidad de que tales organizaciones sean registradas legalmente.

- 4.1. Los estatutos de los sindicatos que formen los trabajadores de las universidades e instituciones de enseñanza superior públicas autónomas, no contendrán disposiciones que contravengan los fines de éstas y su autonomía, conforme la correspondiente ley orgánica.

Este punto corresponde a la aplicación literal de lo preceptuado por la fracción VIII del Artículo 3º constitucional.

- 4.2 En las universidades e instituciones de enseñanza superior públicas autónomas podrá haber sindicatos gremiales formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad y sindicatos institucionales formados por trabajadores que prestan sus servicios en una misma universidad o institución de enseñanza pública autónoma. Los sindicatos universitarios tendrán amplia libertad para formar federaciones y confederaciones, pero no podrán adoptar la forma organizativa denominada sindicato nacional de industria por ser contradictoria a la naturaleza y fines de la universidad y su autonomía. La Ley Federal del Trabajo establece como modalidades para la organización de los trabajadores, los sindicatos gremiales, de

empresa, industriales, nacionales de industria y de oficios varios. La adecuación correspondiente a las universidades obedece a dos principales aspectos: uno de orden estrictamente terminológico y otro, de orden constitucional. Por cuanto hace al orden terminológico, se sabe que las universidades no son empresas y, por lo mismo, los sindicatos que en ellas funcionan no pueden tener la denominación de sindicatos de empresa o industria. Tampoco cabría en el caso la figura del sindicato de oficios varios, toda vez que el artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo señala que esos sindicatos sólo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate el número de trabajadores de una misma profesión sea inferior a 20. Por lo que se refiere a los fundamentos de orden constitucional se considera que sólo pueden darse en las universidades los sindicatos gremiales y los sindicatos institucionales, equivalentes de los que la Ley Federal del Trabajo denomina en su artículo 360 fracción II como sindicatos de empresa. No se puede dar, sin embargo, la figura de los sindicatos de industria puesto que eso significaría desconocer la independencia que entre sí deben mantener las universidades autónomas y que señala expresamente la exposición de motivos de la reforma constitucional al Artículo 3º Constitucional. Algunos sindicatos exigen el registro para sindicatos nacionales por parte de la Secretaría del Trabajo. A este respecto considérese que la existencia de un sindicato nacional tendría como efecto: la administración de todos los contratos colectivos por parte de ese sindicato en caso de contar con la mayoría del personal sindicalizado de todas las universidades, e inclusive, la demanda para la firma de un contrato-ley.

La situación descrita conduce a la conclusión de que la presencia de un sindicato nacional de las universidades está en desacuerdo con la naturaleza institucional de éstas, significaría un grave quebranto a su autonomía y vulneraría la propia libertad de que los sindicatos deben gozar en el ámbito universitario. Para hacer más accesible esta afirmación general, se reproducen aquí las principales razones que los miembros de ANUIES expusieron sobre las consecuencias que produciría un sindicato nacional:

- a) La independencia institucional se alteraría seriamente al obligar a las universidades a sujetar las relaciones de su personal académico y administrativo con un sindicato nacional, de carácter monopólico, que les dictaría de manera global las condiciones generales de trabajo. A este respecto, debe recordarse la exposición de motivos a la iniciativa de reformas del Artículo 3º Constitucional, fracción VIII antes invocada, que concibe a las universidades como "instituciones arraigadas y obligadas con la colectividad nacional e independientes entre sí, requisito indispensable para el cumplimiento de su objeto", y que se refleja también en las relaciones laborales, pues merced al principio de independencia institucional tales relaciones existen entre cada trabajador y la universidad en que presta sus servicios, y no entre el total de los trabajadores y el conjunto de universidades (esto último significaría desconocer la posición que las universidades deben mantener ante el Estado, ante los grupos y las personas y ante otras instituciones igualmente autónomas).
- b) El régimen jurídico se vería afectado, dado que las instituciones de educación superior públicas autónomas están estructuradas bajo regímenes muy diversos. En la materia de educación superior, como es bien sabido, existe la facultad concurrente de los estados y la Federación, esto es, se trata de una rama del trabajo que no se ha federalizado. En tales condiciones, mientras ciertas instituciones quedarán sujetas a la esfera del poder federal, las universidades de los estados, por razones del acto legislativo que les dio origen y la competencia que les es propia, continuarán bajo la jurisdicción de las autoridades locales, fundamentalmente en lo que respecta al registro de sindicatos de dichas instituciones y al conocimiento de sus conflictos laborales. Tal diferencia de regímenes también impide la constitución de un sindicato nacional.
- c) En cuanto a la potestad legislativa, las universidades perderían importantes facultades de carácter legislativo consagradas por sus leyes orgánicas, que les permiten negociar y

establecer las relaciones laborales. En efecto, al revisar con detenimiento dichos instrumentos jurídicos, encontramos que están otorgadas a órganos universitarios (usualmente el rector como representante legal y el consejo universitario como cuerpo deliberante) atribuciones para regular distintos aspectos de la vida universitaria, como es el caso de pactar las relaciones laborales con el sindicato o sindicatos existentes. Esta potestad se perdería para la institución en beneficio del sindicato nacional con el que forzosamente tendría que convenir.

- d) Respecto a la **autonomía de gobierno**, cada universidad del país vería disminuida de manera grave la potestad que tiene de auto-gobernarse, por la voluntad de un sindicato nacional que se impondría a los órganos universitarios. De esta manera, la facultad para designar a sus propias autoridades y principalmente para decidir los procedimientos internos de gobierno que supone la independencia de las universidades entre sí, se tornaría ilusoria al tener que someterse conjuntamente a un procedimiento contractual pactado por una sola organización sindical.
- e) El **patrimonio universitario** se vería afectado puesto que no podría llevarse a cabo el libre manejo que de él hacen los órganos de la comunidad universitaria y se ignorarían las características regionales que distinguen a las universidades del país. En efecto, en la medida en que las universidades están facultadas para administrar su patrimonio, y que cada institución actúa en diferentes ámbitos territoriales y debe hacer frente a distintas necesidades locales, no es comprensible que se establezcan imperativamente relaciones colectivas de trabajo con una sola organización de carácter nacional que afecten, de manera desigual, la utilización del patrimonio de cada institución.
- f) La **democracia universitaria y sindical** se vería cuestionada por la presencia de un sindicato nacional, que por su estructura e implicaciones oligárquicas, podría conducir en no pocas universidades del país a organizaciones carentes de representatividad o incluso ahogar cualquier manifestación espontánea de los trabajado-

res. En este sentido, se hizo mención a la situación, del todo posible en las condiciones actuales, de que una sección del sindicato nacional fuese minoritaria en una universidad determinada y a pesar de ello tendría que ser titular del contrato colectivo en esa institución, dado que aún siendo minoritaria en lo local sumaría sus afiliados a los de otras universidades con lo cual tendría el carácter de mayoritaria en lo nacional. Por otra parte, se hizo también notar que el sindicato nacional atendería contra la democratización, en virtud de que haría preponderar a las universidades de mayor peso específico sobre las demás, puesto que si se observa el panorama general de las instituciones de educación superior públicas autónomas, se percibe fácilmente que bastaría la unión de dos o tres de ellas que contaran con el mayor número de miembros para imponerse sobre las minoritarias.

- g) En lo que toca a la **autonomía sindical**, es obvio que se vería afectada, puesto que muchos de los sindicatos de personal académico o administrativo tendrían que desaparecer o en el mejor de los casos convertirse en una sección del sindicato nacional. La actividad del sindicato nacional sería irresistible, pues fungiendo como titular único del contrato colectivo de trabajo en todo el país, su fuerza de penetración sería tal que acabaría con el sindicato que pretendiese oponerse a sus propósitos. Cualquier manifestación democrática sería fácilmente reprimida. Por otra parte, en lo que se refiere a los sindicatos absorbidos por el nacional, carecerían de personalidad jurídica y se convertirían en una simple sección, estrictamente subordinada al comité central, que también de manera estrictamente unilateral, decidiría las acciones a seguir en las diversas fuentes de trabajo.

El planteamiento formulado por los rectores no excluye la posibilidad de que los diversos sindicatos universitarios constituyan federaciones o confederaciones en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Así pues, el planteamiento no es restrictivo de la libertad sindical sino todo lo contrario: procura asegurar el interés del personal académico y administrativo sin afectar el de

las instituciones. Se cumple así con lo preceptuado por el artículo 3º fracción VIII.

- 4.3 Los sindicatos mencionados en el punto anterior deberán registrarse ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje o ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, según haya sido (local o federal), la autoridad que aprobó o expidió la ley o decreto que creó a la universidad o institución educativa del caso.

Consecuencia necesaria de la aceptación del punto anterior.

- 4.4 Los sindicatos que en los términos del apartado anterior obtengan su registro ante las autoridades laborales, tendrán personalidad jurídica como sindicato institucional o gremial, según el caso.

Tiene mucha importancia para el ejercicio de los derechos que la Ley Federal del Trabajo establece, en particular por lo que se refiere a la aplicación del artículo 388, que dice: "Si dentro de la misma empresa existen varios sindicatos, se observarán las normas siguientes:

- I. Si concurren sindicatos de empresa o industriales o unos y otros, el contrato colectivo se celebrará con el que tenga mayor número de trabajadores dentro de la empresa;
- II. Si concurren sindicatos gremiales, el contrato colectivo se celebrará con el conjunto de los sindicatos mayoritarios que representen a las profesiones, siempre que se pongan de acuerdo. En caso contrario, cada sindicato celebrará un contrato colectivo para su profesión; y
- III. Si concurren sindicatos gremiales y de empresa o de industria, podrán los primeros celebrar un contrato colectivo para su profesión, siempre que el número de sus afiliados sea mayor que el de los trabajadores de la misma profesión que formen parte del sindicato de empresa o de industria.

5. HUELGA

La suspensión constante de labores por causas de carácter laboral constituye, indudablemente, un punto neurálgico que la legislación debe resolver en el ámbito de las instituciones de educación superior. Efectivamente, tales suspensiones se han planteado las más de las veces por vías de hecho e incluso en ocasiones han llegado a prolongarse, con grave deterioro de los fines

esenciales de la universidad. Este estado de cosas ha planteado la necesidad de ubicar tales conflictos dentro del marco jurídico, proponiendo modalidades para la huelga y su terminación que sean acordes con la especial naturaleza de las universidades.

5.1 En las universidades e instituciones de enseñanza superior públicas autónomas, sólo serán aplicables las siguientes causas de huelga:

- a) Celebración de contrato colectivo de trabajo.
- b) Revisión del contrato colectivo de trabajo.
- c) Cumplimiento del contrato colectivo de trabajo.
- d) Revisión de salarios.

En los términos de la fracción XVII del Artículo 123 Constitucional Apartado A, "las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los factores de la producción". La Ley Federal del Trabajo desarrolla con mayor amplitud el precepto constitucional e introduce algunas variantes. El equilibrio entre los diversos factores de la producción que la fracción XVIII del Artículo 123 establece como causal genérica, se convierte solamente en una de las especies a que se refiere el artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo. En rigor las causales a que se refiere este último artículo, con excepción de la huelga por solidaridad, constituyen diversas especies del género establecido por la fracción XVIII del Artículo 123, Apartado A. De esto se infiere que el legislador ordinario está facultado para reglamentar las modalidades del ejercicio de la huelga. Será necesario, en el caso del capítulo concerniente al trabajo en las instituciones de enseñanza superior públicas autónomas, que se practique el ajuste requerido por la naturaleza misma de estas instituciones de acuerdo con lo que dispone la fracción VIII del Artículo 3º Constitucional. Es evidente que por la naturaleza de esas instituciones no procede la huelga para exigir el cumplimiento de las disposiciones legales sobre participación de utilidades, puesto que no las hay, ni por solidaridad dado que significaría afectar el trabajo en las universidades autónomas por causas ajenas a ellas mismas. Tampoco procede reconocer la huelga para obtener la celebración de un contrato-ley, puesto que como ya se ha visto al examinar el punto 4.2, un instrumento colectivo de esa naturaleza limitaría la independen-

cia de las universidades y, por lo mismo, resultaría violatorio de la fracción VIII del Artículo 3º Constitucional. A mayor abundamiento, debe subrayarse que la celebración de un contrato-ley depende de lo que a ese respecto decida la Secretaría del Trabajo en los términos del artículo 409 de la Ley Federal del Trabajo, por lo cual, de aceptarse esa causal, las universidades ni siquiera estarían facultadas para resolver el conflicto colectivo planteado, sino que tendrían que sujetarse a lo que sobre ese respecto decidiera un órgano del Estado. Así pues, se estima que la regulación de las causales de huelga no es limitativa del derecho genérico que la Constitución establece, ya que ha sido el legislador ordinario quien he venido regulando tanto las causales como los procedimientos para que el derecho constitucionalmente establecido pueda ser ejercido.

5.2 La suspensión de labores por parte de un gremio al servicio de una universidad o institución de enseñanza superior pública autónoma, no interrumpir la realización de los trabajos del gremio o gremios que no se encuentren directamente involucrados en el conflicto.

El artículo 445 de la Ley Federal del Trabajo establece como ilícita una huelga en que la mayoría de los huelguistas ejecuten actos violentos en contra de las personas que prestan sus servicios en una institución. En esa medida el supuesto previsto en este punto quedaría satisfecho. Sin embargo, por los antecedentes bien conocidos que se da en las universidades es conveniente precisar con toda exactitud lo que en este punto se plantea.

5.3 Deberá agregarse en la enumeración de servicios públicos que detalla la Ley Federal del Trabajo, a los que se proporcionan en las instituciones de educación superior públicas autónomas.

En los términos de la fracción XVIII del Artículo 123, Apartado A, en los servicios públicos se hará obligatorio para los trabajadores que ejerzan el derecho de huelga, dar aviso a la Junta de Conciliación y Arbitraje, con diez días de anticipación a la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Para incluir a las instituciones de educación superior públicas autónomas en este supuesto, habría que adicionar el artículo 455 de la Ley Federal del Trabajo.

5.4 Deberá fijarse el número indispensable de miembros del per-

sonal académico y administrativo que continuará trabajando, para que se ejecuten las labores cuya suspensión perjudique la seguridad y conservación de los locales, materiales e instrumentos de investigación científica o la reanudación de sus trabajos. Este punto corresponde a lo prevenido por el artículo 467 de la Ley Federal del Trabajo.

5.5 La conciliación, medio idóneo para armonizar intereses contrapuestos en el conflicto laboral, debe tener plena aplicabilidad para las universidades o instituciones de enseñanza superior públicas autónomas; por tanto, independientemente de la institución conciliatoria del proceso laboral, las universidades podrán establecer mecanismos internos para tal efecto.

Es un corolario del concepto de autonomía que la propia Constitución establece.

5.6 Si la conciliación no opera y se llega a la huelga, ésta podrá terminar, dentro de un término prudente, a través de cualquiera de estos medios indicados en la legislación laboral:

- a) Acuerdo entre los trabajadores huelguistas y la institución.
- b) Conformidad de la institución.
- c) Laudo arbitral de la persona o comisión que libremente elijan las partes.

Corresponde a los términos del artículo 469 de la Ley Federal del Trabajo, adicionándose la necesidad de que los instrumentos para la terminación del conflicto colectivo se pongan en funcionamiento dentro de un término prudente que deberá definir el legislador.

5.7 Si transcurrido el término al que se refiere al apartado anterior, no se utilizaren ninguno de los medios previstos en la ley, cualquiera de las partes tendrá la potestad jurídica de someter las diferencias al arbitraje del organismo, junta o grupo que corresponda, misma que estará integrada por representantes de los trabajadores, de la institución de educación pública autónoma y del Estado.

La fracción XX del Artículo 123 Constitucional, Apartado A, establece el fundamento del arbitraje dentro del derecho laboral mexicano y no precisa si solamente los trabajadores o también los empleadores tienen derecho a solicitar la intervención de un árbitro para la solución de sus controversias. Toda vez que ha sido la ley reglamentaria del Apartado A del Artículo 123 Constitucional la que regula este aspecto, se considera que no se

CONTENIDO

Evolución de las instituciones universitarias 2, 3 y 4

Problemas actuales . 4, 5 y 6

La presencia de la ANUIES..... 6 y 7

Autonomía y relaciones laborales. El pensamiento institucional 7 y 8

Los derechos de los trabajadores y de las universidades 8

La reforma constitucional para garantizar la autonomía universitaria 9 y 10

Aportación de los rectores para la legislación laboral: principios generales, Contratación, régimen académico, sindicalización y huelga 10-16

GACETA UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Dr. Fernando Pérez Correa
Secretario General Académico

Ing. Gerardo Ferrando Bravo
Secretario General Administrativo

Ing. Gerardo L. Dorantes
Secretario de Rectoría

Lic. Diego Valadés
Abogado General

La Gaceta UNAM aparece
lunes y jueves, publicada
por la Dirección General de
Información, 11° piso de
Rectoría. 548-99-68

Ing. Alfredo A. Mustieles
Director General

altera el principio constitucional por la circunstancia de incluir la posibilidad de que las instituciones de educación superior o sus trabajadores puedan recurrir a la instancia arbitral.

5.8 Por todo lo anterior, y por estar comprendidas las universidades e instituciones de educación superior públicas autónomas en la jurisdicción laboral (federal o local), éstas deberán ser consideradas en las convocatorias que para la elección de los representantes de éstas y de sus trabajadores, expidan las autoridades del trabajo competentes a efecto de integrar la nueva junta federal o la junta especial local correspondiente, y que conocerá de los conflictos individuales y colectivos de su competencia.

Finalmente, y teniendo en cuenta que las instituciones de educación superior podrán crear o convenir instancias conciliatorias internas que permitan avenir los conflictos individuales de trabajo (que no tendrán carácter resolutorio), es necesario establecer que no podrá ser simultáneo el ejercicio de la acción del trabajador contra la institución en un organismo laboral y su negociación con la instancia conciliatoria interna en la propia universidad.

A raíz de los acuerdos suscritos en la reunión nacional, se produjeron de parte de las principales organizaciones gremiales de trabajadores universitarios, tanto académicos como administrativos, importantes pronunciamientos que implican, si se consideran de manera general, un saludable acercamiento respecto de los principios que deben contener la legislación laboral para las universidades e instituciones de educación superior públicas autónomas. Estos pronunciamientos han sido vistos como un signo alentador por los señores rectores, quienes confían en que sea el principio de la solución definitiva por todos esperada.

Sin embargo, pese a la notable coincidencia que se observa respecto de los principios que debe contener la legislación laboral para la educación superior, existen todavía algunos importantes aspectos en los que no ha llegado a acuerdos y que pueden reducirse a cuatro fundamentales:

1. Ciertas cláusulas sobre ingreso y promoción del personal docente y de investigación propuestas por los sindicatos, que no pueden aceptarse porque entrañarían negociar las cuestiones académicas.
2. La creación de un sindicato nacional de industria compati-

ble con las instituciones de educación superior.

3. Las causales de huelga ya que las universidades no pueden aceptar aquellas contrarias a su esencia.
4. El mecanismo para dar solución a los conflictos.

De los aspectos señalados, ha cobrado actualidad en estos últimos días el relativo al sindicato nacional, posibilidad que como ya quedó señalado fue ampliamente discutida por los rectores asistentes a la reunión nacional y considerada inaplicable para las universidades públicas autónomas. El acuerdo no obedeció a un afán restrictivo; se inspiró en el deseo de ofrecer formas organizativas más acordes con la naturaleza de las universidades, como es el caso de las federaciones o de las confederaciones de carácter nacional previstas en la ley.

Las universidades del país son la conciencia de la cultura nacional y tienen conciencia ellas mismas de su importancia para el desarrollo de México. Por tenerla y por estar decididas a preservar la autonomía, cuyo ejercicio ha sido garantizado por una decisión del Poder Constituyente Mexicano, han asumido la responsabilidad de presentar este documento al Poder Público para colaborar así en la definición de las normas jurídicas que regulen las relaciones laborales en las propias universidades. Si el ejercicio de la autonomía comporta derechos y responsabilidades, también obliga a quienes transitoriamente desempeñan las funciones directivas dentro de las universidades, a procurar, mediante la definición de los mecanismos legales correspondientes, el aseguramiento de las condiciones autónomas de trabajo. Las universidades no declinan los derechos que les pertenecen ni eluden las obligaciones que les incumben. Las universidades, por lo mismo, no dejarán inconclusa la parte que les toca en la definición de las normas complementarias que el Poder Constituyente estableció.

Con el concurso de todos los universitarios se están imprimiendo nuevos perfiles al panorama de la educación superior en México. La Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, los Consejos Regionales y las Comisiones Estatales, cuya función también es adoptar las medidas de una correcta planeación de la educación superior, han dado una nueva dimensión al trabajo de los universitarios. A esta responsabilidad, a las tareas de la nación y a la importancia histórica del proyecto alentado por las instituciones de educación superior, corresponden los señalamientos que por acuerdo de los rectores del país han sido formulados en este documento.